



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

FUNDAMENTOS Y REALIDADES DE LA POLITICA INTERNACIONAL DE MEXICO EN LOS ULTIMOS 18 AÑOS

	PAG.
PROLOGO.....	6
INTRODUCCION.....	8

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MEXICO

I.1.- MEXICO PRECOLOMBINO

I.1.1) LA ANTIGUEDAD Y SU RELACION CON EL MEXICO PREHISPANICO.....	14
I.1.2) LOS AZTECAS.....	17
A) PRINCIPALES INSTITUCIONES	
a) LA GUERRA	
b) LOS TRATADOS	
c) LAS EMBAJADAS	
I.1.3) JUS NATURALES-JUS GENTIUM.....	22
I.1.4) EL RENACIMIENTO.....	22

I.2.- MEXICO COLONIAL

I.2.1) ALGUNOS EJEMPLOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA EPOCA.....	26
---	----

- A) BULA INTER CAETERA
- B) TRATADO DE TORDESILLA

I.2.2) LEGITIMACION DE ESPANA PARA LA CONQUISTA Y POSESION DE LAS TIERRAS DE AMERICA.....	28
--	----

I.3.- MEXICO INDEPENDIENTE

I.3.1) PROCLAMA DE INDEPENDENCIA.....	31
I.3.2) RECONOCIMIENTO.....	33
A) AMERICA	
B) EUROPA	
I.3.3) DEFINICION DE NUESTRA POLITICA EXTERIOR.....	41
I.3.4) ACONTECIMIENTOS MAS IMPORTANTES DE 1803 A 1853.....	43

I.4.- LA REFORMA

I.4.1) LLEGADA DE JUAREZ AL PODER Y CONSOLIDACION DE LA SOBERANIA DE LA NACION	45
---	----

I.5.- LA REVOLUCION

I.5.1) EL PORFIRIATO.....	51
I.5.2) ETAPA MADERISTA.....	53
A) VICTORIANO HUERTA	
a) PACTO DE LA EMBAJADA	
I.5.3) LUCHA ARMADA.....	59
A) VENUSTICANO CARRANZA	

a) FRANCISCO VILLA

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE DERECHOS INTERNACIONAL
DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO

	PAG.
II.1.- DERECHO INTERNACIONAL.....	67
II.2.- CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL.....	70
II.3.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL	
II.3.1) TRATADOS O CONVENIOS.....	74
II.3.2) COSTUMBRE INTERNACIONAL.....	78
II.3.3) PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO.....	79
II.3.4) JURISPRUDENCIA.....	80
II.3.5) DOCTRINA.....	80
II.3.6) EX AEGUO ET BONO = A LA EQUIDAD.....	81
II.4.- LA REFORMA.....	84
II.5.- ETAPAS DEL DERECHO INTERNACIONAL.....	87
II.6.- DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO	
II.6.1) DOCTRINA JUAREZ.....	90
II.6.2) DOCTRINA CARRANZA.....	92
II.6.3) DOCTRINA ESTRADA.....	96

II.6.4) DOCTRINA CALVO.....	PAG. 102
II.6.5) DOCTRINA CARDENAS.....	108

CAPITULO TERCERO

POLITICA INTERNACIONAL MEXICANA EN LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS

III.1.- MEXICO CONTEMPORANEO Y EL DERECHO INTERNACIONAL.....	114
III.1.1) ASPECTO ECONOMICO.....	117
III.1.2) DERECHOS HUMANOS.....	126
A) DECLARACIONES EMANADAS DE LAS NACIONES UNIDAS	
B) DECLARACIONES REGIONALES SIGNADAS POR MEXICO	
C) ASILO	
D) FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS O GARANTIAS INDIVIDUALES	
E) MEXICO FRENTE AL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS	
III.2.- BAJO EL REGIMEN DE LUIS ECHEVERRIA.....	142
III.2.1) ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA.....	143
A) ANTECEDENTES DE LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA	
III.2.2) CARTA DE DERECHOS Y BIENES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.....	154
A) ASPECTOS MAS IMPORTANTES	
III.2.3) SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA).....	172
III.2.4) PROYECTOS Y PERSPECTIVAS DEL SEXENIO DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.....	175
A) AMERICA LATINA	

	PAG.
III.3.- BAJO EL REGIMEN DE JOSE LOPEZ PORTILLO.....	181
III.3.1) PETROLEO.....	186
III.3.2) PLAN MUNDIAL DE ENERGETICOS.....	191
III.3.3) REUNION INTERNACIONAL DE ESTADOS SOBRE COOPERACION Y DESARROLLO. DIALOGO NORTE-SUR.....	196
A) JUNTA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO	
 III.4.- BAJO EL REGIMEN DE NIGUEL DE LA MADRID.....	 204
III.4.1) ASPECTO ECONOMICO.....	205
A) PETROLEO Y DEUDA EXTERNA	
III.4.2) ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT).....	213
A) ALGUNAS CRITICAS AL INGRESO DE MEXICO AL GATT	
III.4.3) NARCOTRAFICO.....	227
A) LA CERTIFICACION	
 III.5.- RESUMEN DE LOS TRES SEMENOS.....	 243
 CONCLUSIONES.....	 251
 BIBLIOGRAFIA.....	 257

PROLOGO

La política internacional como rama del Derecho, reviste una singular importancia en nuestros días, por la complejidad de las relaciones en que se encuentran inmersos todos los países que conforman la Comunidad Internacional.

Sobre política internacional se han escrito infinidad de tratados, estudios, doctrinas, etc.; por lo tanto, no se pretende con el presente estudio, hacer un nuevo tratado de Derecho Internacional, ni mucho menos se busca descubrir una nueva fórmula de política internacional, sino simplemente establecer o determinar de una manera que pretende ser clara y objetiva una realidad tanqente en política exterior. Materia que por su importancia en nuestra sociedad y en momentos actuales, es de una vivencia preponderante.

Es preocupante para todos ver el deterioro en que se encuentran las relaciones de las naciones entre sí, con la enorme cantidad de conflictos militares y económicos, que son cada vez más difíciles de salvar. Circunstancia actual de distanciamiento entre el Norte y Sur, entre Oriente y Occidente, que ocasiona una incertidumbre en los países amantes de la paz y de aquellos que buscan una convivencia pacífica.

Momentos actuales, difíciles, por la complejidad de las relaciones entre los Estados, que preocupados por salvaguardar sus intereses. no les importa cuales son los medios que utilizan y tampoco implementar dispositivos atentatorios a las soberanías, principalmente a aquellos países que no han salido del subdesarrollo.

México. como parte de estos últimos. ha tratado por todos los medios a su alcance de que se de una convivencia pacífica y lo ha hecho a lo largo de su vida como país independiente. Siempre ha buscado dentro de los cauces legales del Derecho. un entendimiento y el respeto de la Comunidad Internacional. aunque no siempre lo ha logrado, tal como lo demuestra su historia llena de innumerables agresiones: pero que siempre firme en sus convicciones sigue y seguirá luchando por un entendimiento con todos los países del mundo.

INTRODUCCION

México, a lo largo de su historia, ha definido su política internacional como una política encaminada al fortalecimiento de las relaciones entre los Estados, a través del diálogo y de la no intervención en los asuntos internos de cada país. Ha luchado por una independencia de los pueblos, por una paz y un desarme total. Esto significa, que la política internacional de México está definida y empeñada en la defensa de los intereses nacionales internos, es decir, que la finalidad de esta política y es ha sido, la preservación y afirmación de la soberanía nacional; aunque por los cambios que se han dado en su devenir histórico, tanto a nivel interno como internacional, el concepto de soberanía ha cobrado distintas interpretaciones.

Desde la independencia, la principal preocupación de México fue la de supervivencia como nación autónoma y libre de la corona española, preocupación que se tradujo en mantener su soberanía, es decir, soberanía significó sobrevivir. Después con la intervención norteamericana y sus deseos expansionistas, coronados con la adjudicación de más de la mitad del territorio mexicano, el concepto soberanía cambio al de integridad territorial. También es cierto que el temor fundado ha perder su independencia no dejó de ser una amenaza real, tal

como se vió con la intervención francesa. Más tarde, cuando las grandes potencias pasaron de un expansionismo territorial a otro de carácter económico, la principal preocupación de México fue, la de evitar que por razones económicas, las naciones poderosas se sirvieran de este pretexto para ejercer una intromisión política. Entonces, soberanía se convirtió en un sinónimo de autodeterminación y de no intervención.

Así, México tuvo que utilizar distintas tácticas para enfrentar todos estos problemas que se le planteaban. Al comenzar su vida independiente, el naciente Estado, buscó se le reconociera como nación libre y para conseguirlo inició un acercamiento con Inglaterra y los Estados Unidos, y así evita que la Corona buscara una reconquista, además de que tener como aliado a la nación americana, sirviera de contrapeso al intento posterior de conquista por parte de Francia. Aunque, estos papeles se revirtieron y la amenaza vino del Norte, debido a la vecindad con la gran potencia y sus deseos de extender sus dominios.

Con el movimiento revolucionario, se da un giro a la política exterior de México al tratar de defender los objetivos obtenidos en el movimiento armado de 1910, lo cual no siempre se

logra a causa de las grandes presiones que los Estados Unidos ejercen sobre nuestro país, situación que no le permite tener una estabilidad en sus relaciones internacionales, motivado principalmente a la falta de reconocimiento de los gobiernos revolucionarios por parte de las potencias y obviamente de nuestros vecinos del norte. Pero al tener a la vista la cercana conflagración mundial, los Estados Unidos se ven forzados a cambiar su postura para con sus vecinos del Sur y conseguir el apoyo tan importante, que en el caso de México con la mano de obra en las factorías y los trabajadores agrícolas, se otorgó; motivando con ésto un entendimiento entre las dos naciones.

Al término de la Segunda Guerra Mundial, se inició una nueva etapa en las relaciones internacionales de México, principalmente a causa del cambio asumido por los Estados Unidos y a partir de este cambio, la principal preocupación del país fue la de no dejarse llevar por la actitud norteamericana ante los acontecimientos posteriores a la Gran Guerra, traducidos a la Guerra Fría y no parecer que México, era comparsa de la política exterior norteamericana. Por ende la responsabilidad de nuestra política fue la de dar una imagen de estabilidad social y económica, de lo cual esto último no se logró y que se traduce un pérdida gradual de la soberanía al desarrollar una estrategia

económica que conllevó al país a una dependencia del exterior.

Para 1970, quedó establecido que la soberanía significaba un desarrollo económico autónomo, logrado con ayuda del exterior; pero que no se transformara en hipotecar al futuro económico y político del país. Por otro lado, el sector externo de la economía ya se encontraba en una franca crisis al existir un enorme endeudamiento externo. El Presidente Echeverría, al llegar al poder trató de enmendar estos errores del pasado y propiciar un desarrollo más acorde con las causas populares y asumir las causas reivindicatorias de los países en desarrollo y de nueva cuenta nuestra política exterior sufrió otros cambios al desear ajustar estos desequilibrios a las necesidades del país. Política que vino a dar un cambio radical a la tradicional congruencia con que se venían manejando las relaciones internacionales de México; que por otro lado no deja de ser un cambio significativo en los últimos años pues sacó al país del aislamiento en que se encontraba, aunque no fue todo lo benéfico que se esperaba, tanto que causó la irritación de los Estados Unidos y conllevó a que este país ejerciera una fuerte presión política y económica sobre nuestra nación.

Es a causa de esta postura de México, lo que motivó el análisis de la política exterior de nuestro país en los últimos

tres sexenios, para determinar de un modo que pretende ser crítico cual es nuestra realidad en materia de relaciones exteriores, sobre todo, tomando en cuenta nuestra vecindad con la potencia más importante de la Comunidad Internacional, los Estados Unidos.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MEXICO

1.1.- MEXICO PRECOLOMBINO

- 1.1.1) LA ANTIGUEDAD Y SU RELACION CON EL MEXICO PREHISPANICO
- 1.1.2) LOS AZTECAS
 - a) PRINCIPALES INSTITUCIONES
 - a) LA GUERRA
 - b) LOS TRATADOS
 - c) LAS ENBAJADAS
- 1.1.3) JUS NATURALE - JUS GENTIUM
- 1.1.4) EL RENACIMIENTO

1.2.- MEXICO COLONIAL

- 1.2.1) ALGUNOS EJEMPLOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LA EPOCA
 - A) BULA INTER CAETERA
 - B) TRATADO DE TORDESILLA
- 1.2.2) LEGITIMACION DE ESPAÑA PARA LA CONQUISTA Y POSESION DE LAS TIERRAS DE AMERICA

1.3.- MEXICO INDEPENDIENTE

- 1.3.1) PROCLAMA DE INDEPENDENCIA
- 1.3.2) RECONOCIMIENTO
 - A) AMERICA
 - B) EUROPA
- 1.3.3) DEFINICION DE NUESTRA POLITICA EXTERIOR
- 1.3.4) ACONTECIMIENTOS MAS IMPORTANTES DE 1803 A 1853

1.4.- LA REFORMA

- 1.4.1) LLEBADA DE JUAREZ AL PODER Y CONSOLIDACION DE LA SOBERANIA DE LA NACION

1.5.- LA REVOLUCION

- 1.5.1) EL PORFIRIATO
- 1.5.2) ETAPA MADERISTA
 - A) VICTORIANO HUERTA
 - a) PACTO DE LA ENBAJADA
- 1.5.3) LUCHA ARMADA
 - A) VENUSTIANO CARRANZA
 - a) FRANCISCO VILLA

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN MEXICO

I.1.- MEXICO PRECOLOMBINO

I.1.1) LA ANTIGUEDAD Y SU RELACION CON EL MEXICO PREHISPANICO

Hablar de la política internacional de México en los últimos tiempos, representa la realidad del alcance que como nación independiente, nuestro país ha tenido ante la comunidad internacional en la época contemporánea, además comprende; si la misma política ha sido positiva o negativa, tanto para México como para el mundo entero, por lo que al iniciar el presente estudio analizaremos en principio y en forma sumaria los antecedentes históricos que al respecto ha tenido México desde la época de los Aztecas hasta nuestros días.

Para estudiar la política internacional de México como nación libre y soberana, debemos remontarnos a los antecedentes más antiguos de que disponemos y con el devenir histórico de México poder entender, desde el fondo de sus raíces, la idiosincrasia del pensamiento político de nuestra nación.

Y estos antecedentes los encontramos en la época

precolombina, donde floreció una de las culturas más ricas e importantes de América, que independientemente de las grandes civilizaciones que se desarrollaron antes del cristianismo, y las que florecían después en Europa; en el Continente Americano aún sin que se conociera su existencia en el resto del mundo, se erigió uno de los Imperios más grandiosos de nuestra era, el Imperio Azteca.

Aunque el antecedente más remoto del Derecho Internacional de México, lo encontramos en la Independencia con España -como más adelante lo analizaremos- no podemos pasar por alto el Imperio Azteca, en donde todavía no se daba un derecho internacional en su acepción moderna, el Derecho Internacional por definición, " es el Derecho que regula las relaciones entre Estados ", y esta definición se aplica a Estados modernos; no un Derecho como lo conocemos actualmente, pero quien puede decir que en la etapa Precolombina no existía un Derecho que regulara las relaciones entre los distintos pueblos o naciones de la América Prehispánica y como lo apunta Luis Malpica de la Madrid, en su libro: " es necesario admitir que había en el mundo antiguo un cierto número de normas jurídicas, pues los pueblos que las observaban se creían obligados por ellas y pensaban tener el derecho de exigir su cumplimiento por las otras naciones; tenían

un alcance internacional pues se aplicaban a las relaciones que se establecían entre los pueblos independientes " (1), y como un ejemplo de lo anterior podemos anotar el tratado celebrado entre Ramsés II, faraón de Egipto y Hatusil rey de los hititas, probablemente en el año 1271 a.c., en donde se encuentra que a pesar de que no eran Estados en su concepto moderno, ya manejaban las relaciones internacionales a través de la diplomacia y con todas las reglas.

Para Seara Vázquez, el Derecho Internacional Precolombino es un problema de definición, ya que, si es un sistema normativo destinado a reglamentar las relaciones internacionales entre Estados, en el México anterior a la Colonia no existía como tal pero, el mismo autor lo dice: "si por Derecho Internacional se entiende el Derecho que regula las relaciones entre colectividades políticas independientes, y distintas" (2), entonces podemos pensar que si existía un Derecho Internacional que rigiera esas relaciones entre los pueblos precolombinos.

- (1) MALPICA DE LA MADRID LUIS: LA HISTORIA COMIENZA EN EGIPTO CON UN ACTO DE DERECHO INTERNACIONAL, EL TRATADO MAS ANTIGUO DEL MUNDO DE ACUERDO CON FUENTES ARQUEOLOGICAS Y EPIGRAFICAS, EDIT. GRIJALVO, 1a.EDIC., MEXICO 1981, P.15
- (2) SEARA VAZQUEZ MODESTO: POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, EDIT. HERLA, 3a.EDIC., MEXICO 1985, P.1

Pero hablar de relaciones internacionales en esta época, es como hablar de las relaciones que existían en Grecia con los distintos pueblos de las Hélahes o como las que existían en el Imperio Romano con sus Colonias. " La historia de los Aztecas ofrece algunos puntos muy notables de semejanza con los de los antiguos romanos, no solo por el trínfo de sus armas, sino también por la políticas que se les procuró " (3), pero como lo mencionamos con anterioridad, el Derecho Internacional es el regulador de las relaciones entre Estados en su concepto moderno.

Adn así Modesto Seara en su estudio del Derecho Público nos dice: " nos inclinamos por colocar el nacimiento del Derecho Internacional en el momento en que empiezan a producirse relaciones entre comunidades sociales distintas, cualquiera que sea la forma que tales comunidades revistan" (4).

I.1.2) LOS AZTECAS

Sin duda alguna la Azteca fue una de las más importantes culturas que se asentaron en el Valle de la Anáhuac. Los Aztecas

- (3) PRESSCOTT WILLIAM H: HISTORIA DE LA CONQUISTA DE MEXICO, TR. JOSE MA. GONZALEZ DE LA VEGA, EDIT. PORRUA, 2a. EDIC., MEXICO 1976, P.16
- (4) SEARA VAZQUEZ MODESTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, EDIT. PORRUA, 7a. EDIC., MEXICO 1981, P.29

o Mexicas como se les conocía junto con los Alcohuas o Tezcocanos fundaron las más importantes ciudades de la época. Los Mexicas llegaron a los confines de la Anáhuac hacia principios del siglo XIII, y para los inicios del siglo XVI, el dominio Azteca se extendía desde el Atlántico hasta el Pacífico y bajo el reinado de Ahítzotl hasta lo que ahora es Guatemala y parte de Centroamérica. " De todo el vasto imperio que en un tiempo reconoció la autoridad de España en el Nuevo Mundo, ninguna parte puede compararse en interés e importancia con México " (5).

Las relaciones que el Imperio Azteca mantenía con los pueblos conquistados era de vasallaje, por lo que los pueblos sometidos estaban obligados a pagar fuertes tributos en especie y, en algunos casos, con esclavos destinados a los sacrificios de los Dioses en las principales ceremonias religiosas. Y es que el Pueblo Azteca como todas las culturas de la antigüedad, tenía una fuerte influencia religiosa.

Las dos características principales de los Mexicas eran: su profunda religiosidad y su ferocidad guerrera, motivo por el cual lograron mantener su enorme influencia y poderío hasta la llegada de los españoles.

(5) PRESSCOTT WILLIAM H.; OP.CIT. P.9

A) PRINCIPALES INSTITUCIONES

a) LA GUERRA

De las Instituciones de esta época, probablemente ésta era la más importante porque tenía una doble finalidad; por un lado la de obtener guerreros, como ya lo mencionamos, para los sacrificios y la otra la de conquista o defensa de territorios y la procuración de botín.

Las dos finalidades de la guerra revestían una gran importancia toda vez que, para declarar la guerra, se hacían verdaderos convenios y tratados. Uno de los más importantes era el relativo a la llamada "Guerra Florida o Xochiyotl". El cual consistía en una guerra sui generis, y que se llevaba a cabo entre los que celebraban el tratado; como fueron por un lado Tlaxcala, Cholula y Huejotzín y por otro lado Texcoco, Tlacopan y Tenochtitlán, dando origen a la llamada Triple Alianza, y el ir a esta guerra era una verdadera fortuna para los participantes, toda vez que al ser capturados se les destinaba a los sacrificios; en esta contienda la finalidad no era matar a los combatientes, sino capturarlos con vida. Además existían los convenios de ayuda a los heridos, así como los matadores oficiales en las guerras que no eran floridas y se les ayudaba a morir para que pudieran alcanzar la felicidad eterna, ya que

ésto representaba para los guerreros la satisfacción de haber muerto en el campo de batalla.

La declaración de guerra era tan importante para los Aztecas como la misma guerra y así nos lo hace saber William H. Prescott, en su libro La Conquista de México: "las cuestiones de la guerra se discutían en un consejo compuesto por el rey y sus principales nobles " (6).

b) LOS TRATADOS

Definitivamente el más importante fue el celebrado por la Triple Alianza, en el que acordaron coadyuvar una ayuda mutua en sus guerras, conforme al cual se distribuían el botín, entregando una quinta parte del mismo al Estado de Tlacopan y el resto lo dividían entre Texcoco y Tenochtitlán; cabe hacer mención que lo más extraordinario de este tratado es que en ningún momento en que estuvo vigente fue violado por ninguna de las partes, en donde se demuestra lo adelantado que estaban en este tipo de instituciones.

(6) PRESSCOTT WILLIAM H.: OP.CIT. P.27

c) LAS ENBAJADAS

No como se conocen en la actualidad en nuestro Derecho Internacional, pero de una semejanza sin igual, este tipo de instituciones normalmente eran de carácter comercial o de buena voluntad. Las primeras tenían la finalidad de establecer el comercio con las distintas regiones que no estaban bajo el dominio del Imperio, aunque uno de los objetivos ocultos era el de robar secretos militares y estratégicos, para una posible invasión y conquista; la otra era con la intención de expresar al soberano visitado la necesidad de formar una alianza, y así quedar bajo el protectorado de Tenochtitlán. Los comerciantes con un rico presente del soberano para los jefes de las provincias, recorrían los lugares lejanos acompañados siempre de un gran séquito de sirvientes y cargadores, todos fuertemente armados para repeler un eventual ataque o sojuzgar a las provincias que no los recibieran con agrado e instalar una avanzada militar. Antes de iniciar una guerra: "se enviaban embajadores requiriendo a la Nación enemiga para que recibiese a los Dioses mexicanos y pagase el tributo acostumbrado, en caso de negativa se hacía la declaración" (7).

(7) PRESSCOTT WILLIAM H.: OP.CIT. P.27

I.1.3) JUS NATURALE - JUS GENTIUM

Como ya se apuntó con anterioridad, no podemos hablar de un Derecho Internacional en strictu sensu; en primer lugar por lo ya analizado, y por otro lado, todavía en esta época no existía una definición, sino que apenas se iniciaba su estudio y codificación; aún se manejaba las ideas del Derecho Natural y el Derecho de Gentes por los pensadores de esa época, la Edad Media. Aún no se definía la Soberanía, ni existía una separación del clero con el Estado. Se da en estos tiempos la lucha por la supremacía del poder entre el Papa y el Emperador, no se define la esfera de cual de las dos potestades era la suprema; la espiritual o la temporal.

I.1.4) EL RENACIMIENTO

En los inicios del Imperio Azteca todavía no se conocía el Derecho Internacional que conocemos en la actualidad, aún se manejaba el Derecho Natural y a Dios como creador y dador de la potestad del Derecho, no fue sino hasta el siglo XVI con la llegada del Renacimiento y sus ideas políticas con Maquiavelo como principal exponente y la reforma protestante con Lutero a la cabeza que se constituye el Estado Moderno con sus tres

características principales: a) unidad, b) organización constitucional y c) autolimitación del Estado frente a los individuos. Hubo además un acontecimiento de fundamental importancia como apunta Francisco Porrúa Pérez en su Teoría del Estado: " el fortalecimiento del poder de los monarcas frente a los señores feudales, que motivó la unificación nacional y dió como resultado el nacimiento del Estado Moderno " (8).

Todo ésto consumándose la conquista de México por España, quien a su vez nos lega sus grandes creadores del moderno Derecho Internacional: Francisco de Vitoria, Fernando Wíquez de Manchaca y Francisco Suárez.

En síntesis se concluye en el primer punto del capítulo I, que en la época Precolombina en nuestros pueblos instalados en el Valle del Anáhuac ya existía un Derecho Internacional, porque aún cuando no eran considerados o llamados Estados, estas civilizaciones constituyeron toda una organización que no sólo se asemejaba a los Estados Modernos, sino que, podemos afirmar que en algunas cuestiones fueron superiores, con lo que se demuestra un aspecto internacional de nuestros pueblos antiguos.

(8) PORRUA PEREZ FRANCISCO: TEORIA DEL ESTADO, EDIT.PORRUA, 15a.EDIC., MEXICO 1981, P.82

1.2.- MEXICO COLONIAL

Hablar de México en tiempos de la conquista, es adentrarnos en un período de nuestra vida como nación que no quisieramos recordar, ni mencionar como referencia para el presente estudio, pero que, aunque no sea de nuestro agrado es una fase que nos va a servir para definir nuestra idiosincracia, nuestro carácter y nuestra fuerza como pueblo unido en la adversidad y dispuesto a luchar por nuestros ideales.

La época colonial está plagada de innumerables injusticias que nuestro pueblo sufrió primero por los conquistadores y después por los colonizadores, en donde vemos que se violaron todos los derechos humanos, culturales y morales que como nación tenía el pueblo mexicano. Porque como ya lo analizamos en el punto anterior, por mucho que se diga, el pueblo mexicano si tenía una estructura de nación, todo lo rudimentario que se quiera pero, al fin y al cabo una estructura de pueblo organizado jurídica y políticamente.

En la colonia, la nación mexicana quedó sometida a la corona española por imposición, por más que en su tiempo se le quiso dar legalidad a la ocupación y despojo de las tierras de la Nueva España -como se bautizó a las colonias de América- por los

conquistadores y en función de lo anterior querer decir que existió un Derecho Internacional en la época colonial es hablar erróneamente, ya que en la colonia no tenía México relaciones con ningún otro Estado a excepción de España pero, no como nación libre sino en función de su dependencia como colonia, y ninguna colonia en la historia del derecho internacional ha mantenido relaciones con ningún Estado ya que: " El estado sería una institución jurídico-política, compuesta de una población establecida sobre un territorio, y provista de un poder llamado soberanía " (9), de donde se desprende que la soberanía es un requisito sine qua non para que exista el Estado, como lo establece Franz Von Liszt: " Estado en el sentido del Derecho Internacional, es la personalidad jurídica independiente dentro de los límites de un territorio, es decir, la comunidad humana, que habita un territorio determinado y está gobernada por un poder soberano independiente " (10), y es entendible que esta cualidad no la tenía el pueblo mexicano durante la colonia, por lo que, es admisible que no existían tales relaciones.

(9) SEARA VAZQUEZ MODESTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, OP.CIT. P.83

(10) LISZT VON FRANZ: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, EDIT. GUSTAVO GILI, BARCELONA ESPAÑA 1929, P.83

Todo lo concerniente a la política exterior de México se manejaba a través de la Península Ibérica, por ser ésta bajo el poder de los Reyes españoles, la que determinaba la política a seguir, así es como España desarrolla un intenso comercio con toda Europa y alcanza un enorme poder económico, político, social y militar; llegando a ser en este tiempo la primera potencia mundial.

1.2.1) ALGUNOS EJEMPLOS DE DERECHO INTERNACIONAL DE LA EPOCA

En este punto veremos dos ejemplos que caracterizaban las relaciones internacionales de mediados del siglo XVI, etapa ésta en que las controversias suscitadas eran sometidas al arbitrio del Papa, pero que, como se verá ya se empieza a cuestionar su autoridad y delimitar la esfera del dominio de los Estados frente a la Iglesia.

A) BULA INTER CAETERA

El descubrimiento de América por Cristóbal Colón, inició la polémica entre dos naciones eminentemente católicas; España y Portugal. Las cuales se disputaban la posesión de las nuevas tierras descubiertas, y que suscitó, se pusieran al arbitrio del Papa, máxima autoridad en este tiempo, a quien correspondería la

adjudicación de las nuevas colonias.

En el año de 1493 el Papa Alejandro VI emitió la Bula "Inter Caetera" en donde otorgaba a España el derecho de propiedad de las tierras que se localizaran cien leguas hacia el Occidente de las Azores y Cabo Verde.

Esta declaración de la Santa Sede es una muestra de arbitraje internacional, que hasta la fecha es seguido por nuestro país en la Corte Internacional de la Haya.

B) TRATADO DE TORDESILLA

Al no estar de acuerdo con la línea establecida por la Bula Alejandrina, los Reyes de España y Don Juan II de Portugal, celebraron un tratado llamado de Tordesilla el 7 de Junio de 1494, por medio del cual se cambiaría dicha línea de las cien leguas del Occidente de las Azores y quedar desde la masa occidental de las Islas al Cabo Verde para beneficiar a Portugal, dicho tratado fue ratificado por los Reyes de España y el Rey de Portugal.

1.2.2) LEGITIMACION DE ESPAÑA PARA LA CONQUISTA Y POSESION DE LAS TIERRAS DE AMERICA

De los grandes conocedores del Derecho Internacional de esta etapa, no podemos pasar por alto a Francisco de Vitoria, de quien se dice que: " el Emperador Carlos V no vaciló en oírle sobre puntos interesantes, a nuestra dominación en América, a la sazón muy debatidos " (11), y es que Vitoria fue asesor del Rey de España cuando se expidió la Ley de 1519, en donde se fundamenta la apropiación de las colonias, y es quién se opone al Papa y al mismo Emperador al decir que no todos son "justos y legítimos títulos".

Vitoria al analizar los justos y legítimos títulos en su obra de : "Jus Communicationis" establece la legitimación y la legalidad para comerciar entre los europeos y los naturales de América. Asimismo, es el primero en determinar la libertad de los mares y hablar sobre las guerras justas, de donde se desprende que: el comercio entre Europa y el Nuevo Mundo, así como el derecho a guerrear, conquistar y apropiarse del botín obtenido por los españoles se legitima y se da el derecho sobre las tierras y riquezas de la Nueva España.

(11) CHAVEZ PADRON MARTHA: EL DERECHO AGRARIO EN MEXICO, 5a.EDIC. EDIT.PORRUA, MEXICO 1980. P. 153

De todo lo anterior podemos determinar que, no fue tanto que existieran relaciones internacionales en el México Colonial, sino más que todo se trato de dar una legalidad a la conquista y colonización de las posesiones de España en el Continente Americano. Pero es importante mencionar esta fase del desarrollo político de nuestro país, porque de esta época de coloniaje y vasallaje es que México ha luchado en todos los ámbitos internacionales por la no intervención, la autodeterminación y por una soberanía del Estado, aunque como nos dice Seara Vázquez: " en la política exterior de México la historia pesa fuertemente. Primero, porque un hecho histórico, como fue el de la conquista española, determinó dos cosas que siguen teniendo un valor fundamental: a) la unificación de los diferentes pueblos que quedarían después fundidos, por la vía colonial, en la Nueva España, convertida tras la independencia en el México de hoy; b) el dominio español impuso una cultura que liga indiscutiblemente a México con el resto de los países de la misma estirpe para formar con ellos el mundo hispanoamericano, que es uno aunque conserve cierta diversidad " (12). Si bien es cierto que a de la colonia nuestro país ha sufrido varios intentos de invasión con miras a conquistarlo o reconquistarlo, también es cierto

(12) SEARA VAZQUEZ MODESTO; POITICA EXTERIOR DE MEXICO, OP. CIT. P.35

que a partir de la colonia es que se forma el carácter
nacionalista para evitar una nueva intervención en la vida
política del país.

1.3) MEXICO INDEPENDIENTE

1.3.1) PROCLAMA DE INDEPENDENCIA

Las ideas liberales que influyeron en el pensamiento de la llamada nueva raza, "criollos", fueron la base para que México y la mayoría de los países de la América obtuvieran su independencia. Acontecimiento que tarde o temprano iba a presentarse y que, como es conocido por todos nosotros se dieron las distintas etapas que precedieron al movimiento de liberación, etapas que permitieron a nuestro México se convirtiera en Estado libre y soberano.

Con el movimiento de independencia Don Miguel Hidalgo inicia junto con Don José Ma. Morelos y Pavón, los principales postulados de nuestro país en materia de Derecho Internacional: autodeterminación, soberanía y unidad con todos los pueblos. Al decirnos Hidalgo en su manifiesto contra el Edicto del Tribunal de Fe: "rompamos americanos, estos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados con tanto tiempo, para conseguirlo no necesitamos sino unirnos" (13), esta declaración del Padre de la Patria, no es sino una clara idea del sentimiento que, como

(13) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO: MEXICO CINCUENTA AÑOS DE POLÍTICA INTERNACIONAL, PRI ICAP, MEXICO 1982, P.6

pueblo que lucha por su independencia, quiere para con los demás que se encuentran bajo el yugo de la opresión, es una clara alusión a que todos debemos ser iguales y no se nos trate como si fuéramos naciones que tenemos que tener una tutela.

Pensamos que estas primeras ideas de Don Miguel Hidalgo, quedaron impresas en la mente de los primeros hombres que querían ser libres y ser tratados como semejantes. Ideas que con el tiempo se fueron compenetrando en lo que como nación México quiere ser.

Así Morelos en su declaración del 13 de Septiembre de 1813, denominada Sentimientos de la Nación, dijo: " soy siervo de la Nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que tenga un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pueblo; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos " (14). Como seguidor de Hidalgo y fiel servidor de la patria, Morelos hace suya la idea de la soberanía y, como ya lo mencionamos con anterioridad, es aquí con nuestra independencia de donde nace los ideales de nuestro pueblo por una trato justo con todas las naciones del mundo.

(14) GARCES CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. P.8

1.3.2) RECONOCIMIENTO

Con el triunfo de la causa insurgente el 27 de Septiembre de 1821, y la firma de los Tratados de Córdoba, México inicia su lucha por el reconocimiento de Nación Libre, pero es una lucha dura y difícil, pero que al fin tendría su recompensa con el reconocimiento que como nación libre, el pueblo de México iba a obtener, primero de las naciones hermanas de América del Sur, que por estar unidos por su ideología, su raza, religión y por todos esos lazos que hasta la fecha son indivisibles nos acercan más que con cualquier otra nación; después vendría el reconocimiento de los Estados Unidos de América y al final las potencias de Europa.

A) AMERICA

Como es de entenderse, los primeros países en reconocer la independencia de México, fueron los pueblos latinoamericanos que, por sus lazos históricos vieron con gusto la terminación de la dominación española en nuestro suelo y como ejemplo tenemos a:

Colombia, esta hermana República fue la primera en reconocer la independencia de México con una carta dirigida a Don Agustín de Iturbide en Octubre de 1821, en la que Simón Bolívar hace suyo el triunfo de la causa independista, y que entre otras cosas

dice: " sírvase V.E., acoger, con la franqueza cordial con que yo la dirijo, esta misión que sólo lleva por objeto expresar el gozo de Colombia a V.E. y a sus hermanos de Méjico (sic) " (15). Con Colombia se firma el primer tratado de amistad y comercio en el año de 1822.

Perú, quien en el año de 1822 nombra a Manuel de Llano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en nuestro país para establecer relaciones con México, y.

Chile, quien también en el mismo año establece relaciones y hace su reconocimiento a México.

Los Estados Unidos de América reconocen la independencia de nuestro país en el año de 1823, pero nombran a su primer representante hasta dos años después; pero mención aparte ya nos merece desde ahora los Estados Unidos de Norteamérica, que desde su separación como colonia de Inglaterra mostró su inclinación a ser una nación con ideas expansionistas a costa de lo que fuere y nuestro país por ser el más cercano y débil de los que componen sus fronteras, es el que desde su independencia ha sufrido sus embates y política de crecimiento, ésto lo podemos ver en el

(15) GARCIA CONTRERAS, GUILLERMO: OP.CIT. P.8

estudio del historiador Manuel Ballesteros Grambois en la revista "Ambos Mundos" recopilada por Rafael Trujillo Herrera en su libro Olvidate de "El Alamo", en donde nos dice que: "Apenas consumada la independencia de las colonias angloamericanas, el conde de Arandas pronosticó: Esta república federal (Estados Unidos) nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerza de dos Estados tan poderosos como España y Francia para conseguir su independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante, y aun coloso y temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias y sólo pensará en su engrandecimiento. El primer paso de esta potencia será apoderarse de las Floridas a fin de dominar el Golfo de México. Después de molestarnos así en nuestra relación con la Nueva España aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podemos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya "

(16). Dicha predicción fue escrita por el conde de Arandas cincuenta años antes de que se iniciara la conquista de Texas. Por lo que podemos decir que como primer país del continente en obtener su independencia, siempre tuvo una política de

(16) TRUJILLO HERRERA RAFAEL: OLVIDATE DE "EL ALAMO", ENSAYO HISTORICO, 1a.EDIC. LA PRENSA, MEXICO 1965. P.99

intervención hacia México tanto territorialmente como de ingerencia en los asuntos políticos del país. En otra nota del mismo autor nos dice que el ministro Ortiz le decía al Virrey Venegas: " Cada día se van desarrollando más y más las ideas ambiciosas de esta república (Estados Unidos), y conformándose sus miras hostiles contra España. V.E. se halla enterado por mi correspondencia que este gobierno se ha propuesto nada menos que fijar sus límites en la embocadura del Río Norte o Bravo, siguiendo su curso hasta el grado de treinta y uno, y desde allí tirando la línea recta hasta el Mar Pacífico, tomándose por consiguiente las provincias de Texas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México, parte de las provincias de Nueva Vizcaya y la Sonora" (17). Como podemos ver en esta nota enviada por el Ministro de España en Washington al Virrey de la Nueva España en el año de 1812, mucho antes de nuestra independencia, ya los Estados Unidos tenían la intención de conquistar o más bien arrebatar parte -sino es que todo- del territorio a España.

Pero cuál era la causa por la que esta potencia quería expandir sus dominios ? Recordemos que los colonizadores de la parte Norte del Continente fueron en su mayoría gente traída de

(17) TRUJILLO HERRERA, RAFAEL: OP.CIT. P.100

Inglaterra, aunque también un gran parte fue de irlandeses y, que en realidad fueron ellos los que en esta medida ayudaron a la independencia de los Estados Unidos, pero aún así la nación que se atribuye la conquista y dominio de América del Norte fue Inglaterra, así pues como nos dice Rafael Trujillo en su obra citada: " los ingleses trajeron a sus colonias americanas sus conflictos religiosos y su odio a España " (18). Recordemos también que con la reforma en Europa iniciada por Lutero, Inglaterra se convirtió al protestantismo y España era por excelencia católica, por lo que además de su rivalidad en el terreno político existía una rivalidad también en el terreno religioso. De ahí que a los colonizadores del Nuevo Mundo no les importara de quién era la posesión o a quién pertenecía; simplemente consideraron que esas nuevas tierras les pertenecían y que no por ser tierras entregadas a España por el Papa, ya ningún otro podía disputárselas.

Es por esto, que viendo esta tendencia de los Estados Unidos, España: "trató de frenarla mediante una concesión con la venta de las Floridas y la fijación de las fronteras en el Tratado Adams-Onís de 1819 " (19), pero aún así sigue fomentando

(18) TRUJILLO HERRERA RAFAEL: OP.CIT.P.67

(19) SEARA VAZQUEZ MODESTO: POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, P.,40-41

la colonización de la parte norte de nuestro país y lo mismo hace México al obtener su independencia, tratar de colonizar sus territorios más alejados la norte, pero nada de esto funciona y en 1836 se da la independencia de Texas y su anexión a los Estados Unidos.

El Tratado Adams-Onís, se firma con España en plena etapa independentista y, la independencia de Texas ya consumada la separación de nuestro país de la corona.

Después del despojo del territorio texano se continúa con las hostilidades a México, mismas que desembocan con la declaración de guerra, la cual no finaliza hasta que los Estados Unidos logran su propósito y así se firma el Tratado de Guadalupe-Hidalgo en 1848, con la pérdida de los territorios de la Alta California y Nuevo México, así como la fijación de la frontera con México en el Río Bravo. Pero no queda en esto, con el Tratado de la Mesilla en 1853, también llamado de Gadsden, México pierde otra parte de su territorio, además de que se firma un acuerdo por el cual los mismos Estados Unidos adquieren el derecho de paso por el Istmo de Tehuantepec y como se verá más adelante no es una idea de los tiempos modernos de que si Panamá obtiene la soberanía sobre el canal en 1999, los Estados Unidos quieran abrir un nuevo paso por nuestro Istmo.

Por otra lado, en el ámbito de la política exterior, nuestros vecinos del norte siempre han tenido, desde la independiencia hasta la actualidad, una idea intervencionista en los asuntos internos del país, ya como mediadores con otros Estados, ya como mediadores de intereses ajenos o como observadores, pero que tienen fuerza de opinión y sobre todo esto. También es cierto que desde la independiencia de México, nuestra economía en todos los aspectos ha estado ligada a ellos, además de que siempre en este terreno han tenido grandes intereses en el país.

B) EUROPA

En cuanto a los países europeos, para México era de fundamental importancia que estas naciones le dieran su reconocimiento y por esta razón, trató por todos los medios a su alcance de lograrlo y por obvias razones, el reconocimiento que más importaba era el de España.

En 1821, la corona española desconoce los tratados de Córdoba y en 1823 trata de reconquistar las colonias de México con el apoyo de la Santa Alianza, posteriormente en 1829 se da otro intento de reconquista, hasta que en 1836 se firma el tratado de Paz y Amistad; y no es sino hasta pasados tres años que España

envía a su primer embajador.

Con Inglaterra el reconocimiento vino con el tratado de Amistad y Comercio de 1825.

Francia en 1831, hace el reconocimiento a México, pero en ningún momento tiene esta nación la intención de hacer efectivo este reconocimiento, por lo que existieron serias dificultades a lo largo de la vida independiente del país. Y es por la inestabilidad causada por las constantes luchas internas que surge el primer problema grave con esta nación, llamado Guerra de los Pasteles, en donde los dueños de comercios en la Ciudad de México invocaron la ayuda de su gobierno, desencadenando un bloqueo en las costas del Golfo de México, exigiendo el pago de una indemnización por los daños causados a sus nacionales y no es, sino hasta que con la mediación de la Gran Bretaña se firmó un Convenio en 1837, en donde se obligó a México a pagar una cantidad de seiscientos mil pesos por concepto de indemnización.

Uno de los reconocimientos que más significado tuvo para nuestro país, por la importancia en ese tiempo, fue la del Vaticano que finalmente fue otorgada el 29 de Noviembre de 1836.

Como ya lo hemos analizado en esta parte de nuestro trabajo,

las grandes potencias en todos los tiempos han querido sacar algún provecho de los más débiles, y es de estas experiencias que México se acoge al a política de no intervención y autodeterminación, política esta que con posterioridad en la Doctrina Estrada, México lanzará como una de sus banderas en todos los ámbitos internacionales.

1.3.3) DEFINICIÓN DE NUESTRA POLÍTICA EXTERIOR

El 29 de Diciembre de 1821, una comisión encargada de analizar las perspectivas de la política exterior de México, entrega un estudio a la Soberana Junta Gubernativa, en donde determina las recomendaciones adecuadas a nuestra situación; el informe, de acuerdo al Maestro Seara Vázquez, clasificó las relaciones exteriores de la siguiente manera: " en función a) la naturaleza, b) la independencia, c) la necesidad y d) la política. En el primer grupo incluyó a las naciones linátrofes en toda la extensión de la América, de mar a mar, es decir, tribus de indios, anglo-americanos, Guatemala y Rusia. En la segunda categoría quedaban Cuba, Puerto Rico, Filipinas y las Marianas. En la tercera la Santa Sede; y en la cuarta España,

Francia y los países hispanoamericanos " (20), y a continuación hace un comentario al respecto y nos dice: "El Documento es sumamente curioso, ya que permite asomarse a las concepciones que entonces se tenían acerca del papel de México en el mundo, un papel que, hay que decirlo y ello es perfectamente explicable quedaba reducido según los autores del informe a una serie de relaciones de vecindad y otras que tenían un origen histórico " (20 bis).

México inicia su vida independiente en una precaria situación política. Primero había que reagrupar a las fuerzas que combatieron en la lucha de Independencia; segundo existía la necesidad de tener una idea determinada y organizada del nuevo gobierno que acababa de nacer y de como iba a funcionar; tercero que se esperaba del resto del mundo.

La lucha de emancipación fue porque era necesario un nuevo sistema político; de ahora en adelante se tenían que defender los postulados de la independencia, postulados que las grandes potencias europeas y más que nadie nuestros vecinos del norte nos lo iban a hacer mucho muy difícil.

(20) SEARA VAZQUEZ MODESTO: POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, OP. CIT. P. 38
(20 bis) IDEM.

I.3.4) ACONTECIMIENTOS MAS IMPORTANTES DE 1803 A 1853

1803.- Estados Unidos compra Luisiana a Napoleón

1813.- El Congreso de Chilpancingo (Aguascalientes) proclama la Independencia de México.

1814.- Congreso de Viena.

1815.- Congreso de Viena, la restauración europea: Santa Alianza.

1819.- Tratado de Florida; España cede la Florida a los Estados Unidos de América.

1821.- Se autoriza a Moisés de Austin para colonizar Texas.
Consumación de la Independencia de México. Ratificación de los Tratados de la Florida.

1823.- Doctrina Monroe. Centroamérica se separa de México, 29 de Junio de 1823.

1826.- México firma un tratado de alianza con Colombia, Centroamérica y Perú.

1835.- La Convención Texana resuelve separarse de México el 7 de Noviembre de 1835.

1836.- Proclama de Independencia de Texas sobre México.

1845.- El Congreso de los Estados Unidos aprueba la anexión de Texas a la Unión. Movimiento separatista de la Alta California.

1847.- Caída de la Ciudad de México ante los norteamericanos, 14 de Septiembre

1848.- Tratado de Guadalupe-Hidalgo, que pone fin a la guerra con los Estados Unidos. México pierde más de dos millones de kilómetros cuadrados (Texas, Nuevo México y California).

1853.- Tratado de la Mesilla o Compra de Gadsden

De esta etapa de nuestra historia, podemos concluir:

México a partir de su independencia entra a formar parte del concierto de las naciones, es la época de la doctrina del reconocimiento y México obtiene ese reconocimiento.

Se inicia una lucha por consolidarse como nación, es por consiguiente congruente con los movimientos renacentistas y con las ideas liberales. Se crea el Estado Mexicano.

1.4.- LA REFORMA

1.4.1) LLEGADA DE JUÁREZ AL PODER Y CONSOLIDACION DE LA SOBERANIA DE LA NACION

Después de los vaivenes de la lucha por la independencia y consolidación de la misma, México entra en otro período de su vida como nación, "la Reforma", que con la caída de Santa Anna como presidente de la República en 1855, da paso al surgimiento de uno de los más grandes hombres de nuestra historia, Benito Juárez, quien encabezando a uno de los dos grupos políticos que se formaron en esta época, los Liberales, llega a la presidencia de la República en 1858; pero se encuentra con una sociedad dividida, con un erario sin fondos y ya en este tiempo, con una deuda externa que por las condiciones que prevalecían en el país, era imposible pagar.

En la lucha por el poder los Liberales y Conservadores, cada facción con disímolos ideales se enfrentan en una lucha sin cuartel; los Liberales en su postura de tener una vida independiente y continuar reafirmando su soberanía, y los Conservadores tratando por todos los medios de instaurar una Monarquía en el país.

Juárez al no contar con el suficiente dinero para resistir

en la lucha armada y firme en su decisión de no permitir que se instaure un gobierno conservador, voltea hacia el único lugar en donde puede obtener la ayuda para financiar su campaña y, el país que puede otorgarle ese tan necesario apoyo son los Estados Unidos, en estas condiciones Juárez firma el Tratado Mac Lane-Ocampo en 1859: "tratado que confirmaba a perpetuidad el derecho de tránsito de los norteamericanos por el Istmo de Tehuantepec" (22), derecho que ya con anterioridad a la firma de este tratado se había concedido a los norteamericanos, pero que dadas las circunstancias, Juárez tuvo que autorizar y que además daba a los Estados Unidos el derecho para proteger este paso por la fuerza armada aunque, como nos lo hace saber el propio autor ya citado: "no entraría en vigor, debido a que el senado de Estados Unidos se negó a ratificarlo" (23), y como veremos más adelante en el "Tratado de Paz, Amistad y Límites y Arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América", el artículo relativo a este tratado fue derogado por un acuerdo el 13 de abril de 1937, por haberse invocado la cláusula REBUS SIC STANTIBUS.

(22) SEARA VAZQUEZ, MODESTO: POLITICA EXTERIOR MEXICANA, OP.CIT. P.46

(23) IBIDEN.

Aún con toda la ayuda prestada por los Estados Unidos, México tuvo la necesidad de suspender los pagos de la deuda externa, medida que tomó Juárez el 17 de Julio de 1861, causa que motivó como era de esperarse que Francia, Inglaterra y España protestaran ante nuestro gobierno y exigieran las garantías necesarias para cubrir el monto de sus respectivas deudas.

Debido a la suspensión del pago de la deuda externa, estas potencias decidieron intervenir en nuestro país y así España y Francia no ocultaron sus deseos de instaurar una monarquía con ayuda de algunos sectores influentes del país. España por conducto de su representante Juan Prim e Inglaterra con Sir Charles Wike, decidieron retirar sus tropas, pero no así Francia que no ocultaba su deseo de imponer a Maximiliano de Austria, como Emperador de México. Así el 10 de Abril de 1864, se firmaron los Tratados de Miramar en donde Maximiliano aceptó la corona de emperador del país.

Juárez continuó su lucha contra la usurpación de Francia que desembocó con la caída del imperio y el fusilamiento de Maximiliano de Austria en Querétaro. A la ocupación de México por parte de Francia también se opusieron los Estados Unidos, además de que era el único país en reconocer el gobierno legítimo de Juárez.

En esta etapa de nuestra vida independiente, se pudiera pensar que los norteamericanos dieron una ayuda sin precedentes a México, pero por lo ya analizado nos ponemos a pensar cuales fueron en realidad las intenciones de nuestros vecinos del norte. Creemos y con fundamento para ello que, que en realidad los Estados Unidos lo que querían o más bien lo que no querían era que nuevamente una potencia europea fuera la detentadora del dominio del país, ya que, esto implicaría tener que luchar por reconquistar una parte del continente que ellos pensaban por derecho les correspondía. Es por estas circunstancias que los Estados Unidos se pusieron siempre al lado de Juárez y le brindaron toda la ayuda posible, no sin antes poner sus condiciones y como ya se vió, tratar de obtener una ventaja de todo ello.

Así podemos concluir que en esta parte de nuestra vida política tratados fue lo que más firmamos pero, tratados que de una u otra manera nos fueron adversos en todos sentidos, es aquí en los inicios de nuestra vida independiente que a causa de los estragos sufridos en las primeras actuaciones como nación surgen los postulados de la política internacional que hasta la fecha, son los que rigen nuestros destinos como nación.

I.3.- LA REVOLUCION

Para nosotros la revolución, es la etapa de consolidación como nación libre y soberana, etapa ésta que como las anteriores no queda exenta de luchas internas por el poder y luchas externas por querer dominar e imponer ideologías y moldes extranjeros. Etapa que como en las luchas por la independencia y la reforma, los Estados Unidos, quisieron de una u otra forma sacar ventaja del desorden reinante.

La Revolución Mexicana, que fue la primera en ser una lucha de clases y la primera como han insistido en llamarla -una revolución de tipo social-, primera en iniciar en este siglo y que para que se diera, hubieron de presentarse una gama infinita de acontecimientos de trascendencia nacional.

Entre las principales causas que motivaron la movimiento revolucionario podemos mencionar:

a) EL ATRASO QUE EXISTIA EN EL DESARROLLO DEL AGRO. Causando la desigualdad en la tenencia de la tierra, porque los grandes terratenientes eran los que acaparaban una inmensa cantidad tanto de tierras cultivables, como de las llamadas osiosas, por lo que la mayoría de los campesinos no tenían ni lo más mínimo para comer.

b) EL ATRASO EN LA INDUSTRIA. Con la consabida inconformidad de los obreros quienes no ganaban ni para subsistir y vivían en condiciones paupérrimas.

c) EL CENTRALISMO DEL PODER Y LA PERMANENCIA EN EL, DEL DICTADOR PORFICIO DIAZ. Díaz quien en la lucha del movimiento de Reforma fue uno de los más declarados enemigos de la reelección, cuando llega al poder por medio de las armas permanece en él a través de elecciones amañadas, hasta que Madero logra desterrarlo, porque como el mismo lo dice en una entrevista concedida al periodista Creelman: "Varias veces he tratado de renunciar a la Presidencia, pero se me ha exigido que continúe en el ejercicio del poder, y lo he hecho en beneficio del pueblo que ha depositado en mí su confianza" (24), y no es sino hasta que se ve perdido por la fuerza electoral de Don Francisco I. Madero que renuncia al poder.

Estas fueron algunas de las más importantes causas que dieron origen al movimiento armado pero, no sería sino hasta el levantamiento de Carranza contra Victoriano Huerta, cuando se dieran las más encarnizadas luchas por imponer los moldes y las

(24) CASTILLO, HERBERTO: HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, EDIT. POSADA, 9a. EDIC., MEXICO 1967. P.22

aspiraciones que nacieran con: EL PLAN DE SAN LUIS de Madero, el Plan del Partido Liberal, los movimientos de la Casa del Obrero y el Plan de Ayala lanzado por Emiliano Zapata.

1.5.1) EL PORFIRIATO

Después de Juárez y con el ascenso al poder de Porfirio Díaz, parecía que existía una estabilidad política y un desarrollo en el país, pero en realidad no era sino un caldero hirviendo esperando nada más el momento de derramarse. Y no podemos decir que en la etapa porfirista no hubiera una aparente calma social y un aparente avance en nuestra economía, además con las grandes potencias se logró una conciliación y por lo menos que se reconociera el gobierno de Don Porfirio Díaz.

Pero en este período no era de fuera de donde se nos querían imponer las modas de gobernar, sino que, era aquí mismo en donde se imponía ese sello afrancesado a la corte porfiriana, que aún después de tanto años se insistía en tratar de tener una monarquía, aunque muy a la mexicana. Motivo por el cual los Estados Unidos, no veían con muy buenos ojos a este gobierno, sobre todo al final, y creemos que fue determinante para la causa revolucionaria.

Definitivamente uno de los principales problemas con los que

se encontró Díaz, fue el de que los Estados Unidos reconociera y legitimara su gobierno, pero como es de suponerse los Estados Unidos condicionaron este reconocimiento a obtener nuevas y mejores concesiones; pago de deudas pecuniarias y sobre todo el derecho de paso por nuestras fronteras cosa que, con mucho tiempo de anticipación lo venían buscando. Pero al fin de cuentas los Estados Unidos reconocen el gobierno de Porfirio Díaz, y sin que México aceptara el cruce de fronteras. Así mismo no permitió el establecimiento de bases militares en Bahía de Magdalenas, con lo que defendía nuestra soberanía de la opresión de los norteamericanos que no cesaban en su empeño por despojarnos de otra parte de nuestro territorio.

Porfirio Díaz, quien duró en el poder 27 años, veía con la creación del partido antirreeleccionista creado por Don Francisco I. Madero, el fin de su mandato y lo mismo veían los Estados Unidos quien como nos dice el maestro Seara Vázquez: "la perspectiva de una próxima desaparición del presidente Porfirio Díaz les hacía ver una serie de posibles peligros para sus inversiones, que en vísperas de la revolución alcanzaba ya la suma de 2,000 millones de dólares, y de ahí una política crecientemente intervencionista, que rompía la tregua de relativo respeto hacia México, de los años inmediatamente anteriores. En

esta política el embajador Henry L. Wilson tendría un papel destacado y dejaría una huella difícil de borrar, como embajador de pretensiones imperiales " (25).

Definitivamente el Porfiriato fue una de las etapas más duras y difíciles de nuestra vida como nación, donde se pretendió gobernar para una sola clase, la poderosa y se olvidó al pueblo. Nosotros en el presente estudio no pretendemos analizar la política interior del país, ni si fue buena o mala la actuación de Díaz, para nosotros lo determinante es la política internacional desarrollada en este régimen y que como lo hemos visto por lo menos se logró controlar los deseos expansionistas de nuestros vecinos. y se logró un reconocimiento de las grandes potencias europeas en contrapeso a los norteamericanos que, como lo hemos citado siempre van a estar presentes en el desarrollo de México.

I.5.2) ETAPA MBERISTA

Debido a la situación imperante en el país por el régimen dictatorial en que lo tenía sumido Porfirio Díaz por su

(25) SEARA VAZQUEZ, MODESTO: POLITICA EXTERIOR MEXICANA OP.CIT. P.49

larga estadía en el poder, ocasiona que Francisco I. Madero en oposición al dictador, proponga su candidatura a la primera magistratura de la nación como candidato por el Partido Antireeleccionista. Esto ocasionó que se iniciara una persecución en su contra y fuera detenido y encarcelado en San Luis Potosí de donde escapó y en la Ciudad de San Antonio Texas, redacta el Plan del mismo nombre fechado el 5 de Octubre de 1910, en donde reivindica la causa revolucionaria y propone el 20 de Noviembre para iniciar la lucha armada en contra de la dictadura. Acontecimiento que los Estados Unidos siguieron muy de cerca y ; "preocupados por la defensa de sus intereses en el país. En algunas ocasiones intervinieron diplomáticamente, en nombre propio o de otros países, y algunas veces su acción constituyó una clara agresión a la soberanía del país" (26), y si bien es cierto que los Estados Unidos no veían con buenos ojos al régimen de Díaz, también es cierto que se mostraron cautelosos ante el desarrollo de los inminentes movimientos políticos de México.

No solo los Estados Unidos estaban al pendiente de los acontecimientos en nuestro país, sino que, también el resto del

(26) SEARA VAZQUEZ, MODESTO: POLITICA EXTERIOR MEXICANA, OP.CIT. P.49

mundo tenía puesta su atención en los sucesos que se veían venir y sobre todo aquellos países que tenían intereses en el nuestro y que preocupados, no por los acontecimientos en sí; sino, por cuidar de sus inversiones esperaban el momento para intervenir.

Después de la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia y la salida de éste al exilio, León de la Barra asume el mando del Poder Ejecutivo en forma provisional y convoca a elecciones inmediatamente, en las cuales Francisco I. Madero sale triunfante. Desde que inicia su mandato Madero tiene una serie de problemas que desencadenan en la Decena Trágica y la muerte del mismo Madero y su vicepresidente José María Pino Suárez a manos de Victoriano Huerta.

En su corto mandato como presidente de la República e independientemente de los problemas y revueltas internas, Madero tiene que hacer frente a las constantes intervenciones en nuestra vida política de los Estados Unidos a través de su embajador Henry Lane Wilson, quien terminó por ser declarado "persona no grata" por el mismo Madero y como nos lo hace saber Seara Vázquez: "Durante la decena trágica, Henry L. Wilson insistió varias veces, con modos que no correspondían a los habitualmente utilizados por los diplomáticos, ante el gobierno mexicano, en

una petición de garantía para los extranjeros" (27). Como se desprende de los apuntes del maestro Seara Vázquez; el embajador norteamericano intervenía no solo en las cuestiones internas, sino que, además abogaba por intereses ajenos en un tono imperante apoyado en la fuerza y la complacencia de su gobierno. Y como nos lo hace saber el propio autor ya citado: "Wilson también inició contactos con la oposición, llegando a propiciar la firma, en la propia embajada norteamericana, del llamado Pacto de la Embajada o Pacto de la Ciudadela, entre Victoriano Huerta y Félix Díaz, el 18 de Febrero " (28).

A) VICTORIANO HUERTA

Con el asesinato de Madero y el vicepresidente Pino Suárez, Victoriano Huerta asume el poder; quien al ser nombrado presidente provisional, nombra a su gabinete de acuerdo a lo establecido en el Pacto de la Embajada, pero algunos de los llamados a formar parte del Ministerio no están de acuerdo con ello pero tienen que aceptar por las presiones del mismo Huerta y del embajador Wilson. Uno de los nombrados, Jesús Silva Herzog escribe en su Libro Breve Historia de la Revolución Mexicana.....:

(27) SEARA VAZQUEZ, MODESTO; POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, OP. CIT. P.51

(28) IBIDEM.

"En la segunda conferencia, a que Vera Estafol fue convocado para instarle a que entrara al nuevo Gabinete, se le informó que el embajador de los Estados Unidos había hecho saber que, de no arreglarse inmediatamente la situación de incorfomidad con el pacto de la Embajada, los Estados Unidos estaban dispuestos a desembarcar los marinos de sus barcos de guerra anclados en puertos mexicanos o en su vecindad " (29).

a) PACTO DE LA EMBAJADA

Para conocer un poco de la participación de los Estados Unidos en el movimiento revolucionario y concretamente en la caída de Madero a manos de Victoriano Huerta, transcribiremos algunas notas del Pacto de la Embajada fechado el 18 de febrero de 1913, en la Ciudad de México, haciendo mención que ese mismo día el General Victoriano Huerta le envfo al embajador Wilson una nota en donde le informaba que tenfa en su poder al presidente Madero y a sus ministros, solicitando por medio de la misma nota informara al presidente de los Estados Unidos, señor Taft y a las Legaciones extranjeras que se hallaban en la ciudad de la detención de Madero.

(29) SILVA MERZOG, JESUS: BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, 7a. EDIC., FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1973 P.8

"... reunidos los señores generales Félix Díaz y Victoriano Huerta, asistidos el primero por los Licenciados Fidencio Hernández y Rodolfo Reyes, y el segundo por los señores teniente coronel Joaquín Mass y el ingeniero Enrique Cepeda, expuso el señor general Huerta que en virtud de ser insostenible la situación por parte del gobierno del señor Madero, para evitar más derramamiento de sangre, y por sentimientos de fraternidad nacional, ha hecho prisioneros a dicho señor, a su Gabinete y a algunas otras personas... Después de las discusiones del caso, entre todos los presentes arriba señalados, se convino lo siguiente. PRIMERO: Desde este momento se da por inexistente y desconocido el Poder Ejecutivo que funcionaba,... SEGUNDO: A la mayor brevedad se procurará solucionar en los mejores términos legales posibles la situación existente y los señores generales Díaz y Huerta, pondrán todos sus empeños a efecto de que el segundo asuma antes de setenta y dos horas la Presidencia Provisional de la República... QUINTO: Inmediatamente se hará la notificación oficial a los representantes extranjeras.- El General VICTORIANO HUERTA.- El General FELIX DIAZ " (30).

(30) CASTILLO, HEBERTO; OP.CIT. P.188

Como lo mencionamos al inicio de este apartado, en un principio los Estados Unidos, se mantuvieron a la expectativa en el movimiento político que se iniciaba en el país, esperando ver como se iban a desarrollar los hechos; pero, una vez consumada la caída de Porfirio Díaz, y viendo que el señor Madero no era capaz de controlar la agitación decidieron intervenir apoyando el golpe militar de Victoriano Huerta. Situación que cambió un poco con la subida al poder del Presidente Woodrow Wilson, quien destituye de su cargo al embajador norteamericano y trata de tener un acercamiento con el movimiento constitucionalista encabezado por Carranza.

1.5.3) LUCHA ARMADA

Después de la muerte de Don Francisco I. Madero, Victoriano Huerta es nombrado presidente de México, nombramiento que es recibido con júbilo y beneplácito; por un lado porque se anuncia que termina la lucha armada en la Ciudad de México y termina la ola de terror que asolaba a la capital por la Decena Trágica, por otro lado con el consentimiento de las clases altas, la burguesía y el alto clero quienes apoyaron al nuevo gobierno de Huerta. Aunque los que no lo reconocieron e inclusive presionaron fueron los Estados Unidos, quienes en un principio le dieron todo su

apoyo pero que con el presidente Wilson en la Casa Blanca, la política cambió radicalmente al tratar de mediar en el conflicto.

A) VENUSTIANO CARRANZA

Carranza al enterarse por un telegrama enviado por Huerta a todos los gobernadores de que se haría cargo del Poder Ejecutivo, desconoce inmediatamente al usurpador, porque Carranza había jurado hacerse cargo del gobierno de Coahuila y protestado hacer cumplir la Constitución, por lo que hace que la Legislatura del Estado expida dos decretos: uno desconociendo al gobierno de Huerta y otro otorgándole facultades administrativas para así ayudar al reestablecimiento del orden legal en todo el país. Así el 26 de Mayo de 1913, se firma el Plan de Guadalupe, con el único propósito de derrocar a Huerta e implantar nuevamente el orden constitucional en todo el país.

Carranza un fiel servidor de la patria y firme en defender su soberanía, no duda en ningún momento en defenderla a costa de lo que fuere y conocedor de las intenciones de los norteamericanos y de su poderío, trató por todos los medios de no tener un enfrentamiento con ellos; pero no por esto permitió una intromisión en nuestra vida política ni mucho menos permite la

entrada de tropas norteamericanas a territorio mexicano, pero que, como se verá ésto fue prácticamente imposible.

Don Venustiano Carranza jefe constitucionalista, siempre trató de mantener una cierta distancia con las potencias extranjeras, con una decisión política inquebrantable y con una medida diplomática acorde a sus postulados, así lo establece en los decretos lanzados desde la población de Piedras Negras; en donde nos dice en el decreto No. 4 del 10 de mayo expedido en Monclova: "reconociendo a nacionales y extranjeros el derecho de reclamar, al triunfo de la Revolución, la indemnización correspondiente por daños sufridos durante la lucha maderista y por las que sufrirán en el curso de la contienda que se iniciaba" (31).

También en una entrevista concedida a periodistas estadounidenses en Piedras Negras, Carranza contesta a una pregunta de los reporteros: "Así, pues, yo espero fundamentalmente que el Gobierno americano permanecerá neutral en esta lucha, aunque bien podría pretender que desconociera un régimen de Gobierno como el de Huerta, erigido mediante la traición y el asesinato, y nadie más obligado a hacerlo que el

(31) SILVA HERZOG, JESUS; OP.CIT. P.30

Gobierno americano, dada la indebida e inconsulta intervención que correspondió en aquellos trágicos sucesos a su embajador Lane Wilson * (32). Aquí Carranza se refiere al Pacto de la Embajada, en donde el embajador Wilson tuvo un importante papel, que como ya dijimos fue una flagrante intromisión en la política interior del país. Política que únicamente era competencia de los mexicanos, intervención que motivó a la llamada "Doctrina Carranza", que ya como presidente fue lanzada por él mismo al triunfo de la Revolución.

a) FRANCISCO VILLA

En plena etapa revolucionaria y en contra de las órdenes de Carranza, Villa ataca a la Ciudad de Columbus al norte de nuestra frontera, dando paso a la llamada Expedición Punitiva, ocasionando que con el pretexto de castigar a Villa se internan en nuestro territorio tropas norteamericanas por lo que Carranza reprueba inmediatamente esta intromisión: " Considerando la invasión, como era lógico, una violación de la soberanía mexicana, a pesar de las curiosas afirmaciones norteamericanas de que la expedición por ellos denominada punitiva, no tenia como objeto afectar a esa soberanía de México " (33).

(32) SILVA HERZOG, JESUS; OP. CIT. P.33

(33) SEARA VAZQUEZ, MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., OP.CIT. P.53

Lo mismo aconteció con la ocupación de tropas norteamericanas al Puerto de Veracruz, en donde Carranza como jefe del Ejército Constitucionalista, protestó enérgicamente por la ocupación del puerto, aunque no combatió contra el enemigo por razones de que no le convenía tener un enfrentamiento armado con los Estados Unidos. Esto dió paso a la mediación del llamado grupo A B C; formado por Argentina, Brasil y Chile y a las conversaciones de Niágara Falls, las cuales no llegaron a obtener ningún resultado. Bueno es recordar que el presidente Wilson, jamás reconoció el gobierno de Huerta y se puede pensar que ésto fue un pretexto para acelerar la caída del mismo; aunque como se puede ver en el discurso pronunciado por Wilson el 2 de Diciembre en el Congreso de los Estados Unidos: "no puede haber perspectivas cierta de paz en América hasta que el general Huerta haya entregado la autoridad por él usurpada en México " (34), y después cuando el presidente Wilson solicita al mismo Congreso facultades para utilizar las fuerzas armadas contra nuestro país: "...Deseamos conservar incólume nuestra gran influencia por el servicio de la libertad tanto en los Estados Unidos como en cualquier otra parte donde pueda emplearse en beneficio de la humanidad" (35), como los norteamericanos desarrollan la

(34) SILVA HERZOG, JESUS; OP. CIT. P.85

(35) IDEM. P.87

Doctrina Monroe, siempre en su beneficio. El 25 de junio, se firma el protocolo de las conferencias y el 14 de Noviembre, cuando ya los carranzistas dominaban la mayor parte del país. Las tropas norteamericanas abandonan nuestro territorio y el 19 de Octubre de 1915, es reconocido Carranza como Jefe Constitucionalista.

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE DERECHO INTERNACIONAL

DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO

II.1.- DERECHO INTERNACIONAL

II.2.- CONCEPTO DEL DERECHO INTERNACIONAL

II.3.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL

- II.3.1) TRATADOS O CONVENIOS
- II.3.2) COSTUMBRE INTERNACIONAL
- II.3.3) PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO
- II.3.4) JURISPRUDENCIA
- II.3.5) DOCTRINA
- II.3.6) EX AEGRO ET BONO = A LA EQUITAD

II.4.- LA REFORMA

II.5.- ETAPAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

II.6.- DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO

- II.6.1) DOCTRINA JUAREZ
- II.6.2) DOCTRINA CARRANZA
- II.6.3) DOCTRINA ESTRADA
- II.6.4) DOCTRINA CALVO
- II.6.5) DOCTRINA CARDENAS

CAPITULO SEGUNDO

DEFINICIONES Y CONCEPTOS DE DERECHO INTERNACIONAL

DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO

El derecho es aplicable a todo el mundo en su más amplio concepto, e inclusive, en nuestro tiempo y por lo adelantado de la tecnología, el derecho en su concepto tradicional ha sufrido transformaciones que se adecuan a las necesidades de las sociedades actuales; el derecho no es estático, por el contrario, está sufriendo constantes cambios de acuerdo a las necesidades que van surgiendo, así tenemos por ejemplo: El Derecho Aereo, El Derecho Internacional Económico, El Derecho Internacional Cósmico, etc.

El Derecho más importante para las relaciones entre los Estados es, el Derecho Internacional, por lo complejas de las propias relaciones en todo el orbe, toda vez que se requiere del mismo para que exista una regulación entre las naciones, no debemos olvidar lo difícil y complicado que resulta la subsistencia conforme a derecho en una comunidad determinada, en donde se supone que los intereses son idénticos; es de comprenderse, que para que se de un entendimiento a nivel

internacional entre los países del mundo, es indispensable esta regulación la cual sustentándose en el derecho, resuelva las controversias que se susciten y así a través del derecho puedan lograrse adelantos y soluciones pacíficas.

II.1.- DERECHO INTERNACIONAL

El Derecho Internacional no es una ciencia jurídica de reciente aparición en el mundo, parecería ser esta la consideración primera; porque los Estados si lo son, al menos en su concepción moderna ya que no es, sino hasta el siglo XVI cuando se empieza a hablar de Estados; el Derecho Internacional no es potestad de la sociedad moderna. Si bien es cierto que se ha considerado que el Derecho Internacional es de aparición reciente, no hay que olvidar que en la antigüedad existían grupos sociales distintos e independientes unos de otros y por fuerza tuvieron que tener relaciones entre ellos, como lo hemos apuntado en notas anteriores, todo lo rudimentario que se quiera pero al fin relaciones y que se regulaban por un derecho.

Se atribuye a Jeremías Bentham, el haber dado el nombre al Derecho Internacional, nombre que ha sido aceptado por la generalidad de los juristas y es el que hasta nuestros días prevalece. Aunque para nosotros el Derecho Internacional,

también será la política exterior, por medio de la cual conocemos las relaciones que nuestro país sostiene con los demás integrantes de la Comunidad Internacional y por medio de esta política se da inicio a las negociaciones que van a culminar con los tratados y los acuerdos, mismos que al ser ratificados por nuestro país, pasan a formar parte de nuestra Ley Suprema, de acuerdo a como lo establece el artículo 133 de nuestra Constitución.

Art.133.- Esta Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pudieran haber en las Constituciones o Leyes de los Estados.

En este artículo se determina que los tratados pasan a formar parte de nuestra Ley Suprema; pero para que este supuesto se de, debemos enfocar dos principios de gran importancia en el precepto citado:

- 1) La Constitución es Ley primaria y fundamental.
- 2) Todas las demás disposiciones, leyes federales, tratados, etc., en su expedición y aplicación deben ajustarse a esta norma fundamenta, es decir, para que cualquier acuerdo o disposición tenga plena validez debe estar fundamentada en

la Constitución. De donde vemos que como lo establece el propio artículo 133, los tratados internacionales deben estar de acuerdo con la Constitución para poder ser Ley Suprema.

El Derecho Internacional tiene tres funciones:

- a) Regular la conducta de los Estados (en forma recíproca)
- b) Delimitar su competencia entre los Estados
- c) Tratar de resolver las controversias que se presenten entre los Estados.

II.2.- CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL

Franz Von Litz: " El Derecho Internacional determina los derechos y deberes recíprocos de los Estados pertenecientes a la comunidad Internacional, sin limitarse al ejercicio de los derechos inherentes a la soberanía de cada uno de ellos" (36).

Seara Vázquez nos dice que: " el derecho internacional público es el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales" (37).

Para nosotros el Derecho Internacional es : El conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí y los demás Entes con personalidad jurídica internacional.

El Derecho Internacional es una rama del Derecho que fija las relaciones entre los Estados y los sujetos de Derecho o Entes internacionales. Sujetos que se van a constreñir a las normas que previamente se establecen para obligarse a cumplir lo expresamente pactado en los convenios y tratados llevados a cabo por los mismos.

(36) LIZT FRANZ VON: OP.CIT. P.7

(37) SEARA VAZQUEZ MODESTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, OP. CIT. P. 27

Durante mucho tiempo se tuvo la idea de que los Estados eran los únicos sujetos del Derecho Internacional; pero ya se han sostenido tesis de que no sólo los Estados son sujetos de derechos y obligaciones, sino que, además de éstos existen otros Entes con personalidad jurídica y como nos dice César Sepúlveda: "en efecto, ha surgido en la escena internacional otros actores o sujetos, que poseen capacidad o para producir normas o para influir en el comportamiento de los Estados. Unos de estos actores son las Organizaciones y Organismos Internacionales. Otros son Unidades de acción que poseen poder y alcance sobre recursos naturales y económicos que son esenciales para los Estados... Otros son los bloques o agrupamientos de Estados, que también dan nacimiento a algunas normas imperativas, como el Tratado de Río, la OTAN, etc... Podría mencionarse también al Vaticano, como sujeto especial " (38).

Podemos mencionar como sujetos especiales a los siguientes:

El Vaticano.- que es un Estado sui generis, en el Tratado de Letrán de 1929, Italia reconoció la soberanía de la Santa Sede y se reconoció al Estado del Vaticano, quien posee el atributo jus legati, toda vez que, sus enviados

(38) SEPULVEDA CESAR: DERECHO INTERNACIONAL, 9a.EDIC., EDIT. PORRUA, MEXICO 1978, P. 476.

diplomáticos, nuncios, legados, etc., gozan de todos los privilegios de un agente diplomático. Es menester hacer mención que México no tiene relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Las Organizaciones y Organismos Intergubernamentales.- La más importante de estos sujetos es indiscutiblemente la ONU, en donde la voluntad individual de los Estados se transforma al emitir cada uno de ellos el voto, por su efecto en una voluntad colectiva. Dentro de los Organismos se encuentran los que tienen el carácter de regionales, y uno de éstos es la OEA.

Los Organismos no Gubernamentales.- De éstos podemos mencionar como uno de los más conocidos e importantes a la Cruz Roja Internacional.

Las Asociaciones o Grupos de Estados.- Aunque son ejecutores de la voluntad de los Estados miembros, son entes de gran relevancia internacional y por mencionar algunos, señalaremos a la CEE, la OTAN, el PACTO DE VARSOVIA, etc.

Por otro lado, al Derecho Internacional también se le conoce como el Derecho de Gentes, porque abarca un mayor concepto, más

generalizado, toda vez que al Derecho de Gentes ya se le manejaba desde la antigüedad y es como se le conocía a las relaciones internacionales entre los diversos pueblos.

Asimismo, el Derecho Internacional se le conoce como Derecho Internacional Público, por ser éste el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones entre los Estados. Pero aquí cabe hacer la aclaración para no confundir, el Derecho Público que regula las relaciones entre Estados, y el Derecho Público que regula las relaciones entre los particulares y el Estado de un mismo país, es decir, cuando el Estado está frente a sus nacionales y dicta las normas de conducta de éstos para con él, por ejemplo, a través del Derecho Administrativo.

Debe hacerse mención de que el nacimiento del Derecho Internacional en el siglo XVI es propiciado, en parte, por los descubrimientos de América, cuando en este continente la civilización existente y aún desconocida para el resto del mundo ya conocía un rudimentario derecho que regulaba las relaciones entre los diferentes pueblos que lo componían.

II.3.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL

Las fuentes del Derecho Internacional son: los tratados, la costumbre internacional, los principios generales del derecho, la jurisprudencia, la doctrina y la *ex aequo et bono* = a la equidad.

De los cuales los dividiremos en fundamentales o principales y subsidiarias o accesorias, clasificando en el primer grupo a los tratados y a la costumbre y en el segundo a los demás.

II.3.1) TRATADOS O CONVENIOS

Se entiende por tratado internacional, todo acuerdo entre dos o más sujetos de Derecho Internacional con el fin de obligarse a una determinada situación, con la intención de proporcionarse alguna ayuda. Hablamos de sujetos y no de Estados con el fin de incluir a las Organizaciones Internacionales.

"Tratado Internacional es el acuerdo entre dos o más Estados sobre derechos propios de la soberanía " (39).

Para Seara Vázquez tratado es: "todo acuerdo concluido entre dos o más sujetos de derecho internacional " (40), también nos

(39) LIZT FRANZ VON; OP. CIT. P. 224

(40) SEARA VAZQUEZ, MODESTO: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, OP. CIT. P. 63.

habla de sujetos de derecho y no únicamente de Estados, para considerar dentro de los tratados a las Organizaciones Internacionales.

Para César Sepúlveda los tratados son: "la manifestación más objetiva de la vida de relaciones de los miembros de la comunidad internacional. Pueden definirse, en sentido amplio como los acuerdos entre dos o más Estados soberanos para crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos " (41).

Es necesario para que exista un tratado, que el acuerdo de celebración sea formulado por sujetos de Derecho Internacional, además, de que el órgano que tenga el poder para concluirlos intervenga. En México quien está facultado para ello es el Senado de la República, bajo la dirección del Ejecutivo e independientemente que se encuentre formalizado en un instrumento.

La Constitución Mexicana en su artículo 76 establece:

Art.76.- Son facultades exclusivas del Senado:

I.- analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario de despacho correspondiente rindan al Congreso; además aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión.

(41) SEPULVEDA, CESAR; OP.CIT. P. 120

Desde la reforma del 6 de Diciembre de 1977, se da al Senado una coparticipación en el análisis de la política exterior de México. En el texto original de 1917, se le había otorgado como facultades exclusivas la de aprobar los tratados y convenciones diplomáticas; sin embargo, con la reforma se consideró dar una mayor atribución al Senado en materia de política exterior. Hasta nuestros días, no se ha determinado si el análisis de la política exterior implica desarrollar una función parecida a la del Senado de los Estados Unidos, que consiste en dar consejos además del consentimiento, al Ejecutivo en las negociaciones diplomáticas.

Por otro lado el artículo 89 establece:

Art.89.- Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

X.- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado...

Con anterioridad a la reforma constitucional de fecha 11 de Mayo de 1988, en donde se cambió el texto de esta fracción, existía una contradicción entre los dos preceptos antes citados ya que mientras en el primero decía que son facultades exclusivas del Senado; aprobar los tratados y convenios diplomáticos que celebre el Presidente de la República, el artículo 89 decía que eran facultades del Presidente el celebrar tratados con las

potencias extranjeras sometiéndose a la ratificación del Congreso. De donde se desprende una incongruencia toda vez que, ni la ratificación es función legislativa ni la aprobación en su caso corresponde al Congreso, así con esta reforma se le da coherencia a la aprobación y ratificación de los tratados celebrados por el Ejecutivo.

Principios Fundamentales de los Tratados:

- a) El principio " PACTA SUN SERVANDA"
- b) Los tratados solo crean obligaciones entre las partes
- c) El consentimiento

Los tratados también obligan en algunas ocasiones a no realizar determinados actos que van a favorecer los intereses de algún Estado; existe en la práctica, en algunas ocasiones, problemas de carácter doméstico que se dejan al margen de las Leyes internas de cada país y es por eso, que para que un tratado sea considerado como tal -en México- se requieren de los siguientes puntos:

- a) que no esté en contra de la Constitución
- b) que esté aprobado por el Senado y
- c) que también dé su aprobación el Presidente de la República.

II.3.2) COSTUMBRE INTERNACIONAL.

De acuerdo con el artículo 38, 1.b) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, la definición de Costumbre nos la da el propio artículo al decir: " ... la Corte deberá aplicar.... la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como siendo de derecho " (42)

Encontramos entonces que la costumbre tiene dos elementos constitutivos; la práctica y la opinión juris sive necessitatis, de donde vemos que la práctica es una forma de comportarse de los Estados, da una idea de constancia y de repetición, es necesario que el Estado, haga la práctica con una cierta estabilidad. Por lo que respecta al segundo elemento, podemos decir que es necesario que los Estados efectúen esa práctica reiterada de la conducta conforme a las normas de derecho, esto es, una práctica generalmente aceptada por el derecho.

La costumbre tiene ciertas características como son:

Generalidad.- que es la participación de la mayoría de los Estados, en esa conducta.

Flexibilidad.- que es una de las características del derecho internacional y, que aquí, se aplica a la costumbre, dado que

(42) SERRA VAZQUEZ, MODESTO: DERECHO INTERNACIONAL, OP.CIT. P.69

si no se aplica esa flexibilidad puede caer en desuso y por otro lado puede irse formando otra costumbre.

Para César Sepúlveda: "La costumbre internacionnal merece un amplio tratamiento; ya que durante largas etapas el derecho internacional ha sido sólo derecho consuetudinario" (43). Para este autor la costumbre no tiene todavía o no existe una teoría clara y precisa, que la defina y dice que la rodea mucha obscuridad y confusión. También menciona la mala utilización de la palabra "práctica", al confundirla con la costumbre.

II.3.3) PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO

El artículo 38, 1.c) del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia dice que; "la Corte deberá aplicar los principios generales del Derecho, reconocidos por las naciones civilizadas " (44). Para los tratadistas es difícil determinar la diferencia existente entre la costumbre y los principios generales del derecho, aunado a la dificultad de determinar si son principios generales de derecho internacional o derecho interno.

(43) SEPULVEDA, CESAR: DERECHO INTERNACIONAL, 13a.EDIC. EDIT. PORRUJA, MEXICO 1983, P.93

(44) SEARA VAZQUEZ, MODESTO; DERECHO INTERN..., OP.CIT. P.72

11.3.4) JURISPRUDENCIA

La jurisprudencia es una medida auxiliar del derecho internacional y así lo establece el artículo 38, 1.d) de la Corte Internacional de Justicia, el cual señala "como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho". Toda vez que, las resoluciones judiciales no pueden obligar a un juez internacional, pero, las decisiones tomadas por los tribunales de un Estado pueden tomarse como fuentes del Derecho Internacional porque no tienen el carácter de órgano de Estado para determinar la actitud del Estado en las relaciones internacionales.

César Sepúlveda en su libro de Derecho Internacional hace mención a lo anterior y determina que: "A diferencia de la jurisprudencia interna, que es evidencia de una costumbre (*supra*) las decisiones judiciales internacionales son evidencia de reglas de derecho" (45)

11.3.5) DOCTRINA

También a la doctrina se le considera una fuente auxiliar del Derecho Internacional, como a la jurisprudencia. Se ha relegado a la doctrina a un papel secundario sin tomar en cuenta que en la

(45) SEPULVEDA, CESAR; OP.CIT. P. 102

época de Vitoria hasta Vattel, la doctrina jugó un papel muy importante en las decisiones internacionales y que tuvo una importancia relevante en el derecho de gentes, pero, en la actualidad la doctrina trata de emerger para ocupar el lugar preponderante que tenía sobre todo con el derecho de gentes, dado que la Corte Internacional únicamente y en contadas ocasiones se ha referido a la doctrina

11.3.6) EX AEUO ET BONO = A LA EQUIDAD

El EX AEUO ET BONO, referente a la equidad, se señala particularmente que cuando en un litigio, si así lo convienen las partes o en forma equitativa, pueden ponerse de acuerdo para solucionar las controversias.

La equidad como fuente del Derecho Internacional funciona cuando una de las otras fuentes no encuentran las normas aplicables al caso concreto o, en algunas ocasiones no son suficientes, por lo que la equidad viene a ser el criterio que va a ayudar a dar la solución de un determinado conflicto; porque en el ámbito internacional no puede dejarse sin solución ningún problema.

La interpretación de los tratados de acuerdo a la real naturaleza de los Pactos Internacionales, se podría decir, que son contratos y como tales las reglas de interpretación deben seguirse de una manera parecida a la de los mismos; pero en el Derecho Internacional no existe una regla de interpretación de los Tratados, por lo tanto lo único que garantiza esa interpretación es un conjunto de reglas que se han derivado de la práctica, de la analogía y del sentido común, siendo los más relevantes los siguientes:

a) Todos los tratados deben de ser interpretados de acuerdo con su sentido razonable, en contradicción a su sentido liberal.

b) Se debe suponer que las partes contratantes se proponen algo razonable, algo adecuado al propósito del tratado, algo no inconsistente con los principios del Derecho Internacional.

c) Si son admisibles dos significados de una estipulación, según el texto del tratado, debe prevalecer el significado de la parte que propuso esta estipulación, y que conocía en ese tiempo cual era el significado que aceptaba la parte contraria.

d) Todos los tratados deben interpretarse en el sentido de excluir fraude y de hacer su operación de buena fe.

e) Si en un tratado se incluyen dos idiomas o más y existe una discrepancia entre los textos, cada parte está sólo obligada por el texto de su idioma, al menos que se pacte otra cosa.

f) Todos aquellos trabajos preparatorios como son, notas o memorándums, pueden ser auxiliares para el propósito de interpretar cláusulas controvertidas en los tratados.

De las fuentes del derecho internacional, los Tratados como fuente fundamental, son en la práctica, la forma en que las naciones logran llegar a un entendimiento y tratan de conciliar sus intereses. Desafortunadamente no siempre se da este entendimiento y se suscitan los conflictos que desembocan en las agresiones armadas, en las intervenciones militares o en los bloqueos económicos y normalmente son de las grandes superpotencias hacia los países en vías de desarrollo, quienes no tienen la capacidad militar ni económica para evitarlo. México reconoce por sobre todas las cosas los tratados internacionales.

II.4.- LA REFORMA

Con la separación definitiva del poder de la Iglesia y el del Estado, surge un nuevo concepto de Estado. En donde ya no se encuentra sujeto a los designios del Papa el poder de los monarcas, sino que, al darse la separación entre estas dos potestades, se ve a la institución estatal dotado de una soberanía que antes no tenía. Al darse esta división de lo espiritual y lo político, surge la corriente de tratadistas que comienzan a explicar al nuevo fenómeno político, el Estado; de los primeros en hablar del Estado es, como ya se mencionó, Nicolás Maquiavelo en sus obras "El Príncipe" y "Discursos sobre la primera década de Tito Livio", en donde desarrolla sus teorías de la razón del Estado y en donde afirma que es justificado todos los actos que sean por el bien público. JUAN BOBINO, nos da una definición de la soberanía, que para él es "un poder absoluto y perpetuo, sin límites en la Ley Humana", esta definición nos la entrega en su obra "Los seis Libros de la República". Otro de los iniciadores de esta nueva corriente que define al Estado y a su soberanía es Thomas Hobbes, quien en su obra el "Leviathan" nos dice que en un estado de naturaleza, en donde se da una lucha de todos contra todos, se puede evitar esto con un pacto social en donde el Estado es un sujeto de poder

absoluto.

Como se puede ver estos reformadores nos dan las primeras ideas de Estado en su concepto moderno, con su cualidad de soberano sin la cual no existe; pero más que cualidad es un elemento inseparable de todo Estado.

Al mismo tiempo que nace esta corriente que trata de explicar el fenómeno del Estado, surgen otras corrientes que se preocupan por las relaciones de estos Estados y que son principalmente:

La corriente iusnaturalista.- que se divide a su vez en: la Escuela Hispánica del derecho de gentes, encabezada por Francisco de Vitoria, Fernando de Menchaca y Francisco Suárez; iusnaturalistas laicos, con Hugo Groccio y Alberico Gentili, quienes asemejan al derecho de gentes con el derecho natural.

La corriente positivista.- con Cornelius Van Bynkershoek y Emerich de Vattel, desde Vitoria hasta Vattel, se conoce a esta época como Etapa o Edad Heróica.

La corriente de los Positivistas Sistemáticos.- son todos aquellos positivistas posteriores a Vattel, que de una manera ordenada, cronológica analizan las aportaciones tanto

de iusnaturalistas como de positivistas.

De lo anterior podemos ver que, son estos autores los que contribuyeron a darnos una idea más clara del Derecho Internacional y a reafirmar sus instituciones. Partimos de estas corrientes para definir al Derecho Internacional. Y es a partir de la Reforma de donde ya se conoce al derecho internacional y al Estado en sus conceptos actuales.

II.5.- ETAPAS DEL DERECHO INTERNACIONAL

A) Primera Etapa.- Del Renacimiento a la Paz de Westfalia.

- 1) La comunidad internacional resuelve los asuntos con normas religiosas con las cuales tratan de justificar la conducta de los soberanos.
- 2) La comunidad internacional se confunde con la espiritualidad de la época.
- 3) Existe el deseo de adoptar el sistema jurídico laico.

B) Segunda Etapa.- de la Paz de Westfalia a la Revolución Francesa.

- 1) Confirma la ratificación del pacto de soberanía entre los Estados.
- 2) Los Estados se comprometen a mantener la paz entre sí, a través del Tratado de Utrecht; el justo equilibrio del poder.
- 3) Nacen y se multiplican los tratados o mejor llamados pactos internacionales.
- 4) Se legisla sobre contrabando de guerra.

C) Tercer Etapa.- de la Revolución Francesa hasta el Congreso de Viena de 1815.

- 1) Da paso a un derecho internacional bien

estructurado.

2) Surge la Santa alianza, que es un tratado de ayuda militar y sirvió para evitar que un gobierno legalmente instaurado, fuera derrocado por brotes de liberalismo.

3) Se crea el Concierto Europeo, que sería donde descansa el futuro del mundo, basándose en el justo equilibrio del poder.

4) Queda suprimida la Patente de Corzo, desaparece la esclavitud, se consagra el derecho a la libre navegación de los ríos internacionales.

D) Cuarta Etapa.- Primera Guerra Mundial.

1) Se da el tratado de Versalles en 1919.

2) Nace la Sociedad de las Naciones, organismo promotor de la paz y la seguridad de los pueblos.

E) Quinta Etapa.- Segunda Guerra Mundial.

1) La Carta de San Francisco, en donde se crea la O.N.U. en 1945.

II.6.- DOCTRINAS DEL DERECHO INTERNACIONAL MEXICANO

Las doctrinas en el Derecho Internacional son los postulados de los ideales de una nación, doctrinas que a través del devenir histórico de un pueblo se van formando para determinar la política a seguir en cuanto a sus relaciones con la comunidad internacial. Doctrinas en el caso nuestro que han quedado plasmadas en todos los foros internacionales en que nuestro país ha intervenido y donde se define una posición para con los demás, siempre acorde con los intereses nacionales que muchas veces no son los idóneos para algunos y pueden estar en contra de una determinada posición política. Caso concreto lo tenemos con los Estados Unidos, en donde algunas posturas de las doctrinas mexicanas no van de acuerdo con los ideales del pueblo norteamericano (un ejemplo sería la doctrina Monroe) y, que han causado innumerables conflictos con nuestro vecinos, pero que, precisamente, por las ideas intervencionistas de los Estados Unidos es que México ha lanzado estas doctrinas para, en cierta forma decir que estamos en contra de la intromisión de otros países en los asuntos internos que únicamente competen a los mexicanos.

Desde la Doctrina Juárez hasta la actual postura mexicana, hemos manifestado ser enemigos de la intervención no importa cual

sea el nombre que se le de y, México siempre ha mantenido una postura firme para con los países que valiéndose de su fuerza tanto económica como militar intervienen en otro para mantener una determinada hegemonía. México a través de estas doctrinas ha querido decir al mundo y principalmente a los norteamericanos que no permitirá bajo ninguna circunstancia su intervención en los planteamientos de su política interna ni en la externa para con los demás.

De las doctrinas que más significado han tenido para el Derecho Internacional mexicano son: la Doctrina Juárez, la Doctrina Carranza, Calvo, Estrada y la Doctrina Cárdenas, de las cuales someramente trataremos de hacer un análisis.

11.6.1) DOCTRINA JUÁREZ

Más que una doctrina la postura de Don Benito Juárez fue una política de defensa a la nascente República y un rechazo a la intervención francesa, la cual, bajo la fuerza de las armas a toda costa quería implantar un gobierno imperialista; pero como nos dice Guillermo Garcés Contreras: "bajo la férrea decisión del Presidente Juárez los mexicanos mantuvieron su independencia y su soberanía y demostraron al mundo que no existe fuerza capaz de

doblegar la voluntad irrenunciable de un pueblo a ser libre"
(46).

Juárez conocedor de la historia independentista y participe activo del intervencionismo, amante de la paz, sobre todo en momentos en que el país se encontraba sometido a las luchas por el poder, creía en el Derecho y la Justicia por sobre todas las cosas y así lo manifiesta a la comunidad internacional al decir: "entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz". Frase que ya es parte del pensamiento de México al definir su conducta a nivel internacional ya que: "jamás ha agredido a pueblo alguno ni jamás lo hará, sabe plenamente el valor del Derecho y de la Justicia y aspira a un mundo regido no por la fuerza sino por la razón" (47).

Como lo mencionamos más que una doctrina, el pensamiento juarista es un postulado en el cual se unen la idea de la autodeterminación con el Derecho y la Paz. Así es como desde la reforma con Juárez, nuestra política internacional ha asumido una actitud de autodeterminación frente a las demás naciones del orbe. Actitud que en los últimos años cobró una inusitada vigencia.

(46) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO; OP.CIT. P.9

(47) IDEM.

II.6.2) DOCTRINA CARRANZA

A Don Venustiano Carranza como caudillo de la Revolución Mexicana y Jefe del Ejército Constitucionalista, tocó ser quien enfrentaría a los Estados Unidos, para evitar a toda costa su intervención, que como hemos visto, tuvo una determinante actuación en la caída de Don Francisco I. Madero con el famoso Plan de la Embajada y posteriormente con la invasión de tropas a nuestra país, intervención que fue enérgicamente reprobada por el Jefe revolucionario de donde nace su doctrina en un discurso ante el Congreso de la Unión, pronunciado el 10. de Septiembre de 1918 y del cual transcribiremos algunas de sus partes dada su importancia:

"La política internacional de México se ha caracterizado por la seguridad en el desarrollo de los principios que la sustentan. Los resultados adquiridos son suficientemente satisfactorios para que se haya apoyado al Ejecutivo en las cuestiones internacionales que han surgido durante el año de que informo. El deseo de que iguales prácticas que las adoptadas por México sigan los países y las legislaciones todas, pero en particular la América Latina, cuyos fenómenos específicos son los mismos que los nuestros, han dado a tales principios un carácter doctrinario muy significativo, especialmente si se considera que

fueron formulados por el que habla como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en plena lucha revolucionaria; y que tenía el objeto de mostrar al mundo entero los propósitos de ella y de los anhelos de paz universal y de confraternidad latinoamericana. Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas.

Se reducen a proclamas.

Que todos los países son iguales; deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que de los ciudadanos del país a donde va a establecerse ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección y de privilegio. Nacionales y Extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentra; y

finalmente:

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinciones por causa de nacionalidad, excepto en lo referente a ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Esta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de éstos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los súbditos de países poderosos.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que el ejecutivo a mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, ésto es, que se considere en calidad de Nación soberana, como al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones y que no se intervenga

en ninguna forma en sus negocios interiores " (48).

Carranza define una postura nacional; decía que los países latinoamericanos adopten iguales medidas que las enunciadas por el Primer Jefe Constitucionalista; todos los países son iguales, no por ser una potencia debe de sojuzgar a los demás, esta postura iría en contra del Derecho Internacional; no ha la intervención, deseo del Jefe Constitucionalista tomada de los antecedentes históricos de nuestro país y del pasado inmediato en donde vivió las constantes intervenciones de los Estados Unidos, caso concreto el de la nota enviada al Presidente Wilson con motivo de la ocupación de tropas norteamericanas al Puerto de Veracruz y en donde les dice que: " ante esta violación de la soberanía nacional, que el Gobierno constitucionalista no esperaba de un Gobierno que ha reiterado sus deseos de mantener la paz con el pueblo de México " (49); que los extranjeros por su sola calidad de serlo pretendan obtener de su país protección, situación que en la Doctrina Calvo toma su real dimensión y que es aplicada en nuestra legislación; que las legislaciones sean iguales pero que respeten la soberanía.

(48) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO; OP. CIT. P. 11-12

(49) SILVA HERZOG JESUS; OP. CIT. P. 122

Postulados todos que desde la independencia de México se venían manejando y que quedaron plasmados en nuestra Carta Magna.

II.6.3) DOCTRINA ESTRADA

Después de consolidado el triunfo de la Revolución y puesta en vigor la Constitución de 1917, México se encuentra aislado del resto del mundo con graves problemas económicos y políticos. Se inician las reclamaciones por daños causados a los extranjeros a causa de la lucha revolucionaria; Alemania, Inglaterra, Italia, los Estados Unidos, entre los más importantes son algunos de los países que reclaman de México el pago a sus nacionales, además de que ningún gobierno después del asesinato de Carranza reconoce los regímenes posteriores, iniciando nuestro país una lucha por lograr este reconocimiento.

Pero, para que los países principalmente los europeos dieran su reconocimiento a México, fue necesario entablar una dura lucha política, ya que; en primer lugar no aceptaban a los nuevos gobiernos postrevolucionarios al no acceder éstos a las pretensiones exigidas y; en segundo lugar porque para otorgarlo se hizo práctica denigrante, sobre todo, a los países latinoamericanos de condicionar tal otorgamiento por concesiones

que deberian de conferir y para que nuestro país consiguiera también esto, tenia que dar este tipo de concesiones. Principalmente el que más importaba a México, por obvias razones era el de los Estados Unidos quien hasta el régimen de Obregón no habia dado su reconocimiento y no fue sino hasta que se firman los acuerdos de Bucareli y la creación de la Convención General de Reclamaciones, que entre paréntesis, hacia que la Constitución de 17 no se aplicara a los norteamericanos, quien por fin nos otorgan el visto bueno y en Marzo de 1924, el embajador de los Estados Unidos inicia su misión diplomática en el país.

Debido a esta situación es que el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Genaro Estrada el 27 de Septiembre de 1930 lanza su famosa doctrina del reconocimiento, conocida como "Doctrina Estrada", por ser este el nombre del Secretario de Estado que la crea. Doctrina que hasta la fecha es proclamada por México en todos los foros internacionales y que es aplicada en varias ocasiones por nuestro Gobierno para evitar sentar en el banquillo de los acusados a las naciones que por diferentes motivos, han cambiado su sistema de gobierno y que México amante de la no intervención no condiciona el reconocimiento del nuevo régimen, sino que, únicamente y de acuerdo a la Doctrina Estrada se limita a retirar o a mantener a sus agentes

diplomáticos.

Transcribiremos a continuación el texto de la Doctrina Estrada:

• Es un hecho muy conocido el de que México ha sufrido como pocos países , hace algunos años las consecuencias de la Doctrina, que deja al arbitrio de Gobiernos extranjeros el pronunciarse sobre la legitimidad o ilegitimidad de otro régimen, produciéndose con este motivo situaciones en que la capacidad legal o el ascenso nacional de Gobiernos o Autoridades, parece supeditarse a la opinión de los extranjeros.

La Doctrina de los llamados "reconocidos" ha sido aplicada a partir de la Gran Guerra, particularmente a naciones de este Continente, sin que en muy conocidos casos de cambio de régimen en países de Europa, los Gobiernos de las naciones hayan "reconocido" expresamente por lo cual el sistema ha venido transformandose en una especialidad para las Repúblicas Latinoamericanas.

Después de un estudio muy atento sobre la materia, el Gobierno de México ha transmitido instrucciones a sus Ministros o Encargados de Negocios en los países afectados

por las recientes crisis políticas, haciéndoles conocer que México no se pronuncia en el sentido de otorgar reconocimientos, porque considera que ésta es una práctica denigrante que, sobreherir la soberanía de otras naciones, coloca a ésta en los casos de que sus asuntos interiores puedan ser calificados en cualquier sentido por otros Gobiernos, quienes asumen actitud de crítica al decidir favorable o desfavorable, sobre la capacidad legal de regimenes extranjeros. En consecuencia, el Gobierno de México se limita a mantener o retirar cuando lo crea procedente, a sus Agentes Diplomáticos, y a continuar aceptando, cuando también lo considere procedente, a los similares Agentes Diplomáticos que las naciones respectivas tengan acreditados en México, sin calificar, ni precipitadamente, ni a posteriori, el derecho que tengan las naciones extranjeras para aceptar, mantener o sustituir a sus Gobiernos o Autoridades" (50).

La Doctrina Estrada es criticada por algunos que no entienden cual es la esencia real de esta Doctrina, se critica que México al decir que no aceptaba la Doctrina del Reconocimiento, pero, si a retirar o mantener sus Embajadas, no

(50) GARCES CONTRERAS GUILLERMO; OP., CIT. P.18-19

define una postura real sobre su política internacional; pero que al lanzar su postura en cuanto al reconocimiento o no renocimiento de los regímenes implantados, sobre todo como ya se dijo en América Latina, lo que en realidad hace nuestro Gobierno es decir a toda la comunidad internacional, y principalmente a nuestros vecinos del Norte que no aceptamos por ningún motivo o circunstancia la intromisión en nuestros asuntos internos, México puede adoptar el Gobierno que mejor convenga a sus intereses sin que este supeditado a que las demás naciones lo acepten, y mucho menos estar de acuerdo en que se condiciones su reconocimiento tal como nos lo dice el maestro Seara Vázquez: "en realidad la Doctrina Estrada no es lo absurdo que este análisis pudiera hacer creer. La verdad es que México, hundido en el aislamiento diplomático en que lo colocaron después de la Revolución, debió luchar muy duramente por su independencia ante países más fuertes (en particular Estados Unidos) y tuvo que utilizar todos los instrumentos jurídicos a su alcance e incluso algunos nuevos, como la doctrina Estrada, cuya función es una arma defensiva, que le permite escapar a presiones sumamente poderosas" (51), y concordando con las ideas antes expresadas, creemos que con la Doctrina Estrada México apoya una

(51) SEARA VAZQUEZ MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., OP.CIT.P.149

política tendiente a dejar bien definida su postura a todos los niveles.

Continuando con el análisis de la posición de Seara Vázquez, quien nos dice que al tener ciertas discusiones con profesores del Derecho Internacional de los Estados Unidos, éstos han manifestado su desacuerdo con la postura de México, que afirman es de legalista y que al tratar de aplicar el Derecho Internacional, ha incurrido en faltas en cuanto a su política exterior, a lo que la respuesta ha sido: " estos profesores parecen no haber entendido (y así se los hemos claramente manifestado) que la posición de México es justamente lo contrario: no trata de subordinar los intereses políticos al derecho internacional, manteniendo una posición legalista pero irreal, sino que lo que hace es utilizar el derecho internacional como instrumento para mantener una posición política de independencia " (52). Creemos que México tiene que estar machacando constantemente sobre su posición y también como lo hemos sostenido a lo largo de nuestro trabajo, afirmar ante los Estados Unidos que aunque vaya en contra de su política, nuestro país asume su independencia en las relaciones internacionales.

(52) SERARA VAZQUEZ MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., IDEM

Nosotros desde nuestro muy particular punto de vista, no estamos muy de acuerdo con ésto, es decir, pensamos que definitivamente los Estados Unidos han intervenido (y lo siguen haciendo) casi en todas las decisiones de México, pero por ser el vecino más poderoso del mundo, nuestro país, no debe contraponerse con toda la política exterior de Norteamérica, no con ésto se quiere decir que se de un servilismo y una comparsa a esta nación, pero si, que por lo menos no estar en una lucha constante que en lugar de beneficiarnos nos acarré una serie de conflictos con ellos. Creemos y sin temor a equivocarnos que manejando una buen relación diplomática, y sobre todo no aceptar comprometernos con posiciones politiqueras, México podría obtener un trato mejor.

II.6.4) DOCTRINA CALVO

La historia de los países latinoamericanos tiene un común denominador: son producto de un largo coloniaje, por lo que al ir logrando su independencia cada uno de ellos, como lo fue México, han tenido que responder a las exigencias planteadas por los países que se vieron afectados tanto políticamente como económicamente, debido a las luchas por su independencia y

posteriormente por las luchas revolucionarias que en las épocas recientes han tenido que librar, podríamos decir que casi todos los países de América Latina.

Debido a estas manifestaciones de liberalismo, los Estados extranjeros han intervenido para salvaguardar los intereses de sus nacionales, ya que, los países tercermundistas siempre han recibido con buenos ojos, tanto a los ciudadanos de otras nacionalidades, como a capitales provenientes de fuera, dadas las circunstancias de necesidades en que se encuentran a causa de estas luchas.

De esta posición de reclamo por la responsabilidad, es que un ilustre argentino Carlos Calvo lanza su doctrina, para evitar que invocando la protección de sus gobiernos los residentes extranjeros motiven una agresión a la soberanía de los países que los acogen de buen grado. Así la Doctrina Calvo " tiende a que los Estados no acuerden la protección diplomática a sus nacionales" (53). Nuestro país tiene bien definida esta postura y así lo hace patente en su Constitución en su artículo 27 párrafo primero, que a la letra dice:

(53) SEARA VAZQUEZ MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., OP.CIT.P.198

Art.27.- Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesorios o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos..."

Esta disposición constitucional plasmada en nuestra Carta Magna, no es sino, la yuxtaposición de la Doctrina Calvo a nuestra legislación y no únicamente a nivel constitucional, sino que, también en otras disposiciones jurídicas es aplicada la "Cláusula Calvo", como es llamada en la actualidad. Y como las otras doctrinas, ésta no puede quedar fuera de las críticas que: "afirmar que el particular puede renunciar a la protección diplomática es partir de una base falsa, puesto que el ejercicio de la protección diplomática es un derecho público que corresponde al Estado" (54). Pero para que esta situación se de, es menester que el extranjero haya agotado todos los recursos a su alcance, toda vez que, nuestra propia Constitución consagra la garantía de que todos tenemos los mismos derechos y así lo vemos en el comentario al propio artículo 27, que hace Jorge Madrazo y el cual dice: " En el caso de los extranjeros, la

(54) SEARA VAZQUEZ MODESTO: POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, OP.CIT. P.198

propia fracción I establece que podrán gozar del mismo derecho que los nacionales pero bajo la llamada "Cláusula Calvo" por medio del cual el extranjero debe celebrar un convenio ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, al tenor de la cual se compromete a considerarse como nacional respecto de los bienes que adquiriera y renuncie a invocar la protección de su gobierno en relación con los referidos bienes, so pena de perderlos en beneficio de la nación " (55).

Como se puede entender del párrafo anterior, el extranjero residente en nuestro país no se encuentra en estado de indefensión, toda vez, que nuestras propias leyes le otorgan todas las garantías necesarias para una estadía pacífica, siempre y cuando no quiera hacer menos; ni a nuestras leyes, ni a nuestra soberanía, que al final de cuentas es lo que esta doctrina trasplanta a nuestra legislación es lo que trata de proteger.

De esta doctrina podemos encontrar algunos aspectos y contenidos ya referentes específicamente a la llamada "Cláusula Calvo", de los cuales haremos una referencia a continuación:

(55) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
RECTORIA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNAM.,
1985. P.74

El primero de ellos es el de "La Cláusula Legislativa"; se le da este nombre a la disposición de carácter legal que recoge más o menos la tesis de Carlos Calvo en relación a los extranjeros, es decir, la afirmación de que el Estado no reconoce más obligaciones hacia los extranjeros que aquellas que su Constitución y Leyes otorgan, tanto para ellos como para sus propios ciudadanos.

Como segundo aspecto existe "la Cláusula Calvo de Agotamiento de los Recursos Locales"; es por virtud de esta cláusula que los extranjeros se obligan a agotar todos los recursos que proporciona la jurisdicción de un país antes de intentar la ayuda de su Gobierno.

Esta cláusula generalmente aparece en el contexto de algunas concesiones o algunos contratos entre los extranjeros y el Gobierno Mexicano. En el contenido de la cláusula Calvo de Agotamiento, que entró en funcionamiento desde las Comisiones Mexicanas de Reclamaciones de 1923 a 1934, que aconteció a partir del asunto de la Nort American Dian Co., del 31 de Marzo de 1923 en donde el Tribunal encontró que una cláusula Calvo de Agotamiento de los Recursos Internos, era eficaz para impedir que una reclamación viniera al Tribunal de arbitraje antes que el interesado hubiere agotado todos los recursos locales. En forma

rotunda resultó la afirmación de esta Cláusula cuando México en base al artículo 5o. de la Convención General México-Norteamericana de Reclamaciones de 1923, había convenido que la Comisión no negara o rechazara ninguna reclamación siguiendo la aplicación del principio general de Derecho Internacional, de que han de agotarse los recursos locales como condición precedente a la validez o admisión de cualquier reclamación; pero el artículo 1o. de esas Convenciones, establecía que sólo se aceptarían las reclamaciones legalmente presentadas, hecho del que se valió la Comisión para rechazar las Reglamentaciones de la Drivn Company y obligarla a recurrir a los medios locales.

Posteriormente hubo otros casos similares como los de: La International Fishers, también como el de la Mexicana Railway, el de la Inter Oceanic Railway y el de la Veracruz Railway, todas estas compañías invocaron la protección de su Gobierno, sin siquiera recurrir a los Tribunales Internos por lo que necesariamente tuvo que surgir la Comisión México-Americana de Reclamaciones, donde de una manera eficaz y aceptable, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica aceptó la aplicación de la Cláusula Calvo.

Finalmente, la multicitada Cláusula, como "renuncia a intentar la protección diplomática": es propiamente el medio

por el cual el extranjero renuncia a recurrir a la protección del Gobierno de su país y se le exige inserte toda declaración al respecto en los escritos de los contratos suscritos por él. México ha sido el país que por sus relaciones y cercanía con los Estados Unidos de América ha desarrollado de una manera exacta -y desde el punto de vista legislativo- esta Cláusula, también ha sido plasmada en nuestra Carta Magna en la fracción I del artículo 27, así como en el artículo 3o. de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

Donde se concluye que los extranjeros que adquieran bienes de cualquier naturaleza en la República Mexicana, aceptan por ese sólo hecho, considerarse como mexicanos y no invocar la protección de sus gobiernos bajo pena de perderlos y se que la esencia de la Cláusula es la de despojar del contenido material a cualquier reclamación diplomática causada por daños a un extranjero.

11.6.5) DOCTRINA CÁRDENAS

Una nueva doctrina viene a fortalecer los postulados del Derecho Internacional Mexicano, la doctrina Cárdenas que es una continuación de dos de las anteriores: "La Carranza" y " La

Calvo". A raíz de la expropiación petrolera y las consecuencias posteriores que fueron, desde el desprestigio al país hasta sanciones de tipo económico; Cárdenas Presidente de México enuncia su doctrina el 10 de Septiembre de 1938 ante el Congreso Internacional Pro Paz:

"...Sin embargo de la nobleza de las anteriores doctrinas y de la eficacia innegable de las fuerzas de las armas de lucha que pueden poner en juego las clases trabajadoras, no será suficiente para influir definitivamente en la noble causa de la paz si no se incorporan a tales doctrinas para combatir las, otras que permanecen aún en el catálogo de las lícitas y morales y que son: la causa de las deformaciones que desde un principio ha sufrido el derecho de gentes favoreciendo la supuesta obligación de los Gobiernos fuertes para pasar de la guerra diplomática a la guerra económica y a la guerra de agresión en ciertos momentos de conveniencia más que de justicia.

Me refiero a la Teoría internacional que sostiene la persistencia de la nacionalidad a través de los ciudadanos que emigran para buscar mejoramiento de vida y prosperidad económica a tierras distintas de las propias. Y ésto que a primera vista parece emanar de un principio de derecho

natural y estar de acuerdo con los convencionalismos políticos que hasta ahora rigen la vida de las naciones entre sí, no es sino una de las injusticias fundamentales que tienen por origen la teoría del clan, o sea la proclamación de la continuidad de la tribu y más tarde el de la nacionalidad a través de frontera, del espacio y del tiempo; engendrándose de este error una serie de antecedentes, todos ellos funestos para la independencia y soberanía de los pueblos.

... En el concepto de toda doctrina justa, el individuo que se desprende de su país para encontrar en otro lo que le hace falta en el suyo tiene el deber imprescindible de aceptar todas las circunstancias propias o adversas, del ambiente que lo acoge y por un concepto compensativo, debemos agregar nosotros, ha de gozar también de todas las prerrogativas del ciudadano útil y respetable de la sociedad en que vive...

... A parte de la Teoría relativa a los individuos, se ha creado la teoría de las sociedades innominadas que se organizan conforme a leyes extranjeras o a leyes propias, pero con ciudadanos extranjeros que, so pretexto de explotar

recursos naturales de otra patria, se internan en suelos extraños bajo el escudo de sus Gobiernos, de origen, o simplemente bajo la protección de su ciudadanía nativa... Por su parte, los Gobiernos de origen los impulsan y los protegen como una avanzada de inesperada conquista y como el primer paso par el logro de una extensión de sus linderos y de su soberanía *(56).

Como lo mencionamos al principio del análisis de esta Doctrina, Cárdenas al determinar la expropiación petrolera, sabía que los afectados por esta medida tomada por su Gobierno, iban a demandar de sus respectivos gobiernos la intervención para exigir se les restituyera de los bienes enajenados, motivando por ello un conflicto político de graves consecuencias para el país. Así pues a unos meses de tomada la decisión de expropiar, enuncia la postura de México con respecto a los extranjeros basandose en dos de las doctrinas; La Carranza y La Calvo, en las que de un modo muy claro se hace saber que los extranjeros no pueden invocar la protección de sus Gobiernos sin agredir la soberanía del país que con anterioridad los había recibido y brindado su ayuda, así como ningún país debe de intervenir ni ejercer presión sobre los Gobiernos de países más débiles.

(56) SEARA VAZQUEZ, MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., OP.CIT. P.289

A la tesis de que los individuos de otras nacionalidades no deben invocar la ayuda de sus Gobiernos, Cárdenas agrega a esto, la de las sociedades innominadas, haciendo clara alusión a las Compañías expropiadas.

De todo lo anterior podemos determinar que estas doctrinas son las que fijan las reglas de la política internacional mexicana, mismas que hasta la actualidad nuestro Gobierno ha seguido sin cambiar ni variar el rumbo.

CAPITULO TERCERO

POLITICA INTERNACIONAL MEXICANA EN LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS

- III.1.- MEXICO CONTEMPORANEO Y EL DERECHO INTERNACIONAL
 - III.1.1) ASPECTOS ECONOMICOS
 - III.1.2) DERECHOS HUMANOS
 - A) DECLARACIONES EMANADAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
 - B) DECLARACIONES REGIONALES SIGNADAS POR MEXICO
 - C) ASILO
 - B) FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS O GARANTIAS INDIVIDUALES
 - E) MEXICO FRENTE AL DESARME Y LOS DERECHOS HUMANOS

- III.2.- BAJO EL REGIMEN DE LUIS ECHEVERRIA
 - III.2.1) ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA
 - A) ANTECEDENTES DE LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA
 - III.2.2) CARTA DE DERECHOS Y BIENES ECONOMICOS DE LOS ULTIMOS SEXENIOS
 - A) ASPECTOS MAS IMPORTANTES
 - III.2.3) SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)
 - III.2.4) PROYECTOS Y PERSPECTIVAS DEL SEXENTO DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

- III.3.- BAJO EL REGIMEN DE JOSE LOPEZ PORTILLO
 - III.3.1) PETROLEO
 - III.3.2) PLAN MUNDIAL DE ENERGETICOS
 - III.3.3) REUNION INTERNACIONAL DE ESTADOS SOBRE COOPERACION Y DESARROLLO, DIALOGO NORTE-SUR
 - A) JUNTA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

- III.4.- BAJO EL REGIMEN DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
 - III.4.1) ASPECTO ECONOMICO
 - A) PETROLEO Y DEUDA EXTERNA
 - III.4.2) ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)
 - A) ALGUNAS CRITICAS AL INGRESO DE MEXICO AL GATT
 - III.4.3) NARCOTRAFICO
 - A) LA CERTIFICACION

- III.5.- RESUMEN DE LOS TRES SEXENIOS

CAPITULO TERCERO

POLITICA INTERNACIONAL MEXICANA EN LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS

III.1.- MEXICO CONTEMPORANEO Y EL DERECHO INTERNACIONAL

Aquí cabría hacer un paréntesis para determinar como el Derecho Internacional Moderno ha influido en las relaciones internacionales de México en los últimos sexenios, y sobre todo en los tres que estamos analizando, para señalar si ha sido correcta la aplicación de la política seguida por los Presidentes en su actuación frente a la comunidad internacional y si ésta ha sido la adecuada para el desarrollo del país.

Debemos tomar en cuenta que México como nación en vías de desarrollo ha dependido en gran medida de su desenvolvimiento, que como país tercermundista, logre a través de su política con el exterior y principalmente con los Estados Unidos. Baste recordar que con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, el Presidente Luis Echeverría quiso dar una proyección internacional a nuestro país, quien apoyado en la Carta de las Naciones Unidas, expuso su teoría de las naciones menos desarrolladas; pero que en base a la facultad que la misma Carta

le confiere a los Estados Unidos por ser uno de los países con derecho al veto, boicotearon esta postura expuesta por el Presidente de México, si bien es cierto que con su comparecencia ante el pleno de la ONU trató de darse proyección internacional para buscar logros personales, también es cierto que los mismos Estados Unidos bloquearon un proyecto encaminado a buscar una solución a los conflictos y a las demandas de los países más débiles, propuestas que en voz del Presidente de México trató de dar una igualdad a todos los Estados del orbe.

Por esto es importante resaltar que la estructura del moderno Derecho Internacional, es diferente a la del Derecho Internacional Clásico. Podríamos decir que el Derecho Internacional sufre un cambio radical a partir de la Primera Guerra Mundial y el surgimiento del Pacto de las Naciones, ya que el Derecho Internacional anterior a éstos es uno y otro muy diferente al concluir la guerra, es decir, este nuevo Derecho ya no se va a ocupar únicamente de las relaciones políticas entre los Estados, sino que en la actualidad comprende también el Derecho de Organización Internacional en donde todos y cada uno de los Estados al intervenir pueden aportar situaciones novedosas que se encaminen hacia el bienestar de la humanidad, con esto se quiere decir que en el nuevo Derecho Internacional existe un

amplio margen para conocer y para investigar. Por lo que este nuevo orden jurídico Internacional se pone a la vanguardia de los problemas y conflictos que le corresponde al nuevo Derecho Internacional, mismos que no fueron del todo resueltos por el llamado Derecho Internacional Clásico.

Este nuevo orden comprende necesariamente, los antecedentes del Derecho Internacional Antiguo; pero su importancia radica en las situaciones novedosas donde las nuevas normas sean enriquecidas por un contenido de justicia y de ética para que sea posible la formación de nuevas reglas, en donde todos y cada uno de los Estados participen con equidad, sin importar que éstos sean nuevos o de reciente creación o se encuentren dentro de la gran mayoría de los llamados países subdesarrollados, sino que, se debe confiar en que este nuevo orden Internacional nos de sus frutos en el tiempo más corto posible para beneficio de toda la humanidad.

En la Primera Guerra Mundial, por los recientes acontecimientos ocurridos, para México no podía y no parecía tener mayor importancia; pero lo que si fue relevante no sólo para el país, sino para todos, por su trascendencia en su política internacional fue el Pacto de las Naciones, que creado para mantener la paz y la concordia entre todas las naciones no logró

su objetivo, aunque si podemos hablar de un Derecho Internacional anterior al Pacto y uno posterior al mismo.

De la Revolución Mexicana a nuestros días ha habido acontecimientos de trascendental importancia para la vida política de la nación mexicana, mismos que han marcado de una manera definitiva el rumbo de sus relaciones internacionales, encuadradas en el quehacer cotidiano de tratar de salvaguardar la integridad nacional de los embates del exterior, que encubiertos en una actividad política han pretendido convertir a la nación en tierra de nadie. México fiel a sus postulados ha tratado de no ser botín de los intereses extranjeros; de ahí el deseo de análisis de las relaciones internacionales de los últimos tres sexenios, que como se verá son un punto clave en los destinos de la nación, toda vez que, con el inicio del primero de éstos, México comienza una nueva trayectoria en su política internacional.

III.1.1) ASPECTO ECONOMICO

Desde el triunfo de la causa revolucionaria, el país ya se encontraba con una fuerte dependencia económica del exterior, lo que determinaba una presión constante de las potencias acreedoras

para recibir sus pagos, principalmente de los Estados Unidos ocasionando con ésto un deterioro en la economía doméstica y por ende en la internacional y sobre todo al haber suspendido México el pago de la deuda externa en 1914, y no es sino hasta que " el retorno de una relativa estabilidad política a partir de 1920 y la normalización de las relaciones con los Estados Unidos a partir de 1923 -que sufrieron un deterioro temporal entre 1926-1927- permitieron que a fines de los años veinte la producción en ciertas ramas de la economía volvieran a alcanzar los niveles anteriores a la revolución" (57).

Al finalizar la etapa revolucionaria, la deuda externa alcanzaba alrededor de los 220 millones de dólares y para 1930, en virtud del convenio Montes de Oca-Lamont firmado por México, se reconocía una deuda ante el Comité de Banqueros de México de 268 millones de dólares, pagaderos a cuarenta y cinco años. Para 1934, México anunció que se empezaría a pagar los montos de las reclamaciones; pero la realidad era que el país no tenía la capacidad para cubrir lo prometido.

Como se desprende de lo anterior para mediados de los años treinta ya existía un fuerte endeudamiento en el sector externo

(57) NEVER LORENZO: HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, PERIODO 1928-1934, EL COLEGIO DE MEXICO, 1978, P.9

-independientemente de la deuda interna- situación que complicaba demasiado la política internacional. Algo que vino a cambiar un poco este panorama fue la expropiación petrolera decretada por el General Lázaro Cárdenas en el año de 1938.

La expropiación petrolera tuvo como base fundamental la de consolidar la postura independiente de México frente a los demás gobiernos y reafirmar su soberanía sobre los recursos naturales de su suelo, consagrados en el artículo 27 Constitucional, y de esta manera evitar el avance imperialista de las potencias que al ver la fuerte dependencia del exterior en que se encontraba México en esos momentos a causa de lo excesivo de su deuda, trataron sin conseguirlo, de obtener provecho de la situación imperante en el territorio nacional.

Cabe subrayar que de todos los acontecimientos que dieron origen a la Expropiación, dos fueron los más importantes que allanaron el camino hacia ella, y que fueron:

- 1) La lucha laboral de los trabajadores de las compañías petroleras, en demanda de mejores condiciones de trabajo, la cual concluyó con el amparo promovido por las empresas extranjeras en contra del laudo dictado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual favorecía a los

trabajadores.

2) La inminente conflagración mundial que se avecinaba.

De los dos puntos anteriores, el más importante en cuanto a permitir se nacionalizara la industria petrolera, fue sin duda alguna el segundo, toda vez, que permitió al Presidente Lázaro Cárdenas decretar la expropiación, quien en su momento supo aprovechar esta circunstancia sin exponerse a las represalias de los Gobiernos extranjeros ya que se encontraban más preocupados por los acontecimientos en Europa que lo que estaba pasando en México. De lo anterior Seara Vázquez dice: "Fue la expropiación petrolera el gran acto de política internacional de Cárdenas " (58).

Como era de esperarse México sufrió un boicot petrolero a nivel internacional, iniciado por las compañías expropiadas, también se desencadenó un boicot para desprestigiar al país. Los principales Gobiernos que apoyaron estas determinaciones fueron los de la Gran Bretaña y los Estados Unidos.

Por otro lado y con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos se ven involucrados, sin prestar mayor atención a los problemas planteados por su vecino del sur y al

(58) SEARA VAZQUEZ, MODESTO; POLITICA EXTERIOR..., OP.CIT.P.56

contrario, pese a que México mantiene su deseo de permanecer neutral y de acuerdo a su tradicional política pacifista, debido a los ataques de las Potencias del Eje a barcos mexicanos, se ve obligado a intervenir, actitud que le valió un cierto reconocimiento por parte de los Estados Unidos, país que a partir de que México se une a los aliados, vio una oportunidad de tener un acercamiento con su vecino del sur.

A partir de que termina la Segunda Guerra Mundial, México inicia, con los siguientes mandatarios, desde Miguel Alemán hasta Miguel de la Madrid, una evidente continuidad en la política exterior marcada por una reafirmación de sus principios, principalmente el de la no intervención, para con esto definir una independencia frente a los Estados Unidos, como potencia hegemónica de la región. Esta política quedó enmarcada hasta la administración del Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, en un principio de rechazo a los intentos norteamericanos de inmiscuir a nuestro país en los asuntos que México consideraba que no eran de su incumbencia o tenía una postura totalmente diferente a la de ellos, por lo que independientemente de que se realizó una intensa actividad diplomática encaminada a fortalecer las relaciones internacionales, el país no tomó grandes iniciativas.

No es sino, hasta que con el Presidente Echeverría esta actitud empezó a cambiar, al declararse México reivindicador de los países en vías de desarrollo y tal es el caso por ejemplo de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la decisión tomada por el Gobierno mexicano en esta administración de declarar la Zona Económica Exclusiva, aunado a una intensa campaña de contactos personales del Presidente con dirigentes extranjeros.

Pero el país no tenía los recursos económicos suficientes para apoyar esta política, que se encaminaba a ponderar un liderazgo que no fue capaz de mantener, ni siquiera de ejercer, porque estas aspiraciones del Gobierno causaron la irritación de los Estados Unidos que consideraron la actitud de México como inconveniente, ocasionando una fuerte presión tanto política como económica sobre el gobierno del Presidente Echeverría y que causó una devaluación del peso mexicano en los últimos meses de su mandato como resultado de las presiones ejercidas por Washington.

Es con López Portillo y el descubrimiento de importantes yacimientos de petróleo, que México toma de nuevo cuenta una posición de repunte en las negociaciones internacionales, tomando en cuenta la agudeza de la crisis energética mundial. Esto le permite al país dar una imagen de potencia económica que es

reconocida y podríamos decir , aceptada por los Estados Unidos. Este naciente despunte económico y político, obliga al país a desarrollar una política exterior activa y de iniciativas que no siempre coinciden con la de nuestros vecinos del norte, con la salvedad de ambas partes de asegurar la estabilidad social en la región, situación que hasta la actualidad es parte primordial de los dos Gobiernos, pero que en lo fundamental no es congruente con la idea del Presidente Reagan de como se debe de tratar el problema de Centroamérica.

Desgraciadamente no se supo aprovechar el enorme potencial económico que el petróleo pudo haber dejado en este régimen, y se cayó en el irresistible deseo del endeudamiento, para solventar las enormes erogaciones que por concepto de desarrollar rápidamente a la industria petrolera, y por el dispendio en el gasto público y el culto da la personalidad del entonces Presidente López Portillo, lo que creó un dependencia mayor del extranjero motivado por esta causa, así como por la caída de los precios del petróleo, que se tomara como medida populista la nacionalización de la Banca, que obviamente no vino a remediar en nada la fuerte crisis económica en que quedó el país al concluir el mandato del Presidente López Portillo.

En el sexenio de Miguel de la Madrid, la situación era

sumamente difícil, tanto por cuestiones internas como externas, lo que orilló a su Gobierno a combinar una política de prudencia y decisión. Esto es, de prudencia porque no podía permitir se crearan fricciones con los Estados Unidos, dada la mala imagen creada en el sexenio anterior y de decisión, porque no era conveniente que otros tomaran la iniciativa, en asuntos de la competencia de México, es decir, de la Madrid vino a mediar entre la irritación causada por Luis Echeverría y la irresponsabilidad del Gobierno de López Portillo, asimismo, tuvo que plegarse a la fuerte presión ejercida en materia económica de los países desarrollados permitiendo una apertura comercial más acorde con los tiempos modernos, aceptando la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio, mejor conocido como el GATT.

En materia económica podemos ver de las anteriores anotaciones que la deuda externa en vez de decrecer aumentó considerablemente en estos últimos 18 años y quien mejor para dar una amplio panorama de esto, que el Director de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, José Angel Gurría, quien en una entrevista para la radio delcaró al respecto: "...La deuda externa mexicana empezó a crecer a partir del año de 1970, en el inicio del sexenio de Luis Echeverría, y

la falta de exportaciones y desarrollo económico fueron las causas del crecimiento de la deuda, ya con el sexenio de López Portillo era excesiva, en el fin del mismo que fue el año de 1981, el crecimiento de la deuda, tan sólo en ese año, tuvo un crecimiento del 60%, por lo que al inicio de la presente administración, se trató de frenar la fuga de capitales, promover las exportaciones y un decrecimiento de la deuda externa, con instrumentos adecuados en donde la deuda se renegociara, para evitar un mayor endeudamiento y promover con nuestros acreedores plazas mayores para el pago.

Podemos decir que a partir de 1970, es el momento en que nuestra deuda se dispara ;hasta los altos índices que tenemos en la actualidad.

Y en este sexenio no es que se detuviera la deuda o el endeudamiento, sino que, ya no hay de donde..." (59)

(59) GURRIA ANGEL JOSE: ENTREVISTA, PROGRAMA MONITOR DE LA MAÑANA, RADIO RED, MEXICO 2 DE MAYO DE 1988.

III.1.2) DERECHOS HUMANOS

El tema de los Derechos Humanos ha significado para la sociedad uno de los principales motivos de preocupación en los últimos tiempos. Derechos que por ser inherentes al ser humano, se han integrado a éste desde que nació el Derecho Natural y que desde fines del siglo XVIII, se fueron transformando en deberes para los Estados.

En la Carta del Atlántico, proclamada por el Presidente Roosevelt y el Primer Ministro de Inglaterra Churchill en 1941, en donde se le da un interés internacional a estos derechos, al proclamar las cuatro libertades del hombre: libres de necesidad, libres de temor, libres para expresarse y libres para abrazar cualquier religión; pero, realmente el movimiento internacional en favor de los Derechos Humanos se da en México, en la Conferencia de Estados Americanos sobre Problemas de la Guerra y la Paz, también llamada Conferencia de Chapultepec, en la Resolución XI y que se conoce como "Declaración de México".

Podemos afirmar que México, siempre ha mantenido una postura definida en cuanto a esta cuestión y en la Conferencia de Chapultepec, no hizo más que afirmarlo; pues es bien conocido que desde la Independencia, con el Decreto de la Abolición de la

Esclavitud, México inició un camino determinado a mantener esta garantía y así lo vemos en el comentario de Guillermo Garcés Contreras que nos dice: "La defensa de los Derechos Humanos que constituye uno de los principios fundamentales de la política internacional de nuestro país, reiterado a lo largo de toda su vida independiente, en su participación en el seno de la comunidad internacional, nació también como un acto esencial de libertad humana practicado por el padre de la patria, en el momento mismo que por la primera vez en tierras continentales de América puso fin a la esclavitud en su famoso decreto del 6 del Diciembre de 1810" (60). Libertad que está vigente en el Capítulo de Garantías, que nuestra Constitución consagra en su artículo 20., y el cual establece:

Art.20.- Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por ese sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Como se desprende del precepto citado, los Derechos Humanos en el México contemporáneo tienen un antecedente histórico muy remoto, pero, esto no significa que en todos los órdenes de nuestra política se hayan respetado estos Derechos y que, en

(60) GARCES CONTRERAS GUILLERMO; OP, CIT. P.5

mayor o menor medida ha existido violación a los Derechos Humanos, tanto de los nacionales como de los extranjeros que por una u otra razón, han tenido que sufrir la represión decretada en su contra, con el consabido menoscabo a su dignidad.

Debido a lo complejo de las relaciones internacionales, se ha encontrado que los Derechos Humanos tienen un enorme influencia para definir una política a seguir con las naciones que asumen una determinada posición en cuanto a estos Derechos, por lo tanto, se le ha dado un gran impulso a nivel mundial. De lo anterior nos dice César Sepúlveda que: " en algunos casos la observación de los Derechos Humanos se ha empleado como pauta para la aceptación de un régimen. En otras ocasiones, ellos han sido un vehículo para lograr la libre determinación de los pueblos, ... A veces, se han empleado como fundamento de justificación de la política exterior, ... También se les ha usado como razón para intervenir en los asuntos de otros países, justificadamente o no " (61).

Los pueblos convencidos de la necesidad de tener un órgano que mantuviera la paz en el mundo, crearon las Naciones Unidas en 1945 y al mismo tiempo convencidos de la importancia de los

(61) SELPUVEDA CESAR; OP. CIT. P.507

Derechos Humanos, los integraron a la Declaración emitida en la Conferencia de San Francisco de 1945. Así al inicio de la Carta, se establece que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos: " ha reafirmar la fe en los Derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de las personas humanas, en la igualdad de derechos del hombre y mujeres de las Naciones grandes y pequeñas ".

En los artículos de la Carta de las Naciones Unidas, también se establece disposiciones relativas a los Derechos Humanos y en lo concerniente a los propósitos, tenemos que en su artículo primero, se determina:

Art.10.- Son propósitos de las Naciones Unidas:

3.- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social cultural o humanitario, y en desarrollo y estímulo de respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos,....

Art.13.- La Asamblea General promoverá y hará recomendaciones para; b) fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, educativo y sanitario, y ayudar a hacer efectivos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos.

En el capítulo relativo a la cooperación internacional se habla de que la organización promoverá (art.55, inciso c) el respeto universal a los Derechos Humanos y las libertades

fundamentales de todos. El capítulo X que Regula al Consejo Económico y Social, en su artículo 62, nos dice que el Consejo podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los Derechos Humanos y a las libertades, así como la efectividad de tales derechos y libertades. Y por último, el artículo 68, dice que establecerá el Consejo, comisiones de orden económico y social, y para la promoción de los Derechos Humanos, así como otras comisiones necesarias para el desempeño de sus funciones.

Como se puede apreciar del contenido de estas Declaraciones de la Carta de San Francisco y contenidas en la Carta de la ONU, los Derechos Humanos toman una inusitada importancia para la comunidad internacional y es que visto el antecedente inmediato, no sólo se busca la seguridad mundial, sino que, también intenta lograr un desistimiento de aquellas naciones con pretensiones de conquista.

Aunque el contenido de la Carta de las Naciones Unidas, no impone obligaciones para hacer respetar los Derechos Humanos a los miembros signatarios, ni tampoco especifica cuales son los Derechos.

Por lo que es necesario, esperar hasta los Pactos; el de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el de Derechos Civiles y Políticos para que se consagre el interés internacional a la protección de los Derechos Humanos.

Ha quedado establecido que las Naciones Unidas, han tomado como parte fundamental de sus Declaraciones a los derechos del hombre, y también que México ha sido promotor indiscutible de éstos, desde la Declaración contenida en la Conferencia de Chapultepec, al considerar en tres grandes aspectos el problema del Derecho Internacional: "el primero se relaciona con los Derechos y Deberes de las Naciones Americanas, el segundo plantea la defensa de los Derechos del Hombre y el tercero la colaboración económica de los Estados" (62). Como se puede ver, el segundo punto de las Declaraciones habla específicamente de los Derechos del Hombre y que más tarde, con el proyecto que México había elaborado para una Organización Internacional, mismo que envía a la Conferencia Dumbarton Oaks que es el preámbulo a las Conferencias para la creación de la ONU, también lo manifiesta en los puntos 10 y 11 al decir, que es obligatoriedad para los gobiernos miembros hacer una Declaración de Derechos y Deberes de los Estados y también una Declaración de Derechos y Deberes Internacionales del Hombre y de igual modo, México en su

(62) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO; OP. CIT. P.78

proyecto, se refería a la creación de organismos especiales (punto 12) que funcionarían bajo la coordinación de la Organización Internacional, y entre los cuales se encontraba uno referente a los Derechos Humanos.

De lo anterior podemos decir que, en el campo de los Derechos del Hombre, México ha sido pionero en consagrarlos, tan es así, que varios de los puntos que presentó, se encuentran integrados a la Carta de las Naciones Unidas.

A) DECLARACIONES EMANADAS DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos
- b) Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- c) Pacto de Derechos Civiles y Políticos

Los Pactos al decir de Seara Vázquez: "fueron concebidos, para que tuvieran carácter obligatorio, que adquirieron en el momento en que recibieron treinta y cinco ratificaciones de los signatarios, cosa que sucedió en el caso del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 3 de Enero de 1976, y el de

Derechos Civiles y Políticos el 23 de Marzo del mismo año (63).

Esto se concluyó, toda vez que como ya se mencionó, en la Carta de las Naciones Unidas no se le dió un carácter obligatorio a las Declaraciones de los Derechos Humanos.

Los dos Pactos son aprobados por el Senado de la República el 18 de Diciembre de 1980 y el depósito de los instrumentos de ratificación se produjo el 9 de Enero de 1981.

B) DECLARACIONES REGIONALES SIGNADAS POR MEXICO

- a) Declaración Americana de los Derechos del Hombre.- emitida en la IX Conferencia Internacional Americana.
- b) Convención Americana sobre Derechos Humanos, o Pacto de San José, en Diciembre de 1969.

C) ASILO

El derecho de Asilo, es una institución por medio de la cual, una persona o grupo de ellos, escapa de la jurisdicción de su país, ya sean huyendo a otro, que en tal caso es asilo

(63) SEARA VAZQUEZ MODESTO, DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, OP.CIT. P. 127

territorial, o refugiándose en la Embajada de éste, entonces, se denomina asilo diplomático.

a) Asilo Territorial.- este tipo de asilo se da, en el caso de que un delincuente extranjero se refugie en el territorio de otro y que al concedersele el asilo, el Estado que lo concede no hace otra cosa sino ejercer la soberanía de su territorio. El asilo territorial, puede estar limitado por los tratados de extradición.

b) Asilo Diplomático.- en este caso de asilo, el perseguido busca refugio en la Embajada de un país extranjero, y que por el hecho de que las embajadas son una extensión de la soberanía, el delincuente mientras se encuentre protegido en el interior, no podrá ser molestado. Normalmente, a quien se concede el asilo diplomático es una persona que en su país se le tiene por delincuente político y esto ha ocasionado enormes dificultades en lo tocante a la calificación del delito, ya que la discusión es, a quien le corresponde hace la calificación del delito, al Estado Territorial o al Estado que concede el asilo.

El asilo se conoce desde la Grecia antigua, en donde los delincuentes lograban escapar a las autoridades refugiándose en los templos; el asilo, también es conocido en la Iglesia

Católica, en donde se practicaba desde sus orígenes (en el Concilio de Toledo) hasta la Edad Media.

En México, como es de esperarse, es y ha sido, una institución a la cual se le da una gran importancia y podría decirse que nuestro país es un líder en el campo del Derecho de Asilo tal y como se desprende de sus principios fundamentales de su política exterior.

Como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar a los republicanos españoles quienes huyendo de la Guerra Civil de 1936, encontraron una nueva patria en México; los chilenos que en el régimen del Presidente Echeverría encontraron cobijo al huir del Dictador Pinochet; a los argentinos, quienes tras el golpe militar de 1976 se refugiaron en nuestro país; a los salvadoreños, nicaraguenses y guatemaltecos que en épocas recientes, para escapar a la persecución de sus Gobiernos, encontraron asilo en nuestro suelo.

Como se desprende del anterior cuadro, México es el país en el Continente Americano que junto con los Estados Unidos ha recibido más refugiados en los últimos años que en cualquier otro Estado Latinoamericano, y ésto se debe a que, a pesar de los enormes problemas que ha enfrentado mantiene una estabilidad

social postrevolucionaria que garantiza, con sus salvedades, la seguridad de los individuos; además de que es bien conocido de que México es un defensor intachable de los Derechos Humanos y así lo ha manifestado en todos los foros internacionales.

Debido a esto, es que México ha firmado todas las convenciones que sobre asilo se han realizado, de las cuales enunciaremos algunas de la más importantes:

- a) Convención sobre asilo, el 20 de Febrero de 1928, en la Conferencia de la Habana.
- b) Convención sobre asilo político, el 26 de Diciembre de 1933, en la Conferencia de Montevideo.
- c) Convención sobre asilo diplomático, el 28 de Marzo de 1956, en la Conferencia de Caracas.
- d) Convención sobre asilo territorial, el 28 de Marzo de 1956, en la Conferencia de Caracas.

D) FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS O GARANTIAS INDIVIDUALES

Nuestra Constitución en su capítulo relativo a las Garantías Individuales, establece las disposiciones que en materia de Derechos Humanos la legislación vigente deberá seguir y cuya

aplicación será por igual a nacionales o extranjeros. Garantías que están contenidas en los artículos del 10. al 24 inclusive. Y estos Derechos únicamente y de acuerdo al artículo 29, podrán ser suspendidos por causas que pongan en grave peligro a la sociedad o a la nación, suspensión que será por un tiempo razonable mientras dure la causa que la motivó.

E) MEXICO FRENTE AL DESARME Y LOS DERECHOS HUMANOS

México ha luchado en todos los foros internacionales por un desarme total, de acuerdo con su política de no intervención y desde mediados de los años cuarentas ha defendido esta postura, por lo que: "en la III Asamblea General de las Naciones Unidas, México propuso (siendo aceptado) que se hiciera un llamado a todas las potencias para que limaran sus diferencias y establecieran sobre una base de comprensión, una paz duradera" (64).

Con la utilización de la energía atómica para fines bélicos, México tomó la determinación de no poseer ni permitir en su territorio armas nucleares, ni que se efectuara en su territorio ningún ensayo nuclear, dando a esta postura una declaración

(64) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO; OP. CIT., P. 196

unilateral convirtiéndola en un compromiso con todos los demás Estados que estuvieren de acuerdo con esta resolución, dándola a conocer el 18 de Diciembre de 1962.

Por otro lado tras la crisis cubana de ese mismo año, los Estados Unidos llegaron a un acuerdo con la Unión Soviética que hizo posible la firma del Tratado de Moscú en 1963, sobre la suspensión de ensayos nucleares en la atmósfera, nuestro país, tan pronto como se abrió a la firma de terceros el Tratado referido, lo firmó en la Ciudad de Washington el 8 de Agosto de ese mismo año.

En la Sociedad de las Naciones, durante la etapa que le correspondió a México presidir el Consejo de la Liga, el Doctor Francisco Castillo Nájera dejó establecido que: "En el terreno material la violencia es mucho más cara que la conciliación.

La Sociedad de las Naciones ha sido constituida precisamente para tratar de eliminar la violencia en las controversias internacionales..." (65).

Durante la invasión a Etiopía el 3 de Octubre de 1935 por la fascista Italia, nuestro país al emitir su voto condenatorio en

(65) MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (1932-1933)

la Sociedad de las Naciones, al decretar éstas sanciones contra el agresor, declaró permanecer fiel a los principios del Pacto, sin excepción del país que se tratara ni las causas que motivaron la agresión. De todas las sanciones aplicadas a Italia por todos los miembros de la Sociedad, ninguna fue aplicada y se consumó la total ocupación a Etiopía en Mayo de 1936. México fue el único que defendió a este país y esta actitud le fue reconocida al finalizar la Segunda Guerra Mundial.

De igual forma México condenó la rebelión militar que derrocó al Presidente de la República Española en 1936, y que llevó al poder al General Francisco Franco apoyado por los Gobiernos fascistas de Alemania e Italia. Al dirigir el Secretario de Relaciones Exteriores de México una nota a la Sociedad de las Naciones el 29 de Marzo de 1937 en la que afirmaba: " La universalidad del Pacto de la Sociedad de las Naciones, al que México se adhirió en 1931, con sincero deseo de colaborar con la Paz mundial, no sólo invita a nuestro Gobierno a interesarse en los acontecimientos que ponen en peligro la seguridad colectiva, sino que desde un elevado punto de vista de humanidad y de justicia, le obliga a hacerse eco de la dolorosa situación que prevalece en España " (66).

(66) GARCES CONTRERAS GUILLERMO; OP. CIT., P.27

El primer Presidente de nuestro país que habló ante la Asamblea de la ONU fue el Licenciado Miguel Alemán Valdez quien en su intervención tocó el tema de la seguridad internacional y en su mensaje a la Comunidad Mundial dijo con respecto a la Paz "Siempre hemos creído que el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los pueblos, dentro del generoso programa de colaboración internacional, no significa tan sólo un augurio de paz duradera para la humanidad, sino la única garantía que su mantenimiento y, sin alternativas, la única solución para no caer en el desastre de otra contienda que acabaría con nuestras formas actuales de civilización" (67).

En la organización de los Estados Americanos, cuyo origen ya se había establecido en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de Guerra y Paz o Conferencia de Chapultepec, de la cual se toman los principios para su creación, no se define una postura bien determinada a los problemas de la Guerra, sino más bien a una posición de defensa en caso de agresión para uno de los miembros de la organización y a buscar un orden pacífico, lo cual queda de manifiesto en su artículo 10., " Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han

(67) MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (1946-1947)

desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia" .

Como se puede ver del texto del artículo I de los Estados Americanos, y entre ellos México, no hacen sino exponer su postura clásica frente al resto de la comunidad internacional; fomentar el respeto a su soberanía, independencia, al derecho internacional, pero no existe una propuesta clara para evitar un conflicto armado a nivel internacional, aunque como ya se dijo, se tomó como base la Conferencia de Chapultepec en donde se condena la agresión sufrida por parte de las potencias del Eje.

III.2.- BAJO EL REGIMEN DE LUIS ECHEVERRIA

En nuestro sistema político internacional, el Presidente de México es quien constitucionalmente, como lo hemos dejado establecido, es el que tiene las facultades de dirección en la política exterior. Y es a partir de la presidencia de Luis Echeverría, que la actuación del presidente en la política internacional ha sido cada vez más pronunciada en los grandes temas de las relaciones económicas internacionales y de la política hacia América Latina en general y en Centroamérica de modo muy especial.

Es interesante llamar la atención sobre el papel que México ha desempeñado en la política generalmente llamada tercermundista, desde la época del presidente Luis Echeverría y proseguida, aunque en matices distintos, por el presidente López Portillo. Desde la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de origen evidentemente mexicano, hasta la reunión de Cancún, México ha tomado una posición de líder nato del mundo no alineado, del que curiosamente no es miembro pleno sino simplemente observador. En la actuación de México se mezcla la defensa de principios tradicionales de su política exterior, como el de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos, como el apoyo a las nuevas reivindicaciones económicas de los

países subdesarrollados frente a los industrializados " (68)

III.2.1) ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA

Como una muestra de lo anterior, tenemos la postura asumida por México dentro de la tendencia a la aplicación de los derechos de los Estados costeros o Zona Económica Exclusiva, que también era llamada mar patrimonial, lo cual fue una reivindicación especialmente defendida por los países latinoamericanos y que dicha postura empezó a definirse por el gobierno mexicano a partir de la intervención del Presidente Luis Echeverría en la comparecencia del mismo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de Octubre de 1971, en donde manifestó que: "reconocemos la validez de las preocupaciones de varios países hermanos de América Latina, que reclaman ámbitos marítimos mayores de doce millas, con base en los justificados propósitos de aprovechar, en beneficio de sus nacionales, los recursos que cada día resultan más necesarios para su subsistencia, y a fin de evitar que los pescadores de lejanas tierras vengan a apoderarse de los mismos. Es hora de definir adecuadamente el interés

(68) SEARA VAZQUEZ MODESTO; POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, OP.CIT. P.24

especial que tiene el Estado ribereño en el mantenimiento de la productividad de los recursos que se encuentran en los mares adyacentes a sus costas y su lógico corolario, que se traduce en la facultad soberana de establecer zonas exclusivas o potenciales de pesca " (69).

Al hacer una reivindicación de los países tercermundistas de la región, México con la política aplicada por el presidente Echeverría, estaba fijando su política exterior a seguir y tomando provecho de esta postura. El régimen mexicano con el presidente a la cabeza tomaría la delantera a los demás países y declararía "zona económica exclusiva" la de las 200 millas marítimas.

De la anterior declaración ante la ONU, el presidente de México, insistiría en el tema en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el 19 de Abril de 1972, declararía: "México ve con simpatía el esfuerzo de países hermanos para mantener, al margen de agudos conflictos su determinación de establecer un mar territorial de doscientas millas. Sin detrimento de estas aspiraciones, México luchará en

(69) MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, 1971-1972. PP.223-224.

la Conferencia Mundial sobre el Derecho del Mar, en 1973, para que, jurídicamente, por medio de una Convención mundial, se reconociera y respete una mar patrimonial hasta de doscientas millas, en donde los países ribereños ejerzan, sin contravención, derechos exclusivos preferenciales de pesca y en general sobre todos sus bienes económicos " (70).

Como se desprende de lo anterior el Licenciado Luis Echeverría, ya tenía una meta fijada, la de declarar como zona económica exclusiva de la Nación las doscientas millas y que tomando como suya la postura reivindicatoria de los Estados latinoamericanos la haría posteriormente de la Nación. Así en la declaración de Santo Domingo que se llevó a cabo en el mismo año y de la cual México fue signatario, manifestaba que: "El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que se encuentran en las aguas, en el lecho y en el subsuelo de una zona adyacente al mar territorial, denominada mar patrimonial" (71). México daba así su apoyo a la definición que se le daba a la zona económica.

(70) MEMORIAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; OP.CIT. PP.268-269

(71) IDEM. P.287

Más tarde con el informe a la Nación, el presidente Luis Echeverría daría una definición más completa del mar patrimonial al decir que: "Los recursos naturales dentro de una franja de doscientas millas a partir de sus costas serán explotadas en exclusiva por los Estados ribereños, sin obstaculizar la navegación ni el sobrevuelo de naves de otros países" (72).

Así en 1975, el Gobierno de México decide el 7 de Octubre, con el anuncio del presidente ante la Asamblea General de las Naciones Unidas declarar: "México ha decidido establecer una zona económica exclusiva que se extenderá hasta doscientas millas náuticas a partir de sus costas sin menoscabo a la navegación, sobrevuelo y tendido de cables " (73).

Esta declaración quedó debidamente reglamentada en la Constitución Mexicana, con la adición al artículo 27, que por decreto del 6 de Febrero de 1976, quedó en los siguientes términos:

Art. 27.- Párrafo 8o.

La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes

(72) MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1973-1974
P.45

(73) IDEM. 1975-1976 P.182

del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en esa extensión produzca superposición con las zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

Por lo tanto podemos agregar que la zona económica exclusiva es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, en la que coexisten derechos y jurisdicciones del Estado ribereño y derechos y libertades de los demás Estados de donde, el Estado ribereño tiene en la zona derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales tanto vivos como no vivos de las aguas, el lecho y el subsuelo del océano. La zona económica se extiende a doscientas millas marinas contadas desde la línea de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, los demás Estados tienen en la zona libertad de navegación y sobrevuelo tendido de cables y tuberías y otras relativas al mar internacional, permitidos en las Convenciones Internacionales.

A) ANTECEDENTES DE LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA

Definitivamente es una postura reivindicatoria de América Latina, la de la zona económica exclusiva, podemos afirmar lo anterior tomando en cuenta los antecedente que son exclusivos de

los países del continente americano, con una salvedad, y de la que el presidente de México tomó e hizo suya, tal reivindicación así como otras que en el transcurso del análisis iremos desarrollando.

Para comprender mejor como fue que surgió la zona económica es menester analizar el mar territorial y de ahí partir para los antecedentes. Por lo que veremos que el dominio marítimo comprende: el mar nacional, el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica exclusiva. El mar nacional por ser de derecho interno, no reviste mayor problema para nuestro estudio, toda vez que comprende todas las aguas situadas al interior de la línea de base de la delimitación de las aguas territoriales.

El mar territorial, es una franja de mar adyacente a las costas que se encuentran desde la línea de base hasta doce millas marítimas mar adentro. En términos generales el mar territorial es una extensión del territorio nacional en donde el Estado ejerce su soberanía, con las únicas limitaciones que establece el derecho internacional entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Se permite el paso de barcos mercantes, siempre y cuando no afecten al Estado costero.

b) El nacimiento de infantes en los barcos extranjeros, que se consideren como nacionales del país del barco en donde se haya dado.

La situación actual del mar territorial es el resultado de una evolución del mismo que se da propiamente con el Tratado Guadalupe-Hidalgo en 1848, en donde se fijaba una extensión de nueve millas. Con posterioridad a este tratado en los subsiguientes que firmó México se mantuvo esta postura de las tres leguas que equivalen a las nueve millas marítimas. Ya con el presidente Cárdenas se modificó la Ley de Bienes Inmuebles de la Federación del 18 de Diciembre de 1902, en donde existía una incongruencia al mencionar que los bienes del dominio Público o de uso común de la Federación se incluye "... el mar territorial hasta la distancia de tres millas marítimas..." (74). Para quedar incorporada mediante el Decreto del 29 de Agosto de 1945 y quedar vigente las nueve millas en la Ley General de Bienes de la Nación.

La ampliación a las doce millas la defiende México a partir de los años cincuentas en diversos foros como fueron, por ejemplo, la Conferencia de la ONU sobre Derechos del Mar de 1958,

(74) LEY DE BIENES INMUEBLES DE LA FEDERACION, ART.4o. FRAC.1

y después en la Segunda Conferencia en donde se propuso una fórmula que daría a los Estados la posibilidad de fijar sus aguas territoriales hasta las doce millas. Con estos antecedentes el presidente Días Ordaz mediante decreto del 9 de Diciembre de 1969, decidió prestar su adhesión a las doce millas.

La plataforma continental, que se incorpora a la Constitución Mexicana, hasta el 20 de Enero de 1960, en que se reforma el artículo 27, 42 y 28 por decreto del presidente Adolfo López Mateos en donde se menciona:

Art.27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originariamente al a nación,...

... corresponde a la nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas;...

Art.42.- El territorio nacional comprende:

- 1.- El de las partes integrantes de la federación;
- 2.- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- 3.- El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el océano Pacífico;
- 4.- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- 5.- Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional, y las marítimas interiores, y
- 6.- El espacio situado sobre el territorio nacional con la extensión y modalidades que establece el propio derecho internacional.

Art.48.- Las islas, los cayos y los arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas,...

La reivindicación de la plataforma continental la realizó el presidente Avila Canacho un mes después de que el presidente de los Estados Unidos Harry S. Truman, expidió una proclama sobre la plataforma continental, por la que se extendía la jurisdicción de los Estados Unidos a la plataforma continental subyacente a la altamar.

La declaración del General Manuel Avila Canacho es la siguiente:

"El Gobierno de la República reivindica toda la plataforma o zócalo continental adyacente a sus costas y todas y cada una de las riquezas naturales conocidas o inéditas que se encuentren en la misma de las zonas de protección pesquera necesaria a la conservación de tal fuente de bienestar.

Lo anterior no significa que el gobierno mexicano pretenda desconocer legítimos derechos de terceros sobre base de reciprocidad, o que se afecten los de libre navegación en alta mar, puesto que lo único que persigue es conservar esos recursos para el bienestar nacional y continental y mundial.

Mi gobierno ya dicta órdenes a las autoridades competentes para que procedan a formular las iniciativas de ley que correspondan y para la celebración de los tratados que sean

necesarios.

México, D.F., a 29 de Octubre de 1945 * (75).

Después de la declaración de Avila Camacho, se enviaron a la Cámara de Senadores las reformas al artículo 27, y a pesar de que se obtuvo la votación necesaria, las reformas no se promulgaron, ni se pudo publicar por lo que no entraron en vigor dichas reformas en esa fecha.

De la reivindicación de la Proclama de Truman, César Díaz Cisneros refiere las declaraciones que siguieron a la emitida por México y cita: " El decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la República de Argentina, con fecha 11 de Septiembre de 1946, por el que se declara perteneciente a la soberanía de la Nación el mar epicontinental y zócalo continental argentino... También alude a la declaración de Chile del 23 de Junio de 1947, que invoca las declaraciones de otros Estados e incorpora a su soberanía el zócalo continental adyacente al continente y a las islas, cualquiera que sea su profundidad... En un decreto semejante al Poder Ejecutivo del Perú, el 10. de Agosto de 1947,

(75) ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES, 1981, UNAM., ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, ACATLAN, 1982, P.18

se establece la soberanía sobre el zócalo continental cualquiera que sea la profundidad y las aguas, hasta doscientas millas marinas de la costa... La Constitución de Nicaragua, del 21 de Enero de 1948, artículo 30., señaló que el mar continental, la plataforma continental... forman parte del territorio nacional... Costa Rica, el 27 de Julio de 1948 hizo la reivindicación similar a la de Nicaragua y comprendió el zócalo y las aguas que lo cubren hasta doscientas millas marinas de la costa... Honduras reformó su Constitución en 1950 para afirmar su dominio sobre la plataforma y las aguas que la cubren... El Salvador estableció, en 1950, en su Constitución, el dominio sobre el mar adyacente hasta doscientas millas... Brasil, por decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Noviembre de 1950,, declaró la jurisdicción y dominio sobre la plataforma submarina y no sobre las aguas que lo cubren..." (76).

Como se desprende de la relación anterior compete a la América la reivindicación de la plataforma continental y la zona económica exclusiva -aunque con posterioridad se hicieron en otras partes reivindicaciones semejantes-; pero habría que cuestionarse si en realidad se tiene un pleno dominio y una plena

(76) ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTERNACIONALES, OP.CIT. PP.19-20

soberanía sobre los recursos naturales que se encuentran en esta zona económica, tomando en cuenta que ningún país de latinomérica, tiene la capacidad económica ni mucho menos tecnológica para desarrollar programas tendientes a la explotación de los recursos naturales de sus respectivas soberanías por lo que, es de pensarse que quien en realidad explota esos recursos son las grandes potencias, las que sí tienen la tecnología y el capital suficiente para obtener esas riquezas y habría que ver los beneficios que por conducto de derechos obtienen los países que como México tienen la necesidad de firmar acuerdos bilaterales para la exploración y explotación de sus recursos.

III.2.2) CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS.

Otro de los logros internacionales del presidente Luis Echeverría, fue sin duda la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de Diciembre de 1974, en la resolución 3281/XXIX. El Secretario de Relaciones Exteriores de nuestro país, señor Licenciado Emilio Rabasa en esa ocasión señaló que: " habría de reflexionar sobre el hecho de que

ésta fue aceptada por una mayoría de Estados miembros a tal punto abrumadora que los votos en favor representan el apoyo de más de tres mil doscientos millares de seres humanos que pertenecen a los cinco continentes * (77)

Por otro lado "La Carta es un instrumento de desarrollo, de cooperación y de justicia económica. No sólo recoge básicamente todos los ideales que persiguen los países subdesarrollados, sino que en cierto modo es una síntesis de todos los principios por los que ha luchado México en materia internacional * (78).

Los antecedentes ya bien definidos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, los podemos apreciar en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile el 21 de Mayo de 1972, en donde los participantes de la conferencia, hacen suya la declaración del presidente de México, en el sentido de crear un nuevo orden económico internacional. Así el 19 de Abril de ese mismo año, el presidente Echeverría ante la Asamblea General de la Conferencia declaraba en su

(77) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO, OP.CIT. P.207

(78) IDEM, P. 201

discurso de presentación al proyecto de la Carta: "México reitera su confianza en los altos propósitos de esta Conferencia... Grandes expectativas presidieron a la Primera Conferencia. Las Naciones marginadas estaban resueltas a obtener, esta vez, satisfacciones a sus justas demandas... Acudimos a la Tercera Conferencia sin que la mayor parte de estas aspiraciones hayan sido en realidad, satisfechas. Transcurrido un decenio que fue de esperanzas para la humanidad, los países en vías de desarrollo han recorrido un largo camino de frustraciones...

...El principio de responsabilidad conjunta no ha sido respetado... el decenio ha culminado con medidas proteccionistas que entrañan lamentables retrocesos... Este ha sido, para gran parte de nuestros pueblos, un decenio de marginalidad creciente. Hoy es mayor el número de desempleados y analfabetas que hace diez años. El empleo precario y mal remunerado se acentúa. Los excedentes demográficos no absorbidos productivamente en las áreas rurales, agravan un inquietante hacinamiento urbano. La concentración de la riqueza se ha agudizado y tan sólo por lo que hace a Latinoamérica cerca de la mitad de sus habitantes no participan en los frutos del desarrollo... En ausencia de un marco adecuado de cooperación internacional, difícilmente nuestros países obtendrán un crecimiento económico lo bastante

acelerado para atender una demanda social multiplicada...

... El progreso de la sociedad humana es, en adelante, indivisible. Ver el futuro en términos puramente locales es ignorar el carácter internacional de la economía contemporánea. Ninguna comunidad podrá resolver a fondo sus problemas si no los enfoca desde una perspectiva general... No se trata, exclusivamente, de una confrontación entre países ricos y pueblos desposeídos... Las economías más evolucionadas no se consolidarán sin un intercambio creciente con los países subdesarrollados... Es preciso que nazca, en verdad, una era de cooperación económica internacional...

... Todos los países deben reconocer y respetar el derecho de cualquier nación para disponer libremente de sus recursos naturales, sin ningún tipo de coerción exterior. Por su parte, los consorcios transnacionales deben abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en la conducción de asuntos que conciernen sólo a la decisión soberana de cada Estado... Debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable, en tanto no se creen obligaciones y derechos que protejan a los Estados débiles. Desprendamos la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad para cristializarla en el campo del

Derecho...

... A lo largo de todos estos años han ido configurándose las bases de lo que bien podría llegar a ser una Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, complementaria de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre... El reconocimiento de la comunidad de las Naciones a las justas demandas de nuestros pueblos, permite delinear algunos de sus principios: la libre disposición de sus recursos naturales; respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga e impedir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; renunciar al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados; supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuda; mayores recursos para el financiamiento del desarrollo, a largo plazo, bajo tipo de interés y sin ataduras.

La solidaridad que demandamos es condición de supervivencia. Si en los procesos de ajuste que ahora se encuentran en curso se olvidara de nuevo a los países en desarrollo, serían mayores las divisiones económicas entre las propias potencias mundiales y no perduraría mucho tiempo la relativa estabilidad internacional que

hemos alcanzado " (79)

Estas fueron algunas de las ponencias del presidente de México, ante la Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, que motivadas por obtener un trato mejor de las grandes potencias hacia los países en desarrollo, eran definidas por el Licenciado Luis Echeverría, que son las que hasta la fecha se siguen ponderando frente a los países desarrollados, toda vez, que la desigualdad entre los más ricos y los cada vez más pobres se continúan ahondando cada vez más.

Nuestra opinión aquí es, que no debemos esperar a que los que tienen la riqueza en sus manos nos obsequien con dádivas ni con mayores préstamos para salir del subdesarrollo, sino que, por el contrario, tratar de salir del problema del subdesarrollo por nuestros propios recursos, no debemos olvidar que los países europeos y Japón, después de la Segunda Guerra Mundial, quedaron en mucho peores condiciones que las nuestras, pero que, dando muestra de una gran determinación lograron superar las crisis en que los dejó hundidos la guerra y que sin embargo a cuarenta años de la conflagración mundial, han resurgido para convertirse en lo que ahora son; unas potencias económicas. Algunas veces

(79) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO, OP.CIT. P. 202-206

nos ponemos a pensar si no es necesario que a los países latinoamericanos y en especial a México, se vean involucrados en una situación de emergencia y necesidad como la ocurrida en la guerra, para que así puedan salir de ese estado de adormecimiento en el que se encuentran y entonces como ocurrid después de la Revolución puedan superar la crisis económica moral y política.

La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, necesita que se le de una amplia difusión, de tal manera que se conozcan los problemas a los cuales está dirigida a solucionar. los derechos que finca en favor de los Estados y las obligaciones que establece, de los cuales una buena parte recaen sobre los países desarrollados; es el vínculo dinámico para que existan relaciones más justas y más productivas entre las naciones, para que se de un auténtico orden económico internacional.

César Sepúlveda, hace un comentario de la Carta en la presentación de la Exégesis de la misma y apunta: " La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, además de ser un dispositivo legal capaz de normar desde ahora la conducta de las naciones en numerosos campos de intercambio económico internacional, constituye un acto depositario de principios y de reglas de las cuales echar mano para incluirlas en tratados

bilaterales, más específicos y concretos, o como ya está ocurriendo, en otras resoluciones de los Organismos Internacionales, universales, regionales y especializados. Por otra parte, la Carta es un poderoso instrumento de negociación, que puede officiar como un punto de equilibrio o político y jurídico entre el grupo de países industrializados y las naciones en desarrollo * (80).

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, como lo apunta César Sepúlveda, es un ordenamiento jurídico que regula el Derecho Internacional, pero que a causa de la importancia de la misma, sobre todo para los países más pobres, no ha tenido al resonancia internacional que debiera, toda vez que, las naciones industrializadas no están lo conformes que pudiera pensarse con tal disposición por saberse comprometidos para con los menos desarrollados, no aceptan un trato igualitario y más justo, siempre esperan tener sojuzgados a los países subdesarrollados, pensamos que esta postura que asumen la van a mantener mientras exista esta diferencia tan marcada de los poderosos y los débiles; pero así ha sido a lo largo de la

(80) CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL TERCER MUNDO, A.C.; EXEGESIS DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS, EDIT. PORRUA, 1a. EDIC. MEXICO 1976, P. XVI

historia de la humanidad como se han desenvuelto las relaciones entre las naciones, llámese la época como se llame que ahora es la de los países tercermundistas, término acuñado con la reivindicación de las naciones subdesarrolladas y con la declaración del presidente de México Luis Echeverría, como preámbulo a la elaboración y aprobación del proyecto de la Carta. Era la voz del tercer mundo que comenzaba a hacerse oír en contraste con las épocas anteriores de silencio y sumisión.

Ante la Tercera Conferencia de la ONU, sobre Comercio y Desarrollo, en Abril de 1972, el presidente de México hace un análisis de la crisis mundial en que se vivía y que entre otras cosas enumera: " La humanidad se duplicará en el curso de una generación. El aparato productivo debe ampliarse a escala mundial, para incorporarse en el trabajo a grandes sectores marginados e incrementar el bienestar de los que ya tienen ocupación.

En ausencia de un marco adecuado de cooperación internacional, difícilmente nuestros países obtendrán un crecimiento económico lo bastante acelerado para atender una demanda social multiplicada. Por otra parte, el deterioro creciente de las naciones en vías de desarrollo es el comienzo de un proceso de involución que afecta a toda la humanidad.

Las economías más evolucionadas no se consolidarán sin un intercambio creciente con los países subdesarrollados. Estos, a su vez, no podrán transformarse si no financian por un volumen creciente de exportaciones, la adquisición de bienes de capital y tecnologías que requieren para progresar " (81)

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, expone la problemática real en que se encuentran inmersos, en esos momentos, no sólo una parte de las naciones subdesarrollados, sino, todos los que componen a la comunidad internacional y con una visión y un conocimiento muy amplio, es expuesta ésta, por Luis Echeverría en todas las comparecencias en que tuvo la oportunidad de intervenir y tomando las directrices de estos pueblos y principalmente la de México, hacer un llamado a la cordura de todos para entender lo complejo del problema. Es importante señalar que la Carta y los motivos que dieron origen a las mismas, fueron muy adelantadas para su tiempo, porque viendo en retrospectiva el logro obtenido, es imposible creer que fueron comprendidas ni en su momento ni ahora, baste ver en la precaria situación en que se encuentran los países del tercer mundo.

(81) EXEGESIS DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE ESTADOS, OP. CIT. P. 3-4

En la Tercera reunión de la UNCTAD celebrada en Sanatiago de Chile en 1972, el presidente de Mexico propuso desprender la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad, para cristalizarla en el campo del Derecho y trasladar los principios consagrados de solidaridad entre los hombre a la esfera de las relaciones entre los países, y propuso los principios que la Carta debería de consagrar, a saber :

- a) Libre disposición de los recursos naturales;
- b) Respeto irrestricto del derecho que cada pueblo tiende a adoptar la estructura económica que le convenga, e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;
- c) Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados;
- d) Supeditación del capital extranjero a las leyes del país al que acuden;
- e) Supeditación expresa a las corporaciones trasnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones;
- f) Abolición de las prácticas comerciales que discriminan las exportaciones de los países no industrializados;
- g) Ventajas económicas proporcionales según los niveles de desarrollo;

h) Acuerdos que garanticen la estabilidad y el precio justo de los productos básicos;

i) Amplia y adecuada transmisión de los avances tecnológicos y científicos a menor costo y con más celeridad a los países atrasados;

j) Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo, a largo plazo, bajo tipo de intereses y sin ataduras " (82).

Como se puede ver de los principios enumerados, se pidieron y se lograron, en la Carta al menos, una serie de prerrogativas que obviamente no fueron muy del agrado de los países desarrollados.

El primer capítulo establece los principios fundamentales de las relaciones económicas, políticas y jurídicas de los Estados, únicos que permiten no sólo su existencia sino también sus avances, pues son: el de soberanía y el de igualdad de todos los Estados, la no intervención, el arreglo pacífico de controversias y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales.

(82) EXEGESIS DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS, OP. CIT. P.62

El Segundo Capítulo, desarrolla estos principios con el establecimiento de los derechos y deberes económicos de los Estados, como son: el derecho a reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras, a la nacionalización, expropiación o transferencia de propiedad de bienes extranjeros. También el documento establece el deber de procurar la movilización efectiva de los recursos económicos de los países desarrollados a los en desarrollo.

El Tercer Capítulo habla sobre la responsabilidad común de los Estados para la comunidad internacional, como sería la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Y por último el Cuarto Capítulo se refiere al deber de todos los Estados de contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial.

A) ASPECTOS MAS IMPORTANTES

A continuación transcribiremos algunos de los artículos que por su trascendencia nos parecen importantes referirlos en el siguiente texto, así como algunos aspectos del preámbulo.

PREAMBULO

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social.

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en esos campos,

Reiterando así mismo la necesidad de consolidar la cooperación internacional para el desarrollo,

Declarando que un objetivo fundamental de la presente Carta es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales,...

...Decidida a promover la seguridad económica colectiva para el desarrollo, en particular de los países en desarrollo,...

...Convencida de la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad soberana,...

...Firmemente convencida de la urgente necesidad de elaborar un sistema de relaciones económicas internacionales sustancialmente mejorado,

Adopta solemnemente la presente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

CAPITULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a) Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;
- b) Igualdad soberana de todos los Estados;
- c) No agresión;
- d) No intervención;
- e) Beneficio mutuo y equitativo;
- f) Coexistencia pacífica;
- g) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;
- h) Arreglo pacífico de controversias;
- i) Reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal;
- j) Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;
- k) Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- l) Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esfera de influencia;
- m) Fomento de la justicia social internacional;
- n) Cooperación internacional para el desarrollo;
- o) Libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados.

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

Artículo 1

Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin ingerencia, coacción o amenaza externas de ninguna clase.

Artículo 2

1. Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.

2. Todo Estado tiene derecho de:

- a) Reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes...
- b) Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes,...
- c) Nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas deberá pagar una compensación apropiada, teniendo en cuenta sus leyes,...

Artículo 4

Todo Estado tiene el derecho de practicar el comercio internacional y... todo Estado puede libremente elegir las formas de organización de sus relaciones económicas exteriores y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que sean compatibles con sus obligaciones internacionales...

Artículo 7

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover

el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo...

Artículo 9

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Artículo 10

Todos los Estados son jurídicamente iguales y, como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales...

Artículo 13

1. Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.

2.- Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología así como la transmisión de tecnología,...

Artículo 15

Todos los Estados tienen el deber de promover el logro de un desarrollo general y completo bajo un control internacional eficaz y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarrollo para el desarrollo económico y social de los países,...

Artículo 21

Los países en desarrollo deberán esforzarse en promover la expansión de su comercio mutuo,...

Artículo 23

Para promover la movilización eficaz de sus propios recursos, los países en desarrollo deben afianzar su cooperación económica y ampliar su comercio mutuo, a fin de acelerar sus

desarrollo económico y social...

Artículo 26

Todos los Estados tienen el deber de coexistir en la tolerancia y de convivir en paz, independientemente de las diferencias de sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales,...

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDADES COMUNES PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Artículo 29

Los fondos marinos y oceánicos y subsuelos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona son patrimonio común de la humanidad. Sobre la base de los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 2749 (XXV), del 17 de Diciembre de 1970, todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen exclusivamente para fines pacíficos y que los beneficios que de ellos se deriven se repartan equitativamente entre todos los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo; mediante la concertación de un tratado internacional de carácter universal que cuente con el acuerdo general, se establecerá un régimen internacional que sea aplicable a la zona y sus recursos y que incluya un mecanismo internacional apropiado para hacer efectivas sus disposiciones.

Artículo 30

La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados... Todos los Estados tienen la responsabilidad de velar porque las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de las zonas situadas fuera de

los límites de la jurisdicción nacional. Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de normas y reglamentaciones internacionales en la esfera del medio ambiente.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31

Todos los Estados tienen el deber de contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial, teniendo debidamente en cuenta la estrecha relación que existe entre el bienestar de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo,...

Artículo 33

1. En ningún caso podrá interpretarse la presente Carta en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas...

En este documento se resumen las aspiraciones de los países del Tercer Mundo, interpretadas por el presidente de México Luis Echeverría Álvarez

III.2.3) SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)

Un nuevo orden económico fue la temática seguida por nuestro

gobierno bajo la dirección del presidente Echeverría, tal y como se desprende de la Zona Económica Exclusiva y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, auspiciadas ambas en este régimen.

El sexenio echeverrista se caracterizó por querer enfocar la política internacional mexicana a una integración regional en América Latina, en impulsar un desarrollo económico y en una reivindicación de todos los países del área. Esto lo podemos ver en la proyección del presidente de México por llevar a cabo estos fines, que junto con los anteriormente enunciados, pudiera lograr de una manera definitiva la tan buscada integración; esto fue con el Sistema Económico Latinoamericano y cuyas siglas son SELA.

El SELA, lo concibe el presidente y lo anuncia en la Ciudad de Lima, Perú, el 15 de Julio de 1974, y en su visita a Venezuela en el mismo año. En esta Nación ante el presidente Carlos Andrés Pérez, cristaliza la idea de crear un foro de consulta permanente en materia de cooperación económica con los países de la América Latina.

Los resultados de la comisión creada por estos dos países, se ven en el documento titulado "Bases para un Sistema Económico Latinoamericano", después de lo cual se realizaron diferentes

reuniones entre los diferentes Ministros de las diversas naciones para obtener un acuerdo y un resultado satisfactorio de lo cual se logró la aprobación del Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano, el 17 de Octubre de 1975.

De entre los objetivos establecidos, señalamos los más importantes:

- a) Propiciar la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas.
- b) Estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos con miras a lograr una política latinoamericana en esta materia.
- c) Mejorar la capacidad de negociación para la adquisición y utilización de bienes de capital y de tecnología.
- d) Estudiar y proponer medidas para asegurar que las empresas transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región y a los intereses nacionales de los Estados miembros.

De las organizaciones multinacionales que tuvieron como base el Sistema Económico Latinoamericano, podemos mencionar: la

empresa MULTIFERT, la cual tiene por objeto fabricar fertilizantes para nuestro país; la empresa MANICAR, empresa naviera del Caribe creada por iniciativa de México.

El SELA, también es un organismo creado a propuesta del Gobierno de Echeverría, cuyos resultados veremos en los dos próximos sexenios que analizaremos para determinar que tan eficaz resultó.

III.2.4) PROYECTOS Y PERSPECTIVAS DEL SEXENIO DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ

El Licenciado Luis Echeverría Alvarez, presidente de México de 1970 a 1976 fue promotor desde el inicio de su mandato de diferentes reformas e iniciativas; así como decretos y reglamentos tendientes a dar un nuevo enfoque a la política gubernativa del mandatario en turno, proyectó y promovió la creación, por ejemplo de: la Ley para la Regulación de la Inversión Extranjera, Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se crea el Instituto Mexicano del Comercio Exterior.

Así como el fomento a los fideicomisos gubernamentales, comisiones y toda una serie de instrumentos tendientes a ejercer

un mayor y mejor control sobre toda la economía nacional.

Todo ésto en congruencia con la acción conjunta de los países latinoamericanos para, unidos, obtener un mejor trato frente a las potencias industrializadas, acción que desde que fue nominado para la candidatura a la presidencia de la República, Echeverría, seguiría en todo su mandato tratando de conjuntar las fuerzas de estas naciones para a obtener la supremacía regional.

A) AMERICA LATINA

Se incremento la exportación de nuestros productos hacia los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y un intercambio entre los mandatarios de los países tercermundistas a gran escala, tendiente a fortalecer los lazos de unión entre esta comunidad. Esto lo podemos ver en el discurso pronunciado el 10. de Diciembre de 1970, ante el Congreso de la Unión y del cual transcribiremos algunos apuntes, en donde, de una manera indubitable el presidente de México expresa su postura en materia de política exterior:

"México tiene clara conciencia de su historia y de su posición en el mundo. Nacimos a la Independencia cuando apenas se iniciaba el derrumbre del colonialismo moderno.

Por más de un siglo sufrimos las ambiciones políticas y económicas de grandes potencias... exigimos, ahora, respeto a nuestra independencia y queremos, para todos los países, justicia y paz... conservamos ineluctables sus principios.. igualdad jurídica entre las naciones, no intervención y autodeterminación de los pueblos. Afianzaremos nuestros nexos de cooperación y fraternidad con los pueblos que forman la comunidad indolatina del continente americano. Compartimos no sólo experiencias históricas, tradiciones y semejanzas culturales, sino principalmente, la voluntad de rescatar nuestros recursos para garantizar la libertad por el desarrollo... la integración latinoamericana exige no solamente la unión de nuestros mercados, sino también la de nuestro potencial productivo... Propondremos, igualmente, la creación simultánea de centros latinoamericanos, multinacionales, de investigación.

... Nuestra Revolución no fue importada y tampoco hemos tratado de exportarla... México continuará rechazando, firmemente, toda intromisión en sus asuntos internos, cualquiera que sea el signo ideológico que la disfrace... Diversificaremos nuestra política exterior con promociones positivas que favorezcan nuestro desarrollo. La Paz que

anhelamos, para ser equitativa y perdurable, ha de fundarse en la lucha por la prosperidad de cada pueblo " (83).

Como se desprende de los conceptos vertidos por el Licenciado Luis Echeverría en la toma de protesta, tenía una definición clara y concreta de su política a seguir; buscar la integración regional con América Latina, defender los principios de nuestra política exterior, no intervención y autodeterminación, pero, al margen de esta postura se encontraba la verdadera esencia de lo que buscaba el Presidente de México, quería obtener esa integración y crear un corporativo con todas las naciones latinoamericanas, es decir, manejar una empresa multinacional en donde, los principales socios serían los Gobiernos de estos países, idea que nos parece descabellada. El Presidente de México, a nuestro parecer, no tomó en cuenta dos factores vitales:

a) La imposibilidad de hacer germinar esta idea, por los que pasarían a formar parte de este corporativo eran, y son, países con un enorme atraso económico y por ende, su principal preocupación fue la de solventar en primer lugar

(83) MEXICO A TRAVES DE LOS PRESIDENTES, LA POLITICA EXTERIOR, TOMO III, MEXICO 1976,P.519

sus problemas de alimentación y después todo lo que este subdesarrollo les ocasionaba, es decir, no podían encausar recursos en la idea de crear una empresa multinacional sin solucionar primero, su problema de fondo, tener lo suficiente para alimentar a la población y,

b) Los países que forman la América Latina, como lo menciona en su discurso el Señor Presidente, están unidos por lazos históricos, culturales y tradiciones que no les permiten salir del subdesarrollo y del atraso cultural en que se encuentran. Nuestros pueblos que forman en conjunto la América Latina, por su misma idiosincracia no pueden ver más allá de sus necesidades primarias, deuda externa, desnutrición, dependencia económica y en la mayoría de los casos guerrilla, auspiciada por sus propios Gobiernos para mantener una constante desestabilización política.

A todo esto en su sexto informe de Gobierno el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz en 1969 decía: " La integración de América Latina sigue confrontando grandes problemas difíciles de resolver, como el de agrupar en una sola asociación a países en etapas distintas de desarrollo económico y lograr avanzar firmemente en la liberación de los intercambios, principalmente

respecto a productos agropecuarios " (84)

Como puede verse de los conceptos vertidos por el Presidente de México, Gustavo Díaz Ordaz, en su último informe de Gobierno, la integración de los países latinoamericanos no era tan fácil; aún y con todo ésto en su primer informe de Gobierno el Licenciado Luis Echeverría Álvarez manifestó a la nación: " La integración común de los países en vías de desarrollo frente a las potencias industriales fortalecen nuestra posición comercial. Participamos en los trabajos de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana para negociar, conjuntamente, asuntos de interés general" (85).

Como es de entenderse en el régimen de Echeverría y auspiciado por éste se buscó por todos los medios llegar a una integración latinoamericana con la finalidad de crear una hegemonía regional sin tomar en cuenta, que para lograrlo era necesario, sino es que, consultar a nuestros vecinos del norte que como se ha demostrado a lo largo de nuestro trabajo siempre han estado presentes en la mayoría de decisiones que en materia de política exterior México ha tenido que definir.

(84) LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION, V INFORME DE GOBIERNO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TOMO V, MEXICO 1969.

(85) IDEM. LUIS ECHEVERRIA, 1970.

III.3.- BAJO EL REGIMEN DE JOSE LOPEZ PORTILLO

El Licenciado José López Portillo inicia su mandato como presidente de México el 10. de Diciembre de 1976, con un deterioro en las relaciones internacionales, por la falta de credibilidad hacia el nuevo régimen, ocasionado por la incertidumbre en que había dejado al país su predecesor en el poder Luis Echeverría, al crear un caos económico y un fuerte sentimiento de que México iba encaminado al comunismo.

La actuación de Echeverría frente a las reivindicaciones del Tercer Mundo y el excesivo endeudamiento del sector público, ocasionan que a unos cuantos meses de tomar posesión como mandatario mexicano el licenciado López Portillo, sobrevenga la primera devaluación del peso desde 1954, lo cual aconteció el 31 de agosto de 1976, dejando al nuevo mandatario con un creciente descontento tanto a nivel nacional como internacional.

Con la devaluación del peso mexicano y el excesivo endeudamiento del gobierno mexicano, es con López Portillo que al inicio de los mandatos presidenciales, se tiene que negociar con el Fondo Monetario Internacional la deuda externa, esto va creando una dependencia cada vez mayor con el exterior y principalmente con los Estados Unidos.

En el mensaje que dirigió a la Nación al asumir el cargo el presidente López Portillo, el 10 de Diciembre de 1976, hace referencia al aspecto de política exterior y a los lineamientos que su gobierno asumirá en estos renglones y también, hace clara alusión a la dependencia para con el exterior al decir: "...Para México, sin interrupción seguirán presentes todo los contenidos de la política internacional que hemos logrado: Preservar nuestra soberanía, fortalecer nuestra independencia exterior, practicar los más ricos valores de nuestra filosofía, la solidaridad internacional y difundir y apoyar resueltamente la Carta de las Naciones Unidas en la que ya se han incluido la de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que otorgan dimensión mundial y validez general a nuestra norma suprema la Constitución de 1917...

...Hemos aprendido en el dolor de nuestra historia, que sólo si hay orden entre los poderosos puede haber oportunidad de justicia para los débiles con los que solidarizamos para fortalecernos..." (86).

En su discurso inaugural, López Portillo hace una clara alusión a que su gobierno trataría de fortalecer la soberanía

(86) GARCES CONTRERAS GUILLERMO; OP.CIT. P.232

nacional y la independencia económica del exterior, pero: "Las opciones económicas de López Portillo estuvieron definidas, en gran medida, por la crisis que heredó: o fortalecía las finanzas del gobierno y convenía al sector privado de que reanudaran la inversión, o se enfrentaba a la perspectiva de una larga atonía con los riesgos políticos concomitantes.

Además, a cambio de un crédito por 1.5 millones de dólares, el nuevo gobierno convino en aplicar un nuevo programa de austeridad ortodoxo elaborado por el Fondo Monetario Internacional..." (87).

De donde vemos que la dependencia económica ya se hacía sentir, frenando, por lo menos en el inicio de este sexenio, el crecimiento de la economía mexicana y el desarrollo del país.

Por otro lado existe una integración con norteamérica, que por más que se quiera o se quiera negar se va dando paulatinamente y más en lo relativo a lo económico esto de acuerdo a lo analizado por Lorenzo Meyer en lo referente a la línea de integración norteamericana, al decir: "A nivel de sus relaciones con Estados Unidos. México sigue aceleradamente,

(87) RIDING ALAN; VECINOS DISTANTES, UN RETRATO DE LOS MEXICANOS, TR. PILAR MASCARO, ED. PLANETA, MEXICO 1968. P.177

aunque sin admitirlo, tendencias integracionistas especialmente en sus estructuras económicas y sociales. Esto se expresa en que a mayor crecimiento económico mayor dependencia en estos dos campos y en consecuencia que el desarrollo mexicano previsible de los próximos años llevará inexorablemente a profundizar esa dependencia.

Visto así, todo esfuerzo de independencia política nacional e internacional está destinado a un profundo fracaso" (88).

A José López Portillo no pareció afectarle esa vecindad con el país más poderoso, e incluso con el descubrimiento de nuevos yacimientos de petróleo, y con el desarrollo del boom petrolero nuestro país, bajo la dirección del presidente Portillo, pensó llegar a tener un trato igualitario; aunque al iniciarse de su mandato y estando de presidente de los Estados Unidos James Carter, las relaciones no fueron lo cordial que se esperaba. Así reunidos los dos presidentes en Washington y en el discurso pronunciado por el mandatario mexicano ante el Congreso de Estados Unidos el 17 de febrero de 1977, decía: "Ofrezco nuestra buena voluntad, que sabemos es buena porque, es nuestras circunstancias, estamos dispuestos a tratar como quisiéramos ser

(88) MEYER LORENZO; MEXICO-ESTADOS UNIDOS, 1982, OP.CIT.P.60

tratados aún en el cambio de circunstancias. Yo sé que ésa es la regla de oro que vale entre los hombres y entre las naciones. Respetándola podremos ser mejores y superar la otra ley, la que pretende que el que tiene oro hace la Regla" (89).

 Pero la verdad es que de acuerdo con Lorenzo Meyer en su obra ya citada, "México está severamente influenciado en su toma de decisiones vitales respecto a su proyecto Nacional por las relaciones internacionales dominantes. La vecindad geográfica con los Estados Unidos y su integración creciente a la economía y la sociedad norteamericana, plantean dimensiones y calidades especiales a las relaciones internacionales de México" (90). Esto es a pesar de que México se ha empeñado en mantener una independencia para con norteamérica, aunque esto no se ha logrado, ya que mientras exista una dependencia económica, jamás podremos decir que somos autosuficientes y en consecuencia estaremos supeditados a los designios de Washington.

(89) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO; OP.CIT.P.234

(90) MEYER LORENZO; OP.CIT.P.61

III.3.1) PETRÓLEO

El petróleo que desde que se decretó la expropiación en 1938, ha significado para México un recurso nacional extratéxico, llegó a convertirse en este sexenio en un factor muy importante en las relaciones internacionales de México.

A 38 años de la expropiación petrolera, López Portillo inicia su gestión como presidente de México en un clima de incertidumbre, en donde incluso se hablaba de un golpe militar; pero con el descubrimiento de nuevas reservas petroleras en el país, esta situación cambió radicalmente. Al hacer el anuncio de las reservas probadas por Pemex, se da el inicio del auge petrolero y un desarrollo sin precedentes en la industria mexicana.

Con la crisis petrolera de 1973, creada a raíz del embargo decretado por la OPEP, el mundo industrializado se dió cuenta cabal de la dependencia en que se encontraba de este energético y de los países productores del mismo. Esto ocasionó que las potencias buscaran otras fuentes petroleras no dependientes de los mercados árabes. En 1974, se descubren nuevos depósitos de petróleo en Villa Hermosa, México; pero el gobierno mexicano determinó en ese tiempo no darle mayor importancia, ocasionando

con ello una inestabilidad política y económica, que culminó con la devaluación de nuestra moneda al inicio del sexenio del presidente López Portillo, quien conocía de estos ricos mantos petroleros, pero "Apunto de heredar una crisis financiera, López Portillo se dejó convencer gustosamente" (91), de que era mejor para el país no darlos a conocer, y de haberlo hecho, hubiera cambiado radicalmente el momento crítico en que tomó las riendas del país.

Al asumir el poder López Portillo nombra como director de Petroleos Mexicanos a Jorge Díaz Serrano, quien al sumir el cargo, la primera medida que toma fue la de anunciar que: "las nuevas reservas probadas de hidrocarburos de México- aproximadamente dos terceras partes del petróleo crudo y una tercera parte de gas natural- habían aumentado de 6.3 mil millones a 11.1 mil millones de barriles" (92), con lo cual México inició su escalada a las primeras esferas mundiales de producción y con ello una nueva posición negociadora en sus relaciones internacionales; "Lo que es más importante aún, el petróleo dio a México orgullo nuevo y confianza en sus tratos con el mundo. López Portillo no accedió a la invitación para unirse

(91) RIDING ALAN; DP.CIT.P.201

(92) IDEM

a la OPEP, sosteniendo públicamente que, como dueño de su petróleo, México no tenía cabida en un grupo que se había creado para proteger a los países exportadores de petróleo contra los gigantes trasnacionales" (93).

Con todo lo anterior y en medio de la crisis mundial de energéticos, el presidente de México José López Portillo en su afán de demostrar al mundo entero la posición actual, desarrolló y presentó a la comunidad internacional en la ONU, un idealista Plan Mundial de Energía.

Desgraciadamente no se supo aprovechar esa enorme riqueza que significó el petróleo; además de que México se unió a Venezuela para enviar petróleo barato a Centroamérica, principalmente a Cuba y Nicaragua, para demostrar a los Estados Unidos que en materia de recursos naturales era soberano, lo cual significó para México un deterioro en sus relaciones bilaterales y una sangría económica de alrededor de 180 millones de dólares anuales.

Otro de los graves problemas que trajo aparejado la nueva riqueza petrolera fue la corrupción imperante en la paraestatal,

(93) RIDING ALAN; OP.CIT.P.201

lo que contribuyó a deteriorar al final de este sexenio la imagen del país y la credibilidad en el gobierno mexicano.

En 1981, sobrevino una nueva crisis mundial de energéticos y los ministros de la OPEP reunidos en Ginebra, no se pudieron poner de acuerdo en cuanto a fijar una reducción a los precios y a la producción del petróleo. México en ese mismo año anuncia una disminución en sus precios de crudo, lo que le cuesta el cargo al director de Pemex, porque el gobierno mexicano creyó que se había caído en el juego de presiones por parte de los Estados Unidos para hacer que Pemex bajara sus precios, por lo que a unos cuantos días del cambio de director se anuncia un aumento en los precios del petróleo mexicano, medida que ocasionó que la mayoría de los compradores del hidrocarburo mexicano cancelaran sus operaciones y esto en unos cuantos días le había costado a México unos mil millones de dólares.

La pésima administración, había terminado con los sueños de riqueza que la mayoría de los mexicanos creían tener en sus manos. Además de que en lugar de obtener una independencia económica del exterior caímos en una dependencia todavía mayor. "Apenas cuatro meses antes (de diciembre de 1982) en un extenso fin de semana de negociaciones en Washington, en la cumbre de la crisis financiera, Pemex había aceptado una oferta de mil

millones de dólares como pago anticipado por la venta adicional de petróleo mexicano a la Reserva Estratégica de Estados Unidos. Oteyza, el fogoso nacionalista de mediados de 1981, había dado el visto bueno a términos—el precio estaba entre 25 y 30 dólares por barril, pero con una asombrosa tasa de intereses del 20 por ciento— que era tan humillante que el gobierno prohibió que se hablara en los periódicos del país...

...México, que fue conducido por el petróleo a la peor crisis que se recordara, ahora no tenía otra opción sino depender del petróleo para su supervivencia económica " (94).

Con esto se había terminado el sueño mexicano de riqueza y por ende de independencia económica. Se había caído en el dispendio y en el derroche de recursos y se había inflado la producción de petróleo y jamás se recurrió a otras áreas de la economía para contrarrestar el crecimiento petrolero. El país quedó con una enorme deuda externa al final del sexenio de López Portillo.

(94) RIDING ALAN; OP. CIT. P. 208

III.3.2) PLAN MUNDIAL DE ENERGETICOS

Presentado por el licenciado José López Portillo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 1979, y calificado por los miembros de la propia Asamblea como: "uno de los elementos más importantes para un paso hacia un nuevo orden económico internacional" (95), fue creado y concebido por el presidente de México para, con los nuevos descubrimientos de petróleo, dar una proyección internacional a nuestro país.

A continuación transcribiremos algunos puntos del discurso pronunciado por el licenciado López Portillo ante la ONU, con motivo de la presentación del Plan Mundial de Energéticos ante esta H. Asamblea:

"En alguna ocasión he dicho que en este mundo de desigualdades y contrastes, las tensiones y presiones norte-sur, este-oeste, tienen crucificada a gran parte de la humanidad...

...Las circunstancias parecen indicar que ese elemento de unión que a todos incumbe, puede ser la falta de energía...

...Su crisis existe, es verdadera. Somos testigos de la obligada transición energética del mundo...

(95) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. P.311

...El petróleo se ha derrochado en forma extravagante durante las décadas en que su precio fue bajo; sólo cuando éste subió para revalorarlo, empezaron a desarrollarse otras alternativas...

...Los países pobres, sin petróleo, dependientes, coaccionados y a veces angustiados, que no tienen, como los ricos, la capacidad para transferir el impacto del precio del petróleo por la vía de sus exportaciones, que sólo son de materias primas castigadas, importan todo, desde energéticos hasta inflación y recesión...

...Los energéticos no deben ser privilegio de los poderosos, toda abundancia es relativa ...

...Queremos compatibilizar en un puente, los extremos, los esquemas de oferta, demanda y precio del petróleo presente, con las alternativas que para el porvenir queremos...

...Es la Organización de las Naciones Unidas, la única alternativa racional e institucional, para combatir las hegemonías políticas y económicas...

...Propongo en consecuencia, la adopción de un Plan Mundial de Energía que a todos corresponda, tanto a poseedores como a desposeídos, y que a todos comprometa, cuyo objetivo fundamental sea, asegurar la transición ordenada, progresiva, integral y justa entre dos épocas de la humanidad.

El plan debe contener programas para:

-Garantizar la soberanía plena y permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales.

-Racionalizar la explotación, producción, distribución, consumo y conservación, de las fuentes actuales de suministro energético, particularmente hidrocarburos, facilitando recursos financieros y técnicos.

-Asegurar e incrementar la explotación sistemática de las reservas potenciales de toda índole, tradicionales y no convencionales...

-Brindar la posibilidad de que todas las naciones, integren planes energéticos coherentes con la política mundial, a fin de asegurar la congruencia y eficacia de objetivos, contenidos e instrumentos.

-Diseñar los medios que propicien, en los países en desarrollo, la formación e integración de las industrias auxiliares y especialmente de bienes de capital, del sector energético.

-Establecer un sistema que a corto plazo y como acción inmediata, para resolver el problema de los países en desarrollo

importadores de petróleo, les garantice suministro; respeto a contratos; detenga la especulación; establezca compensación por los incrementos de precio, e incluso, trato considerado por parte de los países exportadores.

-Crear fondos de financiamiento y fomento, que podrían constituirse con aportaciones proporcionales y equitativas de países desarrollados consumidores y de productores exportadores...

-Instituir un sistema de proyección y transferencia de tecnologías y sus correspondientes capacitaciones...

-Apoyar el establecimiento de un instituto internacional de energía..." (96).

El Plan Mundial de Energéticos, fue incorporado como un documento fundamental para las negociaciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo en la Naciones Unidas; pero, como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, quedó en un documento para la historia, toda vez que no se obtuvieron resultados positivos de ninguno de los dos

(96) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP. CIT. PP.312-320

y los países desarrollados continuaron marcando la pauta en cuanto a las nuevas estrategias tanto económicas como, en este caso, energéticas. El Plan fue una idea de grandesa, concebido por la soberbia de un hombre en la cúspide del poder. Una vez más México quiso darse proyección internacional en voz de su presidente, pero, sólo quedó en eso, en querer darse proyección.

III.3.3) REUNION INTERNACIONAL DE ESTADOS SOBRE COOPERACION Y DESARROLLO. DIALOGO NORTE - SUR

El propósito de la reunion de 23 Jefes de Estado en el Diálogo Norte-Sur, fue la de llevar a cabo un intercambio en los niveles más altos, para tratar de establecer principios básicos que permitan el reordenamiento de la economía en los momentos más críticos del mundo.

Asistieron a esta junta cumbre los estadistas de los siguientes países:

Alemania Federal, Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bangladesh, Brasil, Canadá, China, Costa de Marfil, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Gran Bretaña, Guayana, India, Japón, México, Nigeria, Suecia, Tanzania, Venezuela y Yugoslavia.

Como se puede ver, asistieron ocho países industrializados, doce en vías de desarrollo y tres países socialistas.

Para que tuviera verificativo dicha reunion, primeramente se llevó a cabo una junta preparatoria con los Ministros de Relaciones Exteriores de cada uno de los países asistentes a Cancún, los días 1 y 2 de agosto de 1981, en la cual se preparó la agenda de trabajo y en donde se analizaron los acontecimientos

más importantes en el campo internacional para el desarrollo y, se prepararían los temas principales que habrían de ser considerados en la Reunión, en donde se acordó que en la misma no se trabajaría sobre las bases de una agenda formal para poder tener la oportunidad de intercambiar ideas generales sobre el futuro de las relaciones entre el norte y el sur; también se acordó que de conformidad con la Carta de Invitación, uno de los objetivos primordiales sería la de facilitar un acuerdo sobre la Ronda de Negociaciones Globales, mediante un verdadero encuentro de voluntades.

A) JUNTA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

La reunión tuvo lugar los días 22 y 23 de octubre de 1981, en Cancón Quintana Roo, México. En donde se efectuaron cuatro Sesiones Plenarias de carácter privado, informándose a la prensa por medio de voceros, de los asuntos ahí tratados.

Además de los 23 Jefes de Estado, asistió como invitado especial el Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim.

A unos días de celebrarse la reunión de Cancón, algunos estadistas invitados emitieron declaraciones de lo que esperaban del Diálogo Norte-Sur:

El Primer Ministro de Japón expresó el 17 de octubre: "mientras el grave desequilibrio que sufre el mundo, es cada vez mayor, se presenta un estancamiento de intercambios económicos que si no se rectifican no podrá alcanzarse la ansiada paz mundial y un mayor desarrollo en el mundo...

...Agregó que si bien la reunión de Cancón no es para lograr resoluciones si lo es para dar los primeros pasos para profundizar aún más el entendimiento mundial" (97):

El presidente de Yugoslavia señaló el mismo día: "Cancón adquiere ahora una tan notable importancia ya que se eleva como un foro a mayor escala política que se realiza en el mundo en los últimos tiempos. Estas negociaciones permitirán a todas las naciones del mundo, desarrolladas, una vía de desarrollo y por cierto a las naciones socialistas, sentirse ante la mesa común para evaluar los actuales problemas del desarrollo, las dificultades económicas existentes según el punto de vista de cada una de ellas. Todo dentro de un marco de independencia" (98).

Ese mismo día el presidente de Francia, señaló que: "no se

(97) GARCÉS CONTRERAS GUILLERMO, OP.CIT. P.436

(98) IDEN.

espera que la reunión resuelva todos los problemas que desde hace siete años figuran en el orden del día de lo que se llama el Diálogo Norte-Sur, lo que se espera, y ya es mucho, es que se planteen el problema en toda su dimensión para que cada uno de los participantes se hallen frente a sus responsabilidades. Sería inaceptable, dijo, que una conferencia de este nivel y de esta índole, sin precedentes en la historia, resulte un mero intercambio de ideas sin otra consecuencia" (99).

El Canciller de Relaciones Exteriores de Brasil, quien representó a su país, el 19 de Octubre, declaraba: "En ningún momento se buscará un enfrentamiento entre grupos dado que un gran número de asuntos presentarán coincidencias " (100).

Ronald Reagan, presidente de los Estados Unidos, al partir hacia México el 21 de Octubre, indicó: "que lo hacía sin ilusiones sobre la importancia de los progresos que puedan realizarse para resolver los problemas del mundo en desarrollo, en la cumbre de Cancún. Los problemas están bien enraizados y no pueden ser resueltos de un día para otro. No vamos a retroceder, al recordar que Estados Unidos da más ayuda a los países pobres que el resto del mundo industrializado y que ellos solos compran más

(99) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. P.437

(100) IDEM.

de la mitad de las exportaciones de los países en vías de desarrollo. La vía de la prosperidad y de la satisfacción humana está iluminada por la libertad económica y la iniciativa individual" (101).

Estas son algunas opiniones de lo que los mandatarios invitados a la Reunión esperaban de la misma y como era de esperarse, los jefes de las potencias, estaban convencidos de que no se iba a lograr un cambio sustancial en las relaciones del Norte y el Sur.

En el discurso de apertura de la Reunión el primer mandatario mexicano expresaba: "Convencidos de que la libertad, la justicia y la paz son los valores de la convivencia entre los individuos como entre las naciones, México ha querido ser útil a su realización...

... Por eso hemos convocado a esta reunión, concebida para ser instrumento que agilice planteos y alternativas...

... Hay todavía en nuestro mundo actual una hiriente contradicción entre opulencia y miseria, entre el norte y el sur...

(101) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. P.437

... Tenemos la convicción de que esta reunión habrá de basarse en el entendimiento y no en el enfrentamiento. Sería irreal esperar que, en sólo dos días, se encuentren soluciones al cúmulo de asuntos que nos preocupan y afectan. Sin embargo, sería una pena y resultaría un enorme desperdicio, que nos limitáramos sólo a un intercambio de opiniones, sin causa, ni propósito, ni porvenir...

...Estamos obligados a construir en los dos últimos decenios del presente siglo, un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en una realidad de creciente interdependencia... determinados en uso de la soberanía de cada uno...(102).

Esto de manera resumida era lo que los países subdesarrollados esperaban de la reunión en Cancún, un entendimiento a sus demandas. El presidente López Portillo, urgía a las potencias reunidas ahí, para que en base a la comprensión y a la cooperación se tomaran medidas que ayudaran a solucionar los problemas del Tercer Mundo.

El primer Ministro de Canadá, daba contestación a lo solicitado por el mandatario mexicano en el mensaje de

(102) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. PP.441-446

bienvenida a la reunión: "Para que la reunión aborde los problemas con realidad, deben expresarse no únicamente las aspiraciones de los países o grupos participantes, sino las de la humanidad en conjunto...

... Lo que importa, es que se tomen las medidas adecuadas para garantizar el debate en las cuestiones globales sobre una base también global, pues ello redundará en beneficio de todos y habrá más flexibilidad en actitudes y enfoques..." (103).

El presidente de Estados Unidos, al intervenir en la bienvenida, indicó que: "Nuestro principal propósito al venir a Cancún es concentrarnos en cuestiones específicas de substancia no en cuestiones de procedimiento" (104).

Las perspectivas del Diálogo Norte-Sur fueron: por un lado la de los países en vías de desarrollo; mayor entendimiento de las potencias, una mejor distribución de la riqueza, cooperación financiera internacional, respecto a la soberanía y a la independencia de cada pueblo, así como respeto a la dignidad de los países en vías de desarrollo, con la esperanza de que se cumplan con los acuerdos logrados y se de en el marco de los

(103) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT.P.447

(104) IBIDEM, P.448

organismos internacionales las negociaciones globales. Por otro lado la respuesta de los países desarrollados, los que definieron que no se puede pensar que los problemas se resolverán a un corto plazo y que las negociaciones se deberán llevar a cabo de acuerdo a un plan global de desarrollo.

A lo anterior podemos agregar un comentario de Alan Riding, en su libro "Vecinos Distantes", con referencia a la Reunión Norte-Sur; "La reunión cumbre falló en cuanto al objetivo primordial de iniciar negociaciones globales sobre temas de desarrollo en las Naciones Unidas" (105). No obstante que el presidente de Francia Francois Mitterrand, al despedirse de la Reunión prometió que: "si al final del año no se han llevado a cabo al terreno de los hechos los acuerdos de Cancún, llamará a cada uno de los Gobiernos representantes para recordarles cual es su deber a partir del fin de la Reunión" (106).

(105) RIDING, ALAN; OP.CIT. P.414

(106) GARCÉS CONTRERAS, GUILLERMO; OP.CIT. P.454

III.4.- BAJO EL REGIMEN DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

Correspondió al Sr. Presidente Miguel de la Madrid Hurtado ser quien recibiera al país en su peor crisis, no sólo económica, sino, también la peor crisis moral de toda la historia contemporánea de México, tan fue así que su slogan de campaña fue "La Renovación Moral". Después del descrédito internacional en que dejó a la República Mexicana Luis Echeverría, su sucesor en el mando del Poder Ejecutivo López Portillo, creó ese clima de incertidumbre por su manera de manejar los destinos de la Nación, que al asumir el mandato presidencial, Miguel de la Madrid tuvo necesidad de caer en la práctica demagógica de tomar medidas populistas para calmar y acayar un poco las protestas tanto nacionales como internacionales, por los desajustes económicos en que dejaron al país sus predecesores.

III.4.1) ASPECTO ECONOMICO

Por lo que respecta a la crisis económica, tocó al Presidente De la Madrid recibir a un herario público sin fondos y con una enorme deuda, es a partir de 1982, con el inicio de la crisis mundial de la deuda externa, que las decisiones de la política económica a corto plazo han sido el tema central de la discusión pública del Gobierno de México. Durante los últimos seis años, el país se ha visto obligado a transformar radicalmente su estrategia económica, porque después de más de cuatro decenios de crecimiento casi ininterrumpido. México debió adoptar necesariamente políticas de ajuste macroeconómico, que hacían punto menos que imposible alcanzar tasas positivas de crecimiento económico: " Uno de los resultados más directos del estancamiento ha sido la disminución inmediata de la capacidad de absorción de fuerza de trabajo en el sector moderno de la economía; en conjunto, éste prácticamente no ha crecido desde 1981" (107). Con todo y esto, en este contexto, la crisis de la deuda externa cuya gestación se inició desde finales de los años cincuentas -y antes necesariamente- es el resultado de las respuestas inadecuadas de la estrategia económica ante un

(107) REYES SAUL, TERESO; LA CRISIS DE LA DEUDA Y EL EMPLEO EN MEXICO, UNA PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, REVISTA COMERCIO EXTERIOR, VOL.38, No.12, MEXICO, DICIEMBRE 1988, P.1122

ambiente demográfico muy dinámico, además de que se concentraron los recursos obtenidos en el exterior para utilizarse en gasto corriente de baja rentabilidad económica.

A) PETRÓLEO Y DEUDA EXTERNA

Desde 1977, México se convirtió en uno de los principales exportadores mundiales de petróleo sobre la base de nuevos descubrimientos que requirieron considerables inversiones. Mientras el precio del crudo se mantuvo en elevados niveles, hasta mediados de 1981, México disfrutó de un auge sin precedentes. A los ingresos de divisas que rendía el hidrocarburo, se añadieron créditos de la banca comercial e internacional, y el país se embarcó en un proceso de industrialización en mayor escala, con vistas a ingresar en los mercados internacionales de manufacturas. Sin embargo, el endeudamiento fue excesivo y las perspectivas del petróleo decayeron rápidamente.

A partir de 1982, México tuvo que hacer frente a la necesidad de cubrir el servicio de la deuda externa, que ascendía para entonces a 80,000 millones de dólares, en comparación a tan sólo 20,000 millones en 1975, y ésto ocurrió en momentos en que se redujó en forma radical la entrada de divisas y se suspendieron los créditos internacionales, desde esa fecha se han

reprogramado los pagos de amortización de la deuda externa, pero los intereses han significado una sangría de alrededor de 10,000 millones de dólares anuales. México destina casi el 40% de las exportaciones de bienes y servicios a cubrir los intereses de la deuda externa.

Las crisis de la balanza de pagos de 1982, acompañada de fuga de capitales, originó sucesivamente devaluaciones del peso y obligó al Gobierno de la República a adoptar un programa de reajuste para reducir la tasa de inflación, que ha terminado por producir un prolongado estancamiento de la economía. En seis años, el producto por habitantes ha descendido más del 12%, la industria de la construcción se ha contraído, la producción manufacturera no se ha recuperado y ha surgido un elevado desempleo.

Todo lo anterior a pesar de que en su segundo informe de gobierno el Licenciado Echeverría afirmaba: "El ritmo de endeudamiento externo se redujo por primera vez en muchos años. al 31 de Diciembre de 1971, la deuda externa del sector público a plazo de una año o más ascendió a 44 mil 430 millones de pesos, habiéndose incrementado tan sólo en 2.5%, cifra muy inferior al promedio de los últimos años" (108). Lo cual permite suponer que

(108) ECHEVERRIA ALVAREZ LUIS; SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 1971

si en verdad en esos primeros años de gestiones al frente de la Nación del presidente Luis Echeverría, logró mantener un control de la economía, es en los años posteriores en donde se dispara la crisis y, la economía entra en la etapa recesiva en que se encuentra actualmente el país, y más aún en ese mismo informe el presidente mexicano decía: "A pesar de la decisión de imprimir desde los primeros días de su gestión un gran impulso a la actividad productiva, el Ejecutivo hubo de adoptar una política económica restrictiva durante un período limitado. Sabíamos que esta decisión entrañaba sacrificios, dificultaba la absorción de mano de obra y propiciaba actitudes de retraimiento por parte del inversionista" (109); pero la realidad es otra, toda vez que, ni se ha crecido ni tenemos una economía sana, es más, se vislumbra un panorama económico muy difícil para el país y con escasas posibilidades de salir de la crisis y de tener un crecimiento real.

En el mensaje que el Presidente Miguel de la Madrid dirigió a la Nación el 21 de Febrero de 1986, con relación al alza del precio del petróleo, afirmaba: "México ha actuado en el ámbito internacional con sentido de responsabilidad para evitar, mediante la concertación la agudización extrema de los

(109) ECHEVERRÍA ALVAREZ LUIS; SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 1971

problemas... De acuerdo con las previsiones actuales, la caída del precio del petróleo puede significar para las finanzas públicas, una pérdida en los ingresos estimados de alrededor de tres millones de millones de pesos (sic), que equivalen a 12.5% de los ingresos públicos totales. En la balanza de pagos, esto significa que pueden dejar de ingresar al país alrededor de 6,000 millones de dólares, equivalentes a una pérdida de la mitad de los ingresos por exportación de petróleo, la tercera parte del valor de las exportaciones totales del país, y casi equivalentes al monto de las exportaciones no petroleras. Esta es la magnitud del problema al que nos enfrentamos...

... Seguiremos con la necesidad de reajustar la economía introduciendo cambios estructurales o de fondo, para fortalecer nuestra capacidad de desarrollo... México no es sólo petrolero, recurso estratégico que la sabiduría política del sistema mexicano hizo recaer para siempre bajo el dominio de la nación. En el pasado logramos crecer sin exportar hidrocarburos y sin recurrir masivamente a la deuda externa. Esa lección histórica nos aconseja hacer los mayores esfuerzos para volver a crecer con base en una economía diversificada...

... el Gobierno de la República adopta los siguientes lineamientos en materia de política económica:...

... 7.- Política comercial. Seguiremos profundizando en

la revisión del sistema de protección mediante avances adicionales en la política arancelaria y recurriendo al mínimo a los controles cuantitativos. Concertaremos nuevas acciones específicas de fomento a la exportación, incluyendo la industria maquiladora y el desarrollo fronterizo... Continuamos las negociaciones para el acceso al GATT con el fin de disponer de un marco amplio en el cual promover nuestras relaciones comerciales con el exterior...

... 8.- Inversión Extranjera. Dentro de las disposiciones legales en la materia, se intensificará el proceso de aliento a la inversión en áreas que contribuyan a nuestra modernización tecnológica y al fortalecimiento de nuestra capacidad exportadora. Facilitaremos particularmente la inversión extranjera por parte de las empresas medianas y pequeñas de otros países...

... 10.- Política de Aumento de Eficiencia y Productividad... Los planteamientos que se harán en los próximos días a la comunidad financiera internacional, serán en el contexto del diálogo y la negociación. No queremos confrontaciones sino concertación realista y honorable. Queremos seguir siendo miembros serios y respetados en la comunidad internacional, pero esta actitud nos da derecho a un trato objetivo y justo.

... México ha sido un país excepcionalmente responsable en sus relaciones financieras con el exterior. No ha recurrido a confrontaciones de la que nadie sale beneficiado y se ha negado a soluciones unilaterales. México espera hoy que esta actitud sea valorada en el ámbito externo.

... El efecto de la pérdida de ingresos petroleros sobre la balanza de pagos de 1986 no puede compensarse solamente con un mayor endeudamiento externo vía flujos de crédito nuevo. Ello nos llevaría a un círculo vicioso interminablemente. El ajuste requiere también sacrificios por parte de los acreedores internacionales que han sido corresponsables en el proceso del endeudamiento..." (110).

Del anterior texto se desprende que a cuatro años de Gobierno, De la Madrid continuaba soportando el enorme peso de la crisis heredada de los dos anteriores sexenios y esto concuerda con el análisis elaborado por el periodista Alan Riding, en su "Libro Vecinos Distantes" quién en el tema correspondiente a Miguel de la Madrid, establece: "Cuando de la Madrid asumió el poder el 10. de Diciembre de 1982, sus opciones políticas estaban

(110) REVISTA COMERCIO EXTERIOR, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., VOL.36, No.2, MEXICO, FEBRERO DE 1986, PP.99-103

definidas en el extranjero. Si hubiera enfrentado una crisis similar en una etapa posterior de su mandato, quizá habría respondido de otra manera más equitativa y enfrentándose al FMI y a los banqueros extranjeros de forma más desafiante. Pero la situación política interna era precaria y sólo la podía estabilizar un Presidente entrante que se comportara de manera ortodoxa. Dada la vulnerabilidad de la economía mexicana, primero había que recuperar la confianza de los banqueros del extranjero y de los empresarios del país y, después, la de las clases medias y pobres. Durante los primeros dos años del nuevo gobierno, sino es que más, México estuvo gobernado por el problema de su deuda " (111).

Como se puede ver, fue en este sexenio en donde la economía era una de las prioridades fundamentales y uno de los retos más importantes que tenía el Gobierno de Miguel de la Madrid, lo cual significaba una dependencia total del exterior, toda vez que sin recursos frescos provenientes de la Banca internacional no hubiere sido posible una mínima recuperación de la crisis.

(111) RIDING, ALAN; OP.CIT. P. 185

III.4.2) ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

Debido a las fuertes presiones económicas sufridas por el país por parte de las grandes potencias industrializadas y principalmente de los Estados Unidos de América, México se ve obligado a ingresar al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y de Comercio, cuyas siglas en inglés son: GATT.

Esta decisión adoptada por el gobierno del presidente Miguel de la Madrid, ocasionó una fuerte oposición por parte de los sectores del país, pero que a pesar de las fuertes críticas y a la negativa que en su tiempo López Portillo dió al ingreso de México al GATT, al presidente en turno no le quedó opción mas que suscribir el acuerdo para ingresar a este organismo internacional.

Después del régimen populista de Luis Echeverría y de el dispendio en el de López Portillo, el país se encontraba en un punto en el cual o aceptaba las condiciones impuestas por los organismos internacionales reguladores de la economía mundial o entraba en la etapa de que se diera un estallido social propicio para un golpe militar.

Indudablemente que ni México lo quería ni los Estados Unidos

lo iban a permitir, porque ésto, en lugar de beneficiar a ambas naciones, crearía un caos regional lo cual va contra la política seguida por los norteamericanos, por lo menos con el área estratégica que significa México para con Centoamérica ya que nuestro país es el muro de contención y el mediador, se quiera o no entre las dos regiones del norte y del sur.

Por todo lo anterior e independientemente que el gobierno Mexicano veía como única solución para detener la creciente inflación, la cual amenazaba con convertirse en una hiperinflación galopante, de acuerdo a la definición del primer mandatario de la nación, es que México toma la decisión de ingresar al GATT, y así lo establece en el informe del grupo de la adhesión de México al GATT: "En su declaración preliminar, el representante de México dijo que su Gobierno veía con agrado que las partes están dispuestas a celebrar las negociaciones de adhesión con la mayor celeridad posible" (112), todo ésto porque: "El proceso de adhesión de México al Acuerdo General se desenvolvía en un momento difícil para la economía mexicana. La carga del servicio de la deuda exterior, el descenso de los precios de los productos básicos, especialmente el del petróleo, y la proliferación de

(112) LA JORNADA, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA ADHESION DE MEXICO AL GATT. (RESUMEN), 18 DE AGOSTO DE 1986

los obstáculos proteccionistas había tenido como consecuencia la crisis más grave del sector exterior en la historia moderna del país" (113).

México un país monoexportador de un producto básico como lo es el petróleo veía con la caída de los precios de este hidrocarburo, que su economía se iba a pique. En el sexenio anterior con el boom petrolero se había caído en el dispendio y en el despilfarro de recursos económicos, creando una economía ficticia, toda vez que el país fincó en el petróleo sus esperanzas de recuperación a corto plazo, sin pensar en una caída drástica de los precios del mismo y sin crear una infraestructura que soportara una eventualidad de este tipo, ni por lo menos preocuparse por ramificar o diversificar su productividad. En estos momentos críticos de negociación, México estaba pagando el precio de los errores anteriores, Jorge Navarrete en el estudio que hace del mercado petrolero de los noventas, nos dice con referencia a los productores no miembros de la OPEP que: " La NOPEP, no está aún organizada. Son formidables los obstáculos para una acción conjunta de los exportadores independientes, pues su heterogeneidad política y económica es mucho más considerable que la que existe en la OPEP. Sus actividades y la posibilidad de

(113) LA JORNADA, OP.CIT. (RESUMEN)

intervención en el mercado son también muy diferentes... (como México)...

...En el corto plazo, no se requiere la participación de todos los exportadores NOPEP en los esfuerzos de colaboración. Bastaría, quizá con que los siete que lo integraron en la primavera de 1988, presentaran otra propuesta conjunta, esta vez con más fortuna" (114). En la primavera de 1988 siete exportadores ajenos a la OPEP -Angola, Colombia, Chile, Egipto, Malasia, México y Omán- definieron, después de mantener consultas en Londres, una fórmula de reducción temporal de sus volúmenes de exportación, como contribución al esfuerzo de estabilidad del mercado de la OPEP.

Otra de las causas que determinó el ingreso de México al GATT fueron las trabas impuestas por el Gobierno de Washington a la exportación de productos mexicanos a ese país, aduciendo el fuerte subsidio de las mercancías de manufactura nacional y en esto concuerdan las apreciaciones de Lorenzo Meyer en el estudio realizado para el Colegio de México y en el que apunta: "Los subsidios de los productos mexicanos han hecho concluir en un creciente número de observadores mexicanos, tanto del sector

(114) NAVARRETE, JORGE EDUARDO; REVISTA COMERCIO EXTERIOR, VOL.38, No.12, MEXICO, DICIEMBRE 1988, P.1104

público como del privado, que los problemas que actualmente aquejan a las exportaciones mexicanas hacia los Estados Unidos encuentran sus antecedentes inmediatos a la decisión mexicana de posponer indefinidamente su ingreso al GATT. Esta convicción se encuentra en el transfondo de la formación en Julio de 1981, de la Comisión Bilateral para el Comercio entre México y Estados Unidos, y es la que ha llevado al gobierno mexicano a explorar la conveniencia de suscribir un acuerdo comercial con Estados Unidos mediante el cual se logre que ese país conceda a México el beneficio del perjuicio material" (115).

Es importante recordar que el 16 de Enero de 1979, el Gobierno de México había solicitado oficialmente su entrada al GATT (apertura de negociaciones), y que se constituyó un grupo de trabajo para los países miembros, para estudiar la solicitud de entrada, " el 29 de octubre, el informe del grupo estaba terminado y el proyecto de protocolo de adhesión de México quedaba listo en noviembre dejando a México la posibilidad de adherirse, hasta el 31 de mayo de 1980; pero el 18 de marzo de 1980, el presidente López Portillo consideró que no era el

(115) MEYER, LORENZO; COMPILADOR; MEXICO-ESTADOS UNIDOS, 1982, EL COLEGIO DE MEXICO, 1982, PP.55-56

momento oportuno en que México deba entrar a este sistema comercial" (116).

Esta decisión tomada por el entonces presidente de México aunada a otras cuestiones, ocasionó la irritación de los Estados Unidos quienes vieron en esta acción una contradicción a su política de desarrollo para América Latina, dando inicio a una fuerte presión económica en contra del país, la cual culmina con la devaluación del peso y con las exigencias planteadas en la Carta de Intención firmada por México con el Fondo Monetario Internacional, donde el Gobierno de Miguel de la Madrid otorga una apertura comercial total y la determinación de adherirnos al GATT.

El 15 de Noviembre de 1985, el Senado de la República emite sus conclusiones del Ingreso de México al GATT. "Las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social, Comercio y Fomento Industrial, Hacienda y Seguridad Sección de Relaciones Exteriores, cumpliendo con el encargo que les fue hecho el 11 de Septiembre pasado por esta Asamblea, de analizar lo que implicaría iniciar negociaciones con el GATT y, en su caso, la adhesión al mismo, recogiendo para ello la opinión de los C.C. Senadores emitir una opinión sobre el particular,... tienen a

(116) SEARA VAZQUEZ, MODESTO, OP.CIT. P.194

bien informar... Las Comisiones Unidas que suscriben, expresan que no existe a su juicio inconveniente alguno de orden económico, político, jurídico o social para que el Gobierno de la República, si así lo juzga conveniente, inicie en el momento que considere oportuno, negociaciones con las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT- con el propósito de concentrar su eventual adhesión a ese organismo, en los términos que mejor convenga al interés nacional" (117).

Con esta conclusión de las Comisiones del Congreso de la Unión y el dictamen de los Senadores de la República, México daba el paso definitivo para su ingreso al GATT.

A) ALGUNAS CRITICAS AL INGRESO DE MEXICO AL GATT

La totalidad de la negativa, por cuestiones políticas, de que México ingresara al Acuerdo General sobre Aranceles, por lógica, fue desarrollada por la oposición y algunos economistas que nunca vieron como una solución a los problemas económicos del país, el ingreso de éste al GATT; pero nunca fue el adherirnos al Acuerdo, la panacea que solucionara la crisis en que se

(117. PERIODICO LA JORNADA, OP.CIT.(RESUMEN)

encontraba inmersa la Nación, es más, a unos cuantos años de la entrada de México a esta organización no se han visto resultados positivos; pero, los problemas de la crisis: deuda externa y la caída de los precios del petróleo, son problemas de fondo y no meramente coyunturales por lo que en ningún momento el gobierno mexicano, determinó que con el ingreso al GATT, se iba a solucionar ni a corto ni a largo plazo la crisis. Se debe de tomar en cuenta para una análisis más profundo que, se decidió el adherirnos al Acuerdo, más por presiones exteriores -Fondo Monetario internacional, Estados Unidos- que por voluntad propia, y que no existía en esos momentos otra opción, toda vez que el presidente de México de la Madrid no tenía otra alternativa, más que abrir las puertas del país para la inversión extranjera, tal y como lo apunta en el mensaje dirigido a la Nación, en el cual hace un balance de la economía y en donde deja bien claro cual era el camino a seguir.

Jorge Alcocer del PSUM dice en el periódico UNO más UNO: "El gobierno decidió usar al Senado para justificar una determinación que ya había tomado en tanto que este órgano dió muestra de su irresponsabilidad y ligereza...

...El ingreso al GATT representa el riesgo de la pérdida de

la soberanía en materia económica..." (118)

Edmundo Jardón Arzate del PSUM hace una crítica al ingreso de México al GATT al decir que: "Es un organismo que no ha servido para mejorar las condiciones de vida de los países en desarrollo y más bien ha sido utilizado para empeorarlas en favor de un pequeño grupo de grandes países capitalistas, no hay igualdad ni equidad en el trato.

Ingresar al GATT reduce la autonomía para auspiciar ramas de producción importantes para México. La liberación del comercio no es panacea de eficiencia y si puede provocar la quiebra de muchas empresas" (119).

Francisco Cárdenas Cruz, escribió para El Universal con relación al Comercio Exterior y la entrada de México al GATT, " Logrará Miguel de la Madrid que durante la negociación se mantenga el respeto total a nuestra soberanía sobre los recursos naturales, principalmente los energéticos, que se le recomiendan y que preocupa no solamente a los industriales de la transformación, sino a muchos mexicanos que ven en ello un grave riesgo por lo que pueda entrañar para el futuro de las

(118) PERIODICO UNO MAS UNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

(119) PERIODICO EL UNIVERSAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1985

exportaciones petroleras mexicanas ? " (120).

• José Mejía en el Excelsior, también hace una crítica en donde, como en las anteriores, la mayor preocupación es la pérdida de la soberanía y el destino de los hidrocarburos, principal recurso natural del país: "Llenos de emoción los senadores aplaudieron su propio dictamen por unanimidad, olvidándose de la consulta popular que habían prometido realizar, pasando por alto las implicaciones que para México tendrá el artículo 20 de los ordenamientos que rigen al GATT y que se refieren a la intervención de este organismo en el manejo de los recursos naturales de los países miembros.

Este artículo restringe la soberanía de los Estados miembros sobre sus recursos naturales y se aplica en el caso de que un país decida reducir sus exportaciones de recursos naturales" (121).

Como puede verse de los anteriores comentarios, se insiste y se continúa con ello, de que el país va a perder su soberanía y por ende sus recursos naturales, -entiéndase petróleo- cosa que a nuestro parecer es totalmente falso, hemos dado en capítulos

(120) PERIODICO EL UNIVERSAL, 28 DE NOVIEMBRE DE 1985

(121) PERIODICO EXCELSIOR, 29 DE NOVIEMBRE DE 1985

anteriores algunos antecedentes de las relaciones internacionales de México, y en donde se ha dejado constancia de que se ha defendido la soberanía nacional en contra de todos aquellos cuyos propósitos eran menoscabar nuestra integridad. Pensamos que en estos tiempos se han cambiado los conceptos clásicos de soberanía, por un intervencionismo ideológico y económico, de ahí la confusión en cuanto a que se está tratando de socabar la soberanía sobre los recursos naturales del país.

El aspecto económico es uno de los principales retos en la administración del Presidente de la Madrid, y la deuda externa y la caída de los precios del petróleo la mayor preocupación del gobierno mexicano. En su IV informe, el presidente hace un balance de lo ocurrido en estos cuatro años de su mandato: "El precio del petróleo, nuestro principal producto de exportación y fuente mayoritaria de los ingresos públicos, se desplomó de manera brutal, como consecuencia de una guerra generalizada de precios y mercados a nivel mundial...

...Es tal el ambiente de cambio que las propias condiciones de la crisis han ido variando. Tenemos en este año de 1986 serios problemas, por su naturaleza no es la misma que la de aquellos años de 1982. De no haber ocurrido el desplome de nuestros recursos petroleros, en el presente año la economía

hubiera continuado creciendo de manera más firme y la inflación se hubiera reducido... Ante la caída sin precedentes de los ingresos petroleros, que no es un mero problema adicional ni una repetición de la crisis de 1982, sino un nuevo reto de considerable alcance, contamos con bases más sólidas que nos proporcionan los importantes avances de casi cuatro años de esfuerzo continuo...

...Mi Gobierno está consciente de que la agudización de la crisis petrolera nos obliga a instrumentar con mayor intencidad los cambios previstos, aunque reconoce que los cambios estructurales no dan resultado de la noche a la mañana... Durante el período que cubre este informe, se realizó un intenso ejercicio negociador bilateral, regional y multilateral...

... En este contexto se ubican las negociaciones llevadas a cabo para la adhesión de nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que es el instrumento jurídico que norma las relaciones del 85 por ciento del comercio mundial y de más del 90 por ciento del comercio de las contrapartes comerciales de nuestro país, México, quien ha pugnado siempre, sin perjuicio de nuestras relaciones bilaterales, por un creciente multilateralismo en la solución y atención de los problemas internacionales y ha sido un esforzado defensor de las relaciones internacionales fundadas en el respeto al derecho y a

los principios de justicia y equidad, no podía permanecer ajeno al único foro multilateral que tiene por objeto regular, con base en normas jurídicas negociadas y principios generales, el comercio internacional...

...De manera especial, quedó plasmado en el protocolo mencionado que México ejercerá su soberanía sobre los recursos naturales ... Se reconoce, finalmente que México es un país en desarrollo y que por ello tiene derecho a gozar del trato especial y más favorable...

...Los retos que implica nuestro ingreso al GATT son los mismos que ya había venido enfrentando la economía mexicana durante los últimos años: elevar la eficiencia y la productividad de su aparato productivo que se había estancado e incluso menguado, por políticas excesivamente proteccionistas...

...En 1970, la deuda pública externa representó el 12.0 por ciento del producto interno. Entre 1971 y 1976, se empieza a utilizar en mayor proporción para financiar un gasto público creciente, hasta alcanzar un 20 por ciento con respecto del PIB...

... A partir de la segunda mitad de la década de los 70, el descubrimiento de vastos mantos petroleros en el territorio nacional en un contexto de un mercado mundial ávido de hidrocarburos, con precios en alza constante, y los enormes

recursos que tuvo a su disposición el sistema financiero internacional, hicieron de México un sujeto de crédito particularmente atractivo...

...Entre 1977 y 1982, la deuda pública externa creció 156 por ciento..." (122).

El ingreso de México al GATT, no es sino una consecuencia lógica del dinamismo del Derecho Internacional, el cual no es estático sino dinámico y ningún país puede sustraerse a ese dinamismo y permanecer en el aislamiento para continuar con viejas prácticas económicas, en donde no se ve un desarrollo real de la Nación, para querer seguir con el proteccionismo de la economía. México es un país capitalista en donde se debe de permitir el libre comercio, sujeto a la ley de la oferta y la demanda, no debe de permanecer ajeno a los movimientos internacionales; por lo que es congruente a nuestro parecer, el ingreso a este organismo internacional. Claro está que el momento en que el gobierno decide ingresar, le sirve para descargar un poco la culpa del colapso económico en que se encuentra por la mala administración de los recursos, tanto financieros como económicos, con los que cuenta.

(122) REVISTA IMPACTO; IV INFORME PRESIDENCIAL, SUPLEMENTO, No. 1906, SEPTIEMBRE 11 DE 1986.

III.4.3) NARCOTRAFICO

Una nueva modalidad en las relaciones internacionales de México se ha venido dando, principalmente en el aspecto bilateral México-Estados Unidos, con el problema del tráfico de drogas. Es en el sexenio del Gobierno de Miguel de la Madrid, en donde surge el auge inusitado del narcotráfico; no es un problema de reciente aparición toda vez que desde siempre ha existido, pero es en este periodo en donde se recrudece y que aunado a los problemas de la deuda externa, la caída de los precios del petróleo, los indocumentados y la posición mexicana frente a los conflictos Centroamericanos, ha creado un clima de divergencia entre las dos naciones.

El narcotráfico ha propiciado una serie de enfrentamientos y de presiones por parte del gobierno norteamericano, encaminados a ejercer una hegemonía en cuanto a su política para el área y cuestionar al gobierno mexicano por su actuación frente a los conflictos centroamericanos. Presiones que de una u otra forma, obligan al país a adoptar actitudes y posturas no congruentes con la tradicional política exterior mexicana. El tráfico de drogas ha encontrado en el país campo propicio para su desarrollo con la complacencia de las autoridades mexicanas, que si bien, han tratado de erradicar de nuestro suelo este mal, también es

cierto que debido a la corrupción reynante tanto en las autoridades como en la policía mexicana, no se ha podido solucionar tan delicado problema y que como ya se dijo, también es cierto, si no existiera ese mercado de gran consumo, no habría para que producir esas enormes cantidades de estupefacientes, porque el pueblo mexicano no es consumidor importante de droga.

Ya para el sexenio del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, se hacía mención del tráfico de droga y se preparaban los convenios de ayuda entre los dos países para combatir el narcotráfico y en su quinto informe de gobierno en el tema referente a las Procuradurías informaba: "A fin de combatir más eficazmente la producción del tráfico de drogas y estupefacientes, se celebraron pláticas informales de coordinación con funcionarios de los Estados Unidos" (123), como se puede ver de la anterior cita del informe de Díaz Ordaz, ya se intuía el crecimiento del consumo de estupefacientes y más adelante en su primer informe el presidente Luis Echeverría, manifestaba: "Dentro de un espíritu de cooperación prosiguieron las pláticas entre las autoridades de México y de los Estados Unidos de América, a fin de coordinar los trabajos que realizan para combatir la producción, el tráfico

(123) LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION, OP.CIT.

ilegal y el consumo de estupefacientes, marihuana y drogas peligrosas..." (124).

Las relaciones México-Estados Unidos, han tenido un paulatino deterioro en los últimos años a causa del narcotráfico. Hace ya tiempo que la actitud asumida por el presidente Reagan de "buen cuate", como era definida por conocedores de las relaciones entre los dos países, ha cambiado y sobresalen los cambios en la llamada percepción norteamericana hacia México. En este contexto de integración y conflicto se hace notar el tema de tráfico de drogas.

Para Guadalupe González, investigadora del Centro de Investigaciones y Docencia Económica: "el problema del narcotráfico constituye un termómetro exacto, tanto del ambiente político general en las relaciones bilaterales como de la capacidad de negociación y presión mutua de ambos países" (125); el narcotráfico tradicionalmente había merecido un trato poco sustancial, debe recordarse que la primera acción conjunta se dio con "La Operación Inspección", instrumentada por Nixon en 1969; pero ésto trajo como consecuencia una estrecha cooperación y un

(124) LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION, OP.CIT.

(125) REVISTA PROCESO: LA DEBILIDAD ECONOMICA DE MEXICO, ACICATE PARA LA MANO DURA DE REAGAN, FAZIO CARLOS, No.510, AGOSTO 11 DE 1986, P.7

mejoramiento en las relaciones bilaterales.

Poco tiempo después en 1975, bajo la dirección del "Programa Janus", se acordó instrumentar una operación conjunta para la persecución del narcotráfico, pero esto ocasionó un problema para México, por estar estrechamente vinculado -este programa- con la seguridad nacional. Con estos planes de lucha antinarcóticos, se demostró una vez más la forma de ejercer presión sobre el gobierno mexicano y asimismo, dio paso a la llamada "Operación Cooperación Antidrogas" de los dos países.

Pero fue precisamente la cooperación en la lucha contra la droga la que ocasionó en 1985, la tensión más aguda entre México y los Estados Unidos, por la ingerencia de la DEA en los asuntos internos del país, así como también los problemas generados entre ésta y la desaparecida Dirección Federal de Seguridad mexicana, en los últimos años del gobierno Iopezportillista.

El conflicto suscitado por la muerte del agente de la DEA, Enrique Camarena, fue el detonador que abrió las puertas al gobierno norteamericano para, de una manera directa, intervenir claramente y con mayor fuerza en el asunto de las drogas. Si bien es cierto que el secuestro y el asesinato del agente

norteamericano fue el detonador que desató el conflicto, también es cierto que la reacción de Estados Unidos se debió al proceso de deterioro de las relaciones bilaterales de ambos países en los aspectos políticos y económicos.

La propia investigadora del CIDE, en el artículo de referencia apunta que: "El secuestro de Camarena provocó el avance de las posiciones más duras respecto al diseño de la política hacia México dentro del aspecto burocrático norteamericano, particularmente entre los sectores ligados a las actividades de inteligencia y seguridad" (126).

Esto aunado al concepto de la corrupción reinante en las esferas gubernamentales, quienes a decir del Director de la DEA, habían obstaculizado sistemáticamente el éxito a la lucha contra el narcotráfico.

En este contexto, el narcotráfico ha cobrado una relevancia inusitada sobre todo porque en el año de 86, Estados Unidos ha enviado tropas a Bolivia, para apoyar a este Estado Sudamericano en su lucha contra el tráfico de drogas y México celoso guarda de su soberanía no ve con buenos ojos la intervención militar para apoyar esta lucha, porque no duda ni un momento en que

(126) REVISTA PROCESO, OP.CIT. P.7

Norteamérica quiera tomar esa medida con México, en garantía de su seguridad nacional.

En la entrevista que sostuvieron en Washington los presidentes de México, De la Madrid y Reagan de los Estados Unidos en el mes de Agosto de 1986, el presidente norteamericano cuando se refirió al narcotráfico hizo una petición a De la Madrid: "Pedimos cooperación para implementar programas de erradicación de drogas. También pedimos que se hagan esfuerzos para llevar a la justicia a los traficantes de narcóticos" (127), en clara alusión a la corrupción en el asunto narcotráfico. Más adelante en una entrevista con el Senador por Arizona, Denis DeConcini, el presidente mexicano respondía: "El Senador DeConcini ha mostrado preocupación sobre este tipo de problemas de corrupción en México en relación con el combate a las drogas. Pero no entregó evidencia alguna sobre el particular. Le ofrecí que nuestra Procuraduría de Justicia Federal estaría abierta a recibir cualquier información que nos pueda conducir a la investigación supuesta de estos delitos o de estos fenómenos de corrupción" (128).

(127) REVISTA PROCESO; UN NOTADE PROTESTA DE WASHINGTON ACABO CON EL TONO CORDIAL QUE DEJO LA JUNTA MIMH-REAGAN, 18 DE AGOSTO DE 1986, P.28

(128) IDEM.

En su cuarto informe de Gobierno, rendido ante el Congreso de la Unión el 10. de Septiembre de ese mismo año, el presidente mexicano, en el tema Reformas Jurídicas y Procuración de Justicia hacía referencia al narcotráfico en donde llevaba implícita una contestación a los ataques norteamericanos al decir: "Las actividades del narcotráfico son financiadas y realizadas por delincuentes internacionales bien organizados. En el ámbito internacional, lejos de que se observe una disminución del fenómeno, éste tiende a incrementarse considerablemente. Al aumentar el consumo de las drogas, se induce su mayor producción...

...México destina recursos humanos y materiales crecientes al combate del narcotráfico. Así, el país sigue cumpliendo su parte en esta enconada lucha. Sin embargo del exterior se nos ha hecho objeto de diversas presiones, al señalar que las acciones que hemos venido afectuando no son lo suficientemente eficaces para combatir este ilícito, sin reconocer que las actividades que emprende el Gobierno Mexicano son cada vez mayores y proporcionalmente superiores a las de otros países" (129).

(129) REVISTA IMPACTO SUPLEMENTO; No.1906, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986, OP.CIT. P.6

Bueno es decir que México no es un consumidor importante de drogas en comparación a nuestros vecinos del norte y que como lo dejó bien claro el presidente de México "al aumentar el consumo de las drogas, se induce a una mayor producción". y al no ser consumidores de narcóticos, el problema real no es de México sino del consumidor final. En un artículo publicado en Impacto José Luis Castillejos hace incapie en lo anterior al referirse a las declaraciones del presidente De la Madrid "... Muy claro fue M.M.H., al hablar de la detención y tortura de un agente antinarcótico estadounidense en México, lo cual ha sido exagerada y dijo que los funcionarios gringos deben dedicarse al control de su propio problema de drogas... En nuestro vecino país del norte hay cerca de noventa millones de ciudadanos involucrados en el consumo de drogas, entre ellos seis millones de adictos a la cocaína, además de que alberga a los interesados en mantener la producción y tráfico de estupefacientes..."(130).

Ahora bien, el narcotráfico es un problema internacional muy serio, que obviamente atañe a México y que de manera determinante influye en las relaciones bilaterales con los Estados Unidos, que aunado a las demás cuestiones que implica una

(130) REVISTA IMPACTO; EN TORNO A LA POLITICA, No.1907, SEPTIEMBRE 18 DE 1986, P.18

vecindad con ellos, el país debe poner todos los recursos a su alcance para tratar de erradicar la proliferación de sembradíos de marihuana y amapola. También es deber de las autoridades combatir a los grandes capos de la mafia nacional, quienes sepasean impunemente en el territorio nacional sin que se haga nada por detenerlos, y eso ocasiona irritación en el extranjero; porque se creó que México no pone nada de su parte para combatir a los narcotraficantes.

No sólo México tiene la presión estadounidense por el narcotráfico, sino también los demás, tal como ya se dijo Bolivia, quien es uno de los más afectados por la presencia de tropas norteamericanas en su territorio. En una reunión de Ministros de Justicia de doce países latinoamericanos y el de Estados Unidos, el Ministro de Justicia de Bolivia, dijo: "Estados Unidos ha equivocado el camino dentro del narcotráfico, porque en vez de identificar al verdadero responsable de la adicción a la coca en un país, trató de desviar la atención pública hacia los lugares donde ésta se produce, mostrándolos como únicos responsables de sus males" (131).

(131) REVISTA PROCESO; DE LA MADRID PROPONE INTERNACIONALIZAR SU LUCHA, PERO EXALTA SU SOBERANIA, No. 519, OCTUBRE 12 DE 1986 P.30

A) LA CERTIFICACION

Como se dijo en un principio, el narcotráfico es una nueva modalidad en las relaciones México-Estados Unidos, la cual dio inicio en este sexenio del presidente Miguel de la Madrid: que no es otra cosa más, sino, una nueva forma de ejercer presión sobre el gobierno mexicano, para que modifique su política para con el área de influencia norteamericana.

La certificación es por consecuencia también, una nueva modalidad, aplicada por el gobierno de Washington para "certificar" la actuación de México en su lucha contra el narcotráfico. La certificación es una evaluación que hace el Ejecutivo americano de la cooperación de nuestro país con los Estados Unidos en la lucha conjunta antinarcóticos, la cual da como resultado que se siga apoyando o no económicamente a México en el combate al tráfico de drogas; como es conocido, quien autoriza la ayuda es el Congreso Norteamericano con la certificación del Presidente, así Jorge G. Castañeda nos dice: "En el caso de México y del narcotráfico el ejecutivo norteamericano brinda asistencia a México de dos maneras: primero, al dar una cantidad mínima, de menos de diez millones de dólares al año, destinada directamente al combate del

narco tráfico; la segunda, a través de los préstamos que nos otorgan el Banco Mundial; El Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos internacionales, de los cuales Estados Unidos es el principal proveedor de fondos. En el sentido más estricto de la palabra, pues, el congreso norteamericano y antes de él el Ejecutivo no están juzgando a México, sino al país destinatario de su dinero..." (132)

El Senador norteamericano se ha dedicado sistemáticamente a atacar a México a través de la certificación que Reagan dio al Gobierno Mexicano por su actuación en el asunto de los narcóticos, esto se entiende porque, puede darse el caso que los mandatarios coincidan en sus puntos de vista; pero, los funcionarios menores de ambos gobiernos no siempre conocen como ellos, las actuaciones que cada uno desea implantar en su régimen y la mayoría de las veces los que componen el gabinete y aún los mismos congresistas, dificultan el entendimiento de ambas naciones, esto no es un caso aislado ni reciente, ha ocurrido todo el tiempo.

(132) REVISTA PROCESO; CON ESTADOS UNIDOS OTRA POLITICA, No. 598, ABRIL 18 DE 1989, P. 32

Así vemos que por lo que toca al año de 1988, "no pasaron ni dos semanas después de que el presidente de Estados Unidos Ronald Reagan, "certificara" la cooperación de México en la lucha contra el narcotráfico, cuando el 14 de Marzo, un grupo de Senadores norteamericanos inició un movimiento tendiente a revocar dicha certificación y, de paso, acusar al gobierno de México de tener "una corrupción generalizada" y de proteger " redes de narcotraficantes que actúan impunemente", más aún el comisionado de Aduanas norteamericano William Von Raab, dijo, ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado, el 14 de Marzo: "poderosos funcionarios mexicanos protegen a redes de narcotraficantes que actúan impunemente. Afirmó que Estados Unidos no puede cumplir con su obligación ante el pueblo norteamericano de impedir la entrada de drogas mientras prevalezca la corrupción en el gobierno mexicano" (133).

Ante estas declaraciones el embajador mexicano en Estados Unidos, Jorge Espinoza de los Reyes, aunque tardíamente elevó una protesta formal por la intromisión del Senado norteamericano en asuntos de la competencia exclusiva de los mexicanos, es decir, la "ropa sucia se lava en casa", y si hay corrupción en el

(133) REVISTA PROCESO; NUEVOS ATAQUES A MEXICO DEL SENADO ESTADOUNIDENSE Y DEMORADA RESPUESTA, No. 596, ABRIL 4 DE 1988 P.32

sistema, compete únicamente al pueblo de México resolver tan delicada cuestión.

Más adelante el embajador mexicano ante la ONU, Mario Moya Palencia, criticó a los Estados Unidos por la certificación a que se tiene que someter el Gobierno de México, tal como si lo sentaran en el banquillo de los acusados y manifestó ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas: "que los Estados Unidos no pueden dar calificaciones y certificaciones con " un poder que nadie le ha dado" y consideró "contradictorio y desestimulante que países con el más alto consumo de estupefacientes, en lugar de sumarse al esfuerzo colectivo, actúan unilateralmente" (134).

En conclusión, el narcotráfico es un problema que plantea formidables retos al Gobierno Mexicano, tanto por cuestiones internas -consumo y producción de estupefacientes- como internacionales por el deterioro de las relaciones con los Estados Unidos, de por sí perjudicadas por las cuestiones de vecindad con los indocumentados, de geografía por la influencia norteamericana en centroamérica y comerciales por la dependencia para con ellos, por lo que el reto, como se dijo es

(134) PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO; CRITICA MOYA A ESTADOS UNIDOS EN LA ONU, POR SU CERTIFICACION, MEXICO, D.F., JUEVES 5 DE MAYO DE 1968, PRIMERA PAGINA.

formidable. Entonces, el tema y el problema de las drogas, motivo principal de las discrepancias y fricciones entre el Senado, la Cámara de Representantes, funcionarios públicos, el presidente Reagan y la prensa de los Estados Unidos, por una parte, y el Gobierno del presidente De la Madrid por la otra, serán durante mucho tiempo el obstáculo mayor para normalizar nuestras relaciones bilaterales.

A unos días de finalizar su mandato como presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid, le concedió una entrevista al periodista Jacobo Zabudovsky, para la televisión mexicana, en donde abordó diferentes temas de su gobierno al frente de la Nación. A continuación transcribiremos algunas de las respuestas que dió definiendo lo que para él fue su mandato; principalmente su política exterior:

P.- Cómo quiere ser recordado?

R.- Como un mexicano que ha luchado por su pueblo y espera que México llegue al siglo XXI, más libre, más soberano.

P.- Cuál fue su mayor satisfacción?

R.- Mi mayor satisfacción, es entregar un país más libre y soberano.

P.- Y con respecto al narcotráfico?

R.- México, se ha ganado el reconocimiento, tanto del mundo como de los Estados Unidos, a través del presidente de los Estados Unidos.

P.- Hacia Centroamérica, México creó fricciones con Estados Unidos?

R.- Si ha habido, sino fricciones graves, si problemas por Nicaragua, México no puede aceptar que se trate de someter a un país. México siente que su política exterior está fundada en principios. Eso defendemos con Centroamérica, la soberanía y la no intervención. México apoya el Derecho Internacional, nos hemos esforzado por evitar la guerra y nos esforzamos por la paz; aunque nunca lo hemos logrado.

P.- Cuba, es una trinchera donde se defiende la libertad?

R.- México ha mantenido con Cuba sus relaciones diplomáticas sostenemos el derecho del pueblo cubano a autodeterminarse.

P.- El trato de la deuda externa, es el adecuado?

R.- Durante mi gobierno la deuda total no aumentó. Es el primer gobierno en muchas décadas que no aumenta la deuda.

P.- El GATT y la apertura comercial están dando resultado?

R.- Están dando resultado. Nuestras cuentas con el exterior son positivas, tenemos un superhábit comercial. Hemos tenido el 70 por ciento de balanza en el petróleo, México debe negociar con los organismos regionales nuestras exportaciones" (135)

Así contestó De la Madrid a las preguntas de Zabludousky, en donde se vió que más que una entrevista fue una charla entre amigos y más que respuestas adecuadas o apegadas a la realidad política, fueron puntos de vista muy personal de su actuación en los seis años de su mandato, en lo referente a la política internacional en todos los ámbitos; para él, el país quedó más libre y soberano; pero no definió, ni amplió estos conceptos y, cabría preguntar; para Miguel de la Madrid que es

(135) TELEvisa, CANAL 2, PROGRAMA: MIGUEL DE LA MADRID RESPONDE, ENTREVISTA CON JACOBO ZABLUDOUSKY, SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 1988.

soberanía y libertad: deuda externa, Nicaragua, el GATT y el Derecho Internacional ?.

Todos estos temas se abordaron en la entrevista y de acuerdo a las contestaciones, México está bien, no existe problema alguno, el trato a la deuda fue correcto, continuamos apoyándonos en los tradicionales postulados de la política externa: no intervención, autodeterminación, seguimos manteniendo relaciones con los países socialistas del área, todo marchó dentro de los cauces normales; pero, cabría aquí hacer la última pregunta: Y Estados Unidos ?.

III.5.- RESUMEN DE LOS TRES SEXENIOS

Haciendo un balance objetivo de los logros y fracasos de la política exterior de México en los sexenios que acabamos de analizar, se puede determinar lo siguiente:

A) México ha luchado por mantener vigentes sus postulados que en materia de política internacional ha esgrimido en el campo del Derecho Internacional, los cuales podemos resumir entre otros en los siguientes:

- 1.- Autodeterminación
- 2.- No intervención
- 3.- Solución pacífica de controversias
- 4.- Derechos Humanos
- 5.- Soberanía sobre los recursos naturales
- 6.- Independencia económica

De los cuales para México los más importantes y que ha defendido hasta el cansancio son: la autodeterminación, la no intervención, la soberanía sobre sus recursos naturales y la independencia económica.

B) Creemos que de estos postulados, ninguno se ha logrado llevar a la práctica, con la excepción de la soberanía sobre los recursos naturales y ésto de una manera no muy ortodoxa, toda vez que, no somos libres para autodeterminarnos. Está México condicionado a los designios de nuestros vecinos del norte,

Estados Unidos: existe un intervencionismo por parte de Norteamérica en todos los asuntos inherentes exclusivamente a México. Aunque pugnamos por una solución pacífica de las controversias internacionales no se ha avanzado en este campo, ni en el continente Americano ni en las demás regiones del Mundo donde existe conflicto; en cuanto a los derechos humanos hemos visto que se siguen violando cada día en cualquier punto del Mundo; tenemos soberanía sobre nuestros recursos naturales, porque están bajo el dominio de la Nación; pero se rigen, caso específico del petróleo, por los vaivenes de la economía mundial; definitivamente, y ésto es palpable no tenemos una independencia económica, por más que los regímenes sexenales así lo pregonen.

En consecuencia, México defiende su posición como corresponde a una Nación que ha tratado de consumir su independiencia política y económica en su más amplio concepto; pero, definitivamente no se ha logrado.

Con el Licenciado Luis Echeverría Alvarez, se trató de establecer una independencia económica a partir de una integración con Latinoamérica y con la creación de Organismos Internacionales de cooperación científica, tecnológica y económica, se promovió la Carta de Derechos y Deberes Económicos

de los Estados, la Zona Económica Exclusiva y se promovió el acercamiento con los países tercermundistas, principalmente con latinoamérica. Se dió un impulso sin precedentes a las relaciones internacionales, el presidente mexicano realizó trece giras por el exterior, visitando 37 países y varios organismos internacionales, también se recibió la visita de mandatarios extranjeros con diferentes motivos: "varias de estas visitas, como por ejemplo las realizadas al Vaticano, Unión Soviética, China, Cuba, Sri Lanka y Tanzania, estuvieron basadas, obviamente en propósitos más claramente políticos que económicos" (136).

Se siguió una política de reivindicación tercermundista, un acercamiento a la izquierda, más que a la derecha, se estrecharon los lazos con Cuba y Chile, ésto en el régimen de Allende; pero el país se mueve en un contexto concreto, después de la distensión de la Guerra Fría y el giro dado por los Estados Unidos en cuanto a su área de influencia -se dejó un poco la bipolaridad del poder- al voltear hacia América Latina, México queda en el dilema de entender o consiliar entre dos objetivos: primero mantener su línea antintervencionista y segundo no contraponerse demasiado a norteamérica.

(136) OJEDA, MARIO; ALCANCES Y LIMITES DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, 2a.EDICION, COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1984, P.187

Ninguno de los objetivos se cumplen y al término del régimen de Echeverría, las relaciones con Estados Unidos quedan muy deterioradas.

En el sexenio de López Portillo, parecía que se lograban éstos objetivos, pues el presidente mexicano logró un trato, si no especial, si de entendimiento más o menos igualitario a partir de la bonanza petrolera, parecía que se iba a lograr la tan buscada independencia económica; pero como es de todos conocido, el despandio y el derroche llevaron al país a la bancarrota y en lugar de obtener la autosuficiencia caímos en una dependencia mayor del exterior, sobre todo de Estados Unidos.

Esto se ha visto en la integración cada vez mayor con esta nación: "A nivel de relaciones con Estados Unidos, México sigue aceleradamente sin admitirlo, tendencias integracionistas especialmente en sus estructuras económicas y sociales. Esto se expresa en que a mayor crecimiento económico mayor dependencia en esos dos campos, y en consecuencia que el desarrollo mexicano previsible de los próximos años llevará inexorablemente a profundizar esa dependencia. Visto así, todo esfuerzo de independencia política nacional e internacional está destinado a un profundo fracaso" (137), así lo anotó Lorenzo Meyer en su

libro México-Estados Unidos 1982.

Aunque se dió un desarrollo sin precedentes en la industria mexicana, principalmente la petrolera, los créditos obtenidos en el extranjero, para impulsar este desarrollo, al final del sexenio creó una de las peores crisis económicas del país, y la devaluación en varias ocasiones del peso mexicano, hasta culminar con la Nacionalización de la Banca, que pensó López Portillo, con esta medida populista salvar al país del debacle económico; medida que en lugar de paliar la caída de la economía, ocasionó un deterioro en las relaciones internacionales.

En este sexenio también se buscó impulsar las relaciones con otros países, aunque por diferentes motivos a los de Echeverría se creó una "cordialidad" entre México y Estados Unidos, se reanudaron las relaciones diplomáticas con España; el presidente Portillo visitó, la Unión Soviética, Bulgaria, China, Japón, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Francia, República Federal de Alemania, Suecia, Canadá, Brasil, Cuba, Venezuela, India y Estados Unidos entre otros. En correspondencia por invitación presidencial, varios dignatarios fueron recibidos por nuestro

(137) MEYER LORENZO; MEXICO-ESTADOS UNIDOS..., OP.CIT. P.60

país en el sexenio de López Portillo; también se efectuaron visitas del presidente de México a la ONU, principalmente con motivo de dar a conocer el Plan Mundial de Energéticos.

Como se dijo al principio las relaciones entre México y Estados Unidos, se iniciaron bajo un trato cordial tal y como lo demuestran las palabras de bienvenida que le dirigió el presidente Reagan al Presidente López Portillo con motivo de la visita de Estado que realizó a Washington en donde el señor Reagan le dijo: "Hoy, señor presidente, la nación entera se complace en que usted esté con nosotros aquí, en la Casa Blanca. En nombre de mis compatriotas a quienes les pertenece esta casa, me permito decirle: mi casa es su casa" (138).

Pero esta cordialidad duró poco tiempo, por las diferencias surgidas, principalmente, con las divergencias en Centroamérica, recuérdese que ya, esta área es considerada por Estados Unidos como prioritaria para su defensa y México lo acepte o no, es cabeza de Latinoamérica y queda dentro de la influencia Centroamericana.

Otro de los acontecimientos que ocasionaron la distinción de las relaciones bilaterales México-Estados Unidos, fue la

(138) GARCES CONTRERAS GUILLERMO; OP.CIT. P.383

decisión de López Portillo de no adherirnos al GATT, como inicialmente se había propuesto. Esto ocasionó que definitivamente Estados Unidos ya no viera con buenos ojos a este gobierno y las presiones económicas no se hicieron esperar, por lo que, no se logró la autosuficiencia, ni la autodeterminación, ni mucho menos la independencia económica en este sexenio.

Con Miguel de la Madrid, el panorama internacional no tenía muy buenos augurios, la crisis heredada de los anteriores sexenios era más de lo que se esperaba: crisis mundial de energéticos, crisis mundial financiera, fuerte dependencia del exterior, crisis política en Centroamérica, y una pésima imagen de México en el extranjero.

Era este el reto al que se enfrentó Miguel de la Madrid al asumir la presidencia, un reto formidable; cuanto de lo que se había pregonado en los dos sexenios anteriores se había logrado. Pensamos que nada; es más, la dependencia era mayor, el país estaba embargado con la deuda, no era autosuficiente, sin recursos. A De la Madrid no le quedaba otra más que corregir, en la medida de sus posibilidades el país y el rumbo.

Se dió la apertura comercial, ingresamos al GATT. En el campo de las relaciones internacionales, sobre todo en

Centroamérica, Contadora no puedo hacer nada, los conflictos en área se multiplicaron y las declaraciones del Canciller Mexicano quedaron en el aire. Contadora fue un intento de detener los avances de la guerrilla en Centroamérica, pero cabría preguntar Contadora donde está ?

Hubo una penetración más directa del Fondo Monetario Internacional en la economía mexicana, aprobando los programas de desarrollo e implantando moldes de conducta, las altas tasas de interés, obligaron a México a desacelerar el crecimiento y, el servicio de la deuda ahogan al país. La dependencia del exterior es cada vez mayor.

A De la Madrid no le quedó otra cosa sino seguir una política mediadora, sin crear conflictos, una política austera. En resumidas cuentas, México tuvo un retroceso, en estos últimos tres sexenios. Si bien es cierto que se buscó una independencia del exterior, ésta nunca dió, al contrario tenemos una dependencia mayor. Somos vecinos del país más poderoso y aún no lo podemos asimilar, tan cerca de Estados Unidos y tan lejos de Dios. En esta frase se consolidan las frustraciones del pueblo de México, que no quiere a Estados Unidos; pero que, sin la ayuda de ellos, estaríamos como la mayoría de los latinoamericanos y es mejor estar cerca del poder que alejados del mismo.

CONCLUSIONES

1) Es cierto que la política mexicana a nivel internacional, se ha presentado ante el mundo como amante de la paz y de la no intervención, cuyos principios e ideales están fundamentados en nuestra Constitución Política, expresamente determinados en sus artículos 10. y 30., en los que se establece que " en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga la propia Constitución y que el Estado fomentará en el ser humano el amor a la patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia". Con lo que se pretende proyectar hacia el mundo, estos postulados vanguardistas de tranquilidad, armonía y de ayuda a nuestros semejantes.

2) También es cierto que la realidad política internacional, no es lo fuerte que se quisiera, toda vez que, al ser emanada de un país en vías de desarrollo no tiene la penetración ni los alcances de una política seguida por las grandes potencias. Considerando lo anterior, para México ésto tiene un significado, sino propiamente de sustentación, si de un apoyo irrestricto y de

respeto a las soberanías de los países en desventaja. Política llevada a cabo en los foros internacionales por los presidentes en turno a lo largo de nuestra historia.

3) Queda de manifiesto lo aseverado en la conclusión anterior, al tratar de dar ayuda y cooperación a los países subdesarrollados durante el período comprendido de 1970 a 1976, a tal grado que nos manifestamos en los foros internacionales en donde se puso de manifiesto una vez más, la defensa de todos los pueblos, principalmente a los de Centro y Sudamérica, fundada en el respeto a la soberanía y a la Carta de Derechos y Deberés Económicos de los Estados, y sobre todo el respeto soberano a todos los pueblos del orbe, lo que le valió al Gobierno de México el reconocimiento internacional.

4) Asimismo, quedó de manifiesto en este período (1970-1976) que se intentó proyectar al mundo la imagen de un México moderno, con elementos y materias primas capaces de sacar a nuestro país del subdesarrollo y ser un ejemplo a seguir para las naciones en vías de desarrollo, como una solución a sus problemas, y más aún, con la visión de nuestro mandatario en cuanto a un desarrollo

económico, político, social y cultural tomando como base el aprovechamiento de nuestros recursos naturales, así como la nueva generación humana sustentada en el artículo 3o. constitucional.

5) Con las inquietudes particulares del gobernador mexicano, por aspirar a la Secretaría General de las Naciones Unidas, y con el anhelo siempre manifiesto en el espíritu de los políticos nacionales de figurar y dar a conocer nuestra cultura jurídica al mundo, México sufre una sangría económica al emplear parte del erario nacional en los gastos protocolarios para el logro de estos fines.

6) En el siguiente período (1976-1992) se incrementó nuestra actividad diplomática y se acrecentó la unión con nuevos Estados, principalmente con España y los nuevos países de África, como factor fundamental para ensanchar nuestras relaciones internacionales. Se creó un clima de desarrollo económico que se caracterizó por el descubrimiento de nuevos yacimientos petrolíferos, que si bien crearon un espíritu monoexportador, originó que los ojos del mundo estuvieran pendientes de México y se abrieran las puertas crediticias, que a la postre se han transformado en una carga difícil de resolver.

7) En el periodo comprendido entre 1982 y 1986, si bien es cierto que no se trató de dar una proyección internacional a México, si se conservaron las relaciones diplomáticas en un buen nivel, soportando los graves problemas económicos originados por los empréstitos del exterior; pero al igual que sus predecesores, se descuidaron en lo fundamental la canalización de los créditos internacionales en la resolución del problema agrario nacional.

8) México tiene una psique política socializante y humana que pretende un aspecto social, demostrado en el apoyo irrestricto a los pueblos sojuzgados por la teoría capitalista como son: Nicaragua, Panamá, Costa Rica, etc.

9) Los postulados de México en materia de política exterior, van encaminados a dejar bien claro, que no aceptamos la ingerencia de ningún país en los asuntos internos de la nación, alusión clara y directa para los Estados Unidos, quienes, siente México, siempre han intervenido en todo lo concerniente a nuestra política.

10) México ha esperado que los Estados Unidos lo vean de igual a igual, situación definitivamente imposible. México es un país en vías de desarrollo, Estados Unidos es la primera potencia mundial, nunca se podrán dar las relaciones bilaterales entre iguales.

11) En conclusión somos un país dependiente desde siempre de la influencia norteamericana,, somos vecinos geográficamente en una franja fronteriza de más de 3,000 km. y la influencia económica, social y cultural es abasallante; pero, no somos capaces de llegar a comprender la magnitud de la integración con norteamérica, queremos ser como ellos ,pero no lo aceptamos. Deseamos una integración pero sin ingerencia, deseamos ser soberanos pero dependemos totalmente de Estados Unidos e inclusive en el aspecto militar, México no se preocupa por tener un ejército fuerte, porque sabemos, nos encontramos protegidos por la influencia militar de Estados Unidos.

12) El petróleo recurso no renovable para el país, ha significado hasta la fecha, una de las mayores preocupaciones de los gobiernos mexicanos post-revolucionarios y ha causado una

fuerte dependencia económica del exterior. México por necesidad se ha petrolizado, no ha sabido canalizar esa enorme riqueza que proporcional el hidrocarburo.

13) La deuda externa de México, que en los últimos años a alcanzado cifras sin precedentes, es uno de los temas inherentes a la política exterior, ya que, no se puede hablar de relaciones internacionales, sin entrar inmediatamente al análisis del gravísimo problema económico que significa la deuda externa.

14) México es un país que tiene una enorme riqueza cultural que puede y debe ofrecer al mundo, y que se ha venido enriqueciendo a través de su devenir histórico. Cultura que ha servido para proyectar a la comunidad internacional una imagen de un pueblo con caracteres bien definidos. Acervo cultural que ofrece a la humanidad con el único fin de lograr un mayor entendimiento con todos los pueblos del mundo.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- ALFARO, RICARDO J: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS;
IMPRENTA NACIONAL, PANAMA, R.DE P.1946
- 2.- CASTILLO, HEBERTO; HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA;
9a.EDIC., EDIT.POSADA, MEXICO 1987
- 3.- FLORESGOMEZ, GONZALEZ Y CARVAJAL MORENO GUSTAVO; NOCIONES DE
DERECHO POSITIVO MEXICANO; 26a.ED., PORRUA, MEXICO 1987
- 4.- GARCES, CONTRERAS GUILLERMO; MEXICO CINCUENTA AÑOS DE
POLITICA INTERNACIONAL; PRI, ICAP, MEXICO, 1982
- 5.- GARCIA, MAYNES EDUARDO; INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO;
EDIT.PORRUA, MEXICO 1975
- 6.- KANT, MANUEL; FUNDAMENTOS DE LA METAFISICA DE LAS COSTUMBRES;
TRD.MANUEL G.MORENTE, EDIT. CALPE, MADRID 1932
- 7.- Kelsen, HANS; DERECHO Y PAZ E LAS RELACIONES INTERNACIONALES;
2a.ED., FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO 1986
- 8.- KUNZ, JOSEF L; DEL DERECHO INTERNACIONAL CLASICO AL DERECHO
INTERNACIONAL NUEVO; IMPRENTA UNIVERSITARIA, MEXICO
1953
- 9.- LIZT, FRANZ VON; DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO; EDIT.GUSTAVO
GILI, BARCELONA ESPANA 1929
- 10.- MALPICA, DE LA MADRID LUIS; LA HISTORIA CONTENIA EN EGIPTO
CON UN ACTO DE DERECHO INTERNACIONAL, EL TRATADO MAS
ANTIGUO DEL MUNDO DE ACUERDO CON FUENTE ARQUEOLOGICAS Y
EPIGRAFICAS; EDIT.GRIJALVO, 1a.EDIC.MEXICO 1981

- 11.- MAGUIAVELO, NICOLAS; EL PRINCIPE; TRD. A.CARDONA,
EDIT.BRUGERA, COLOMBIA, 1980
- 12.- MEYER, LORENZO; HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, PERIODO
1928-1934; 1a.ED., EL COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1978
- 13.- MEYER, LORENZO; MEXICO-ESTADOS UNIDOS, 1982; COMPILADOR, EL
EL COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1982
- 14.- DJEDA, MARIO; ALCANCES Y LIMITES DE LA POLITICA EXTERIOR DE
MEXICO; 2a.ED., EL COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1984
- 15.- PADRON, CHAVEZ MARTHA; EL DERECHO AGRARIO EN MEXICO; 5a.ED.,
EDIT.PORRUA, MEXICO 1990
- 16.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; GRANDES TEMAS DE LA
POLITICA EXTERIOR; FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO
1983.
- 17.- PINA VARA, RAFAEL DE; DICCIONARIO DE DERECHO; EDIT.PORRUA,
MEXICO 1984
- 18.- PORRUA, PEREZ FRANCISCO; TEORIA DEL ESTADO; EDIT. PORRUA,
15a.ED., MEXICO 1981
- 19.- PRESCOTT, WILLIAM H.; HISTORIA DE LA CONQUISTA DE MEXICO;
TRD.GONZALEZ DE LA VEGA, JOSE M., ED.PORRU, 2a.ED.
MEXICO 1976.
- 20.- RIDING, ALAN; VECINOS DISTANTES, UN RETRATO DE LOS
MEXICANOS; TRD.PILAR MASCARO, EDIT.PLANETA, MEXICO 1988
- 21.- SEARA, VAZQUEZ MODESTO; DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO;
27a.ED., EDIT.PORRUA, MEXICO 1981

- 22.- SEARA, VAZQUEZ MODESTO; POLITICA EXTERIOR DE MEXICO; 3a.ED.,
EDIT. HARLA, MEXICO 1985
- 23.- SEPULVEDA, CESAR; DERECHO INTERNACIONAL; 9a.ED., EDIT.
PORRUA, MEXICO 1978
- 24.- SEPULVEDA, CESAR; DERECHO INTRNACIONAL; 13a.ED., EDIT.
PORRUA, MEXICO 1983
- 25.- SILVA, HERZOG JESUS; BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION
MEXICANA; 7a.ED., FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO
1973
- 26.- TRUJILLO, HERRERA RAFAEL; OLVIDATE DE EL ALAMO, ENSAYO
HISTORICO; 1a.ED., LA PRENSA, MEXICO 1965

DOCUMENTOS

- 27.- ANUARIO MEXICANO DE RELACIONES INTRNACIONALES, 1981; ESCUELA
NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES, ACATLAN, UNAM.,
1982
- 28.- DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
JURIDICAS, UNAM. MEXICO 1985
- 29.- EXEGESIS DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS
ESTADOS; CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES DEL
TERCER MUNDO, A.C., EDIT.PORRUA, 1a.ED., MEXICO 1976
- 30.- LOS PRESIDENTES DE MEXICO ANTE LA NACION 1821-1984; TOMO V,
MEXICO 1985

- 31.- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1932-1933
- 32.- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1946-1947
- 33.- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1971-1972
- 34.- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1973-1974
- 35.- MEMORIAS DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 1975-1976
- 36.- MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES, LA POLITICA EXTERIOR, SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, MEXICO 1976
- 37.- MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES, LA POLITICA EXTERIOR, TOMO III, MEXICO 1976

LEGISLACION

- 38.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; RECTORIA, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, UNAM, MEXICO 1985
- 39.- NUEVA LEY DE AMPARO REFORMADA, EDIT. PORRUA, MEXICO 1985.

PERIODICOS Y REVISTAS

- 40.- PERIODICO LA JORNADA, 18 DE AGOSTO DE 1966
- 41.- PERIODICO EXCELSIOR, 29 DE NOVIEMBRE DE 1985
- 42.- PERIODICO EL HERALDO DE MEXICO, JUEVES 5 DE MAYO DE 1988
- 43.- PERIODICO EL UNIVERSAL, 22 DE NOVIEMBRE DE 1985
- 44.- PERIODICO EL UNIVERSAL, 28 DE NOVIEMBRE DE 1985
- 45.- PERIODICO UNO MAS UNO, 18 DE NOVIEMBRE DE 1985
- 46.- REVISTA COMERCIO, VOL. XXVI, No.298, SEPTIEMBRE 1985
- 47.- REVISTA COMERCIO EXTERIOR, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR,S.N.C., VOL. 36, No.1 , MEXICO, FEBRERO, 1986
- 48.- REVISTA COMERCIO EXTERIOR, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR,S.N.C., VOL. 38, No.12, MEXICO, DICIEMBRE 1988
- 49.- REVISTA IMPACTO; No.1906, SEPTIEMBRE 11, 1986
- 50.- REVISTA IMPACTO; No. 1907, SEPTIEMBRE 18, 1986
- 51.- REVISTA PROCESO, No.411, AGOSTO 18 DE 1986
- 52.- REVISTA PROCESO, No.510, SEPTIEMBRE 11 DE 1986

53.- REVISTA PROCESO, No.519, OCTUBRE 13 DE 1986

54.- REVISTA PROCESO, No.596, ABRIL 4 DE 1988

55.- REVISTA PROCESO, No.598, ABRIL 18 DE 1988

ENTREVISTAS

56.- PROGRAMA, MONITOR DE LA MAÑANA, RADIO RED, MEXICO 2 DE MAYO
DE 1988

57.- PROGRAMA, MIGUEL DE LA MADRID RESPONDE; CANAL 2 DE TELEvisa,
MEXICO 26 DE NOVIEMBRE DE 1988